



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 126

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria Núm. 120

celebrada el martes, 10 de septiembre de 1991

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	6061
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 64.1, de 19 de noviembre de 1990 (número de expediente 122/000058)	6062
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo (número de expediente 173/000064)	6068
Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación)	
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que pasan a denominarse oficialmente «Girona» y «Lleida» las provincias de Gerona y Lérida. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 65.1, de 23 de noviembre de 1990 (número de expediente 122/000059)	6074

	Página
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre eficacia de los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo (INEM). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 26 de abril de 1991 (número de expediente 162/000114)	6079
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), requiriendo del Gobierno la presentación de un Informe-Programa en el cual se dé cuenta de las actuaciones e inversiones que tiene previstas para permeabilizar las zonas limítrofes pirenaicas entre España y Francia. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 28, de 22 de febrero de 1990 (número de expediente 162/000040)	6087
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación):	
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha tomado y que piensa desarrollar el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la deforestación a causa de los incendios (número de expediente 173/000063)	6091
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre los propósitos de política general que tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que le son inherentes (número de expediente 173/000065)	6099
Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 127, de 11 de septiembre de 1991.	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos Señores Diputados	6061
	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	6062
Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos	6062

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Almeida Castro defiende la proposición de ley solicitando la derogación del artículo 9.º del Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, que ha dado lugar a una situación en el mercado de alquiler de viviendas que es justamente la contraria a la que el Decreto-ley perseguía, con disminución de viviendas en alquiler ofertadas y fuerte aumento en el precio de alquileres. Se viene hablando —y el propio Gobierno lo ha anunciado— de la reforma, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, pero la realidad es que el oportuno proyecto de ley todavía no ha entrado en la Cámara y la situación actual no puede prorrogarse por más tiempo. Puede, por otra parte, que el problema planteado por el llamado Decreto Boyer afecta fundamentalmente a las personas más jóvenes, que se ven obligadas a firmar contratos de arrendamiento por períodos cortos de tiempo, con posibilidad de que les suban las rentas sin ningún tipo de control y sin que tampoco puedan acceder a la propiedad de sus viviendas por los precios especulativos que existen. Ocurre de hecho que se fuerza a la parte más necesitada de vivienda a tener que aceptar el precio que impone el propietario, lo que es terriblemente injusto y va en contra de una buena política de viviendas, además de dar lugar a problemas psíquicos y familiares profundos en nuestra sociedad, a los que esta Cámara no puede ser ajena. Anuncia que Izquierda Unida colaborará en la elaboración y aprobación de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, pero igualmente tiene que decir que no se puede esperar hasta la aprobación de esa ley manteniendo el vigor el citado Decreto 2/1985. Espera, por consiguiente, el voto favorable de la Cámara para la reforma que solicita.

Para la fijación de posiciones intervienen los señores Olabarria Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Martínez-Campillo García, del CDS; Recoder i Miralles, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); De la Vallina Velarde, del Grupo Popular, y Moheda-

no Fuertes, del Grupo Socialista, replicando la señora Almeida Castro.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 26 votos a favor, 149 en contra y 95 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 6068

Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general que tiene el gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo 6068

En nombre del Grupo Popular defiende la moción presentada el señor **Herrero y Rodríguez de Miñón**, recordando que en el debate desarrollado en la Cámara al final del pasado período de sesiones tanto el Gobierno como los diversos Grupos parlamentarios manifestaron una voluntad de acercamiento de posiciones para la mejora de nuestra política de cooperación internacional y ayuda a países en vías de desarrollo y, en virtud de tal acercamiento de posiciones, el Grupo Popular formuló la moción que ahora defiende.

Añade que la moción fue dialogada, si no pactada, entre las diversas fuerzas aquí representadas que habían expresado criterios progresivamente concurrentes, respondiendo a dos ideas básicas, como son la solidaridad humana, por un lado, y la promoción del interés de los españoles y del Estado en el exterior, por otro. Se trataba de considerar la política de cooperación como una gran empresa de Estado y de la necesidad de que esa empresa, que el Gobierno tiene la indeclinable responsabilidad de pilotar, se haga sobre la base de un gran consenso de las fuerzas políticas que fuera capaz de movilizar a la sociedad española para hacer efectivamente eficaz dicha cooperación y ayuda. Esto es justamente lo que se pretende a través de los distintos puntos que integran la moción.

Alude, por último, al espíritu de diálogo que debe existir entre el Gobierno y los Grupos de la Cámara a la hora de debatir, fijar y controlar los objetivos de la política de cooperación, con una fluida información por parte del Gobierno a los Grupos parlamentarios que redundará a favor de nuestro interés general y de aquellos a los que España, por razones éticas y políticas, se ha comprometido a ayudar.

El señor **Mardones Sevilla** defiende la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Abril Martorell**, del Grupo CDS; **Espa-**

sa Oliver, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Recorder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Fajardo Spínola**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida por 270 votos a favor y una abstención.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación) 6074

Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que pasan a denominarse oficialmente «Girona» y «Lleida» las provincias de Gerona y Lérida 6074

El señor **López de Lerma i López**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), defiende la proposición presentada el 14 de noviembre último pidiendo que se denominen oficialmente Girona y Lleida a las provincias de Gerona y Lérida, viendo así cumplida una vieja aspiración de que figure en la letra de la ley lo que es una realidad palpable y suficientemente conocida. Agrega que la propuesta de su Grupo se enmarca en parámetros de racionalidad política y congruencia jurídico legal, señalando como realidad innegable el que sólo a nivel oficial han existido las denominaciones de Gerona y Lérida, pero nunca a nivel popular, al menos en aquellos dos territorios concretos. Igualmente las tradiciones histórica, cultural y literaria hablan siempre de Girona y de Lleida respectivamente.

El señor **Durán i Lleida**, en representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), completa la defensa de la proposición de ley reiterando los argumentos expuestos por el señor López de Lerma en torno a la necesidad de recuperar los nombres de «Girona» y «Lleida», respondiendo así a la tradición histórica, cultural y literaria e igualmente a la voluntad de la población de aquellos territorios.

Termina solicitando el apoyo de todos los Grupos de la Cámara para proceder a la tramitación de la proposición de ley y convertir en racional lo que hoy resulta en la práctica muy poco racional.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mur Bernad**, del Grupo Mixto; **Fernández Teixidó**, del Grupo del CDS; **Armet i Coma**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Fernández Díaz**, del Grupo Popular, y **Mayoral Cortés**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley por 276 votos a favor y dos en contra.

	Página
Proposiciones no de ley	6079
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre eficacia de los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo (INEM)	6079

La señora Villalobos Talero, en nombre del Grupo Popular, defiende la proposición presentada relativa al Instituto nacional de Empleo, cuyos presupuestos alcanzan los dos billones de pesetas. Sobre la reforma de este Instituto recuerda que ya en la pasada legislatura el anterior Ministro de Trabajo, señor Chaves, planteaba en 1986, como base fundamental de la política de su Ministerio, la reforma profunda del Instituto Nacional de Empleo, reconociendo la ineficacia de los servicios que prestaba. Posteriormente el mismo Presidente del Gobierno, señor González, en el debate de investidura consecuencia de las elecciones de 1989, vuelve a referirse a la necesaria reforma de ese Instituto para conseguir que los dos billones de pesetas que antes citaba tuvieran una eficacia y una incidencia real sobre el mercado de trabajo. Igualmente el señor Solchaga, en el llamado pacto social y de progreso, plantea la imprescindible reforma del mencionado Instituto, como también ha reconocido tal necesidad el actual Ministro de Trabajo en diversas declaraciones públicas fuera de esta Cámara. Cree, pues, llegado el momento de que la tan cacareada reforma, de la que vienen hablando todos, sea llevada a la práctica, responsabilidad que, lógicamente, compete al Gobierno. Termina la señora Villalobos pidiendo apoyo a toda la Cámara para una proposición no de ley que iniciaría una serie de proposiciones que el Grupo Popular ha planteado para cada una de las funciones y responsabilidad que lleva a cabo el Instituto Nacional de Empleo.

El señor Revilla Rodríguez defiende la enmienda presentada por el Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Olabarria Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Peralta Ortega, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Neira León, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 121 votos a favor y 147 en contra.

Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), requiriendo del Gobierno la presentación de un informe-programa en el cual se dé cuenta de las actuacio-

nes e inversiones que tiene previstas para permeabilizar las zonas limítrofes pirenaicas entre España y Francia ... 6087

El señor Carrera i Comes defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) relativa a la realización de un informe-programa sobre actuaciones e inversiones destinadas a permeabilizar las zonas limítrofes periféricas entre España y Francia, por entender que el Gobierno no debe olvidarse de la ejecución de una serie de actuaciones menores en términos presupuestarios o en su ámbito de aplicación, pero dirigidas también a conseguir una efectiva traslación a la realidad de los principios de total movilidad que conlleva la creación del mercado único europeo en 1993. La desaparición de los impedimentos a la movilidad de los ciudadanos comunitarios implica para aquellas regiones fronterizas favorables expectativas y nuevas posibilidades de crecimiento que no deben ser ignoradas por la sociedad española. El carácter periférico, montañoso, fronterizo y agrícola de la región pirenaica ha propiciado su marginación, con el consiguiente mantenimiento de los déficit estructurales característicos de toda región periférica, siendo conscientes las zonas afectadas de la nueva realidad que supondrá la desaparición de las fronteras.

En esta línea, a través de la proposición que ahora defiende, pretende una efectiva permeabilización de las fronteras y que junto a las grandes actuaciones previstas se realicen otras menores en materia de infraestructuras viarias de conexión intrapirenaica, de prestación de servicios públicos y de inversión en equipamientos de todo tipo que hagan verdaderamente efectiva la eliminación de las fronteras entre los ciudadanos comunitarios de uno y otro lado de los Pirineos, revitalizando esa zona de manera que pueda salir del atraso actual y reequilibrar los déficit existentes.

Concluye el señor Carrera i Comes manifestando que con la aprobación de esta proposición la región pirenaica dispondría de un plan racional y equilibrado de actuaciones, con lo que podría superar el atraso crónico de infraestructuras y servicios al que antes aludía. A tal efecto pide el voto favorable de la Cámara para la proposición no de ley.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora Aroz Ibáñez, del Grupo Socialista, y el señor Villalón Rico, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mur Bernad, del Grupo Mixto; Lasuén Sancho, del Grupo del CDS; Armet i Coma, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Carrera y Comes, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 270 votos a favor y una abstención.

	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación)	6091
Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha tomado y que piensa desarrollar el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la deforestación a causa de los incendios	6091

*En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Caballero Castillo** defiende la moción presentada y que supone una continuación del debate celebrado en la Cámara el pasado 26 de junio, debate en el que todos coincidieron en la apreciación de considerar gravísima la situación que producen los incendios, o con el agravante de que desde dicha fecha más que llovido ha ardido mucho, superando todas las previsiones del Ministerio de Agricultura en cuanto a incendios se refiere, con más de 214.000 hectáreas quemadas, cantidad igual al total de hectáreas repobladas durante los últimos cinco años.*

Hay otros elementos que contribuyen a acabar con nuestra flora, algunos de ellos naturales, como las lluvias torrenciales o los largos periodos de sequía, pero en su mayor parte son fruto de la intervención del hombre sobre la naturaleza. Tal situación es la que llevó a su Grupo parlamentario a plantear en su día la interpelación debatida el 26 de junio. Y ahora la moción que defiende ante la Cámara, integrada por seis puntos, a cuyo contenido da lectura.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Lara Alen**, del Grupo Popular; **Martínez Núñez**, del Grupo Socialista, y **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto.*

*Para la fijación de posiciones intervienen los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS, y **Vidal i Sardo**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida por 260 votos a favor.

	Página
Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre los propósitos de política general que tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que le son inherentes	6099

*En nombre del Grupo Popular, el señor **Trillo Figueroa Martínez-Conde** defiende la moción formula-*

da, recordando también el debate habido con ocasión de la interpelación al Gobierno donde pudieron manifestar su preocupación por la protección de la privacidad en la sociedad española. Es este un concepto amplio y ya en el debate anterior coincidieron todos los Grupos de la Cámara en la sensibilidad ante la posibilidad de incidir sobre dicha privacidad por el avance de las nuevas técnicas de comunicación en manos de poderes sociales o políticos pocos escrupulosos con la ciudadanía. Coherentes con la preocupación expuesta en el debate anterior, el Grupo Popular presenta hoy una moción al Pleno, reconociendo con satisfacción que su primer objetivo se ha cumplido al comprobar que dos semanas después de aquella interpelación el Gobierno envió el proyecto de ley de protección de la intimidad frente a las bases de datos. Consecuentemente, dan por caducado el primer punto de la moción manteniendo los restantes y remitiendo al debate sobre ese proyecto de ley las argumentaciones que para su perfeccionamiento puedan exponer los distintos Grupos.

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Souto Paz**, del Grupo del CDS; **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; la señora **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Rodríguez Zapatero**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción. debatida por 96 votos a favor, 140 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Como asunto previo al tratamiento del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don **Agustín Esteban Gómez**, proclamado Diputado electo por la Junta Electoral Central, en sustitución de doña **María del Carmen Blázquez Martínez**, y del Diputado don **Juan Calos Lomeña Villalobos**, proclamado electo por la Junta Electoral Central, en sustitución de don **José María Ruiz Povedano**.

Don **Agustín Esteban Gómez**, ¿jura o promete a S. S. acatar la Constitución?

El señor **ESTEBAN GOMEZ**: Sí, prometo.

El Señor **PRESIDENTE**: Don **Juan Carlos Lomeña Villalobos**, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **LOMEÑA VILLALOBOS**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Agustín Esteban Gómez y don Juan Carlos Lomeña Villalobos han adquirido la condición plena de Diputados. Bienvenidos a la Cámara.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE PRORROGA FORZOSA EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS URBANOS. (Número de expediente 122/000058).

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos.

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, bienvenidos a este nuevo período de sesiones después de las vacaciones, espero que con la incorporación en tan buen estado de salud y tras un descanso iniciemos este período con un buen pie, puesto que va a afectar a muchos ciudadanos y ciudadanas de este país que se ven sometidos prácticamente a la denegación de un derecho constitucional, como es el derecho a tener una vivienda digna.

La proposición de ley que hoy pedimos que sea tomada en consideración por esta Cámara fue presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para solicitar la derogación del artículo 9.º del Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, conocido —ya es triste que alguien pase de boca en boca por ser conocido por ello— como el Decreto Boyer.

La solicitud de derogación de este artículo viene derivada de la situación que se ha creado que, en contra de lo que preveía aquel Real Decreto-ley, incluso en su exposición de motivos, en el sentido de que iba a facilitar que el parque de viviendas en alquiler aumentara, que hubiera menores precios al haber mayor oferta, que hubiera una mayor posibilidad de alquileres de viviendas, de estudios realizados desde las propias instituciones, desde el propio Gobierno... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Almeida. Ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. (**Pausa.**) Puede continuar, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Repito que existía interés en la exposición de motivos de aquel Real Decreto-ley por aumentar ese mercado de viviendas, que bajaran los precios y que, debido al excesivo valor que habían tenido las viviendas en propiedad en los últimos años, se pudieran ofertar viviendas en alquiler. Pero desde el propio Go-

bierno y desde el MOPU que hizo el estudio se ha tenido que reconocer que no se consiguieron esos propósitos sino que, por el contrario, ha sido un efecto totalmente negativo a la hora de incidir en ese parque de viviendas.

Hemos de recordar cifras que son oficiales: el parque de viviendas de alquiler en 1970 era del 30 por ciento, en 1981 del 20,8 por ciento y en 1985 pasó a ser del 16,5 por ciento. También la situación de precariedad por la denegación de la prórroga forzosa de los contratos está planteando graves problemas a los ciudadanos. Hemos de destacar que estos problemas son más agudos en las grandes ciudades. En Madrid —y esta Diputada no puede olvidar que es precisamente Diputada por esta Comunidad— hemos de decir que el 74 por ciento de los contratos de alquiler del Decreto Boyer se han hecho en esta ciudad, incluso a veces por tiempo que no superaba los seis meses. Es cierto que muchos están hablando de que hay que revisar la Ley de Arrendamientos Urbanos. Todo el mundo habla de la necesidad de hacerlo; el Gobierno lo ha anunciado, pero todavía no está aquí y la vivienda se necesita todos los días. La gente no puede esperar viviendo fuera, en la calle, en los parques, incluso, algunos, como he encontrado en vehículos automóviles porque no pueden acceder a una vivienda.

También hemos de destacar que este problema precisamente planteado por el Decreto Boyer afecta fundamentalmente a la gente más joven. Si hiciéramos una valoración de las cifras oficiales que se dan sobre la ocupación de viviendas en alquiler, podríamos ver que gran cantidad de ellas, anteriores a la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, están ocupadas prácticamente por personas mayores de 65 años. Sin embargo, las viviendas alquiladas después del Decreto Boyer, después del año 1985, en un 61 por ciento de los contratos celebrados son de personas de menos de 35 años. ¿Esto qué quiere decir? Que con contratos de poco tiempo y con posibilidad de subir las rentas sin ningún control sea imposible acceder a la vivienda en propiedad, porque no existe la posibilidad especulativa en los precios que se han puesto en la vivienda en alquiler, puesto que, ante el miedo a perderlo y ante la imposibilidad de poder pagar los alquileres, se ven obligados a vivir con las familias, aumentando el número de personas y, sobre todo, perdiendo la sociedad nuevos proyectos de convivencia, jóvenes proyectos de convivencia que facilitarían una política distinta.

Nosotros creemos que la estabilidad en este país se consiguió quizá en unas etapas distintas. Es verdad que las viviendas anteriores al año 1964 pagan poco, son viejas, están en unas condiciones tremendas, aunque bastante han pagado ya los inquilinos a sus propietarios. Es verdad que ahí puede haber un desajuste entre los intereses de los propietarios y las cantidades satisfechas por los inquilinos, pero después que se permitió la revalorización de las rentas de acuerdo con el índice del coste de la vida, aun existiendo la prórroga forzosa, se consiguió la mayor estabilidad en los alquileres que se ha alcanzando en este país. Sin embargo, a partir del año 1985 volvió a darse marcha atrás y se ha producido un descenso de los alquileres, más bien una imposibilidad de alquiler; ni siquiera se han

sacado las viviendas en alquiler. Por otro lado, se ha dado lugar a que se pueda pagar con dinero negro que no figura en ningún sitio, que se abona por el alquiler porque es para un año, y así se están haciendo todo tipo de chanchullos.

Dejar en este momento a la parte más necesitada que sea la que tenga que aceptar el precio que impone el propietario, es terriblemente injusto y no ayuda a una buena política de vivienda.

Sobre este tema se ha pronunciado mucha gente. En la Comunidad Económica Europea se da una situación absolutamente distinta. Decreto como el que nos ocupa no es de recibo porque hay una política más progresista en cuanto a viviendas de alquiler de promoción pública y, sobre todo, porque hay un mayor control sobre el precio de esos alquileres. Sin embargo, esas quejas unánimes. Notables personas del Gobierno se han manifestado en este sentido. Lo malo es que siempre se pronuncian en la calle, en la prensa, y luego cuando venimos aquí, que es donde se debe hacer la ley y donde se puede reformar, opinan en contra.

En la Asamblea de Madrid, con el apoyo del Grupo Socialista, por ser un problema que afecta a todas las ciudades, pero más a las grandes urbes y en particular a Madrid, se planteó una proposición de ley distinta por el Grupo parlamentario Izquierda Unida, que fue tomada en consideración y está en estudio.

No nos vayan a decir que esperemos a la Ley de Arrendamientos Urbanos. Dicha ley vendrá, todos ayudaremos a hacerla. Si tenemos que cambiarla, la cambiaremos. Pero lo que no podemos es hacerla en las peores condiciones para los inquilinos, con un problema latiendo que está creando situaciones bastante radicales de ocupación de viviendas, de falta de interés y de problemas psíquicos. Porque no tener una vivienda no es no poder comprar una cosa, es no poder vivir en tranquilidad, es no tener tu proyecto de futuro, y está planteando problemas psíquicos y familiares profundos en esta sociedad, a los que nosotros no podemos ser ajenos.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a trabajar en la Ley de Arrendamientos Urbanos con todas las organizaciones sociales, con toda la gente que esté interesada, pero no va a esperar —ni cree que se deba esperar en esta Cámara— a que para hacer esa ley tengamos que seguir manteniendo un decreto que está ahogando las posibilidades de muchas personas de obtener algo que está reconocido —aunque nos olvidemos— en la Constitución.

No es sólo derogando este Decreto —lo sabemos— como se soluciona el problema, ni tampoco hablando de grandes cifras de viviendas, sino haciendo una política coherente, una política de promoción pública de viviendas de alquiler, de opción de compra para rehabilitación en viviendas antiguas. Sabemos que todo eso se puede hacer.

Nos hemos limitado a pedir la derogación del artículo 9.º y no del artículo 8.º Lo hemos hecho conscientes de que la derogación del artículo 8.º del que no compartimos tampoco su filosofía, lleva a que las ciudades, los centros de las ciudades, que es donde están los servicios sociales, se convierten en oficinas y la gente se va a las afueras sin que

muchas veces tengan esos equipamientos, lo cual plantea problemas de inversión y de despilfarro. Deben ser los ayuntamientos los que hagan una política de vivienda participativa y que solucione estos problemas.

Nosotros creemos que es una proposición de ley que está demandando la sociedad.

Ustedes, señoras y señores Diputados, son los representantes de esa sociedad. Esperemos que el voto positivo para la toma en consideración de esta ley sea aplaudido como regreso de un verano en el que muchos han vuelto con los mismos problemas y a lo mejor ahora ven otra luz de esperanza. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida. (Pausa.)

¿Turno en contra? ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar, desde el escaño y con toda brevedad, la abstención de nuestro Grupo en relación a esta proposición que, si bien no carece de oportunidad, nos da la sensación de que no logra perfilar ese equilibrio que se debe buscar, en una proposición de ley de esta naturaleza, entre los legítimos intereses y derechos tutelables que están en contradicción en el mercado de la vivienda de alquiler en el ámbito de los arrendamientos.

Nos da la impresión, señor Presidente, de que el Grupo de Izquierda Unida enfatiza en exceso los derechos legítimos de los inquilinos, precarizados por el Decreto Boyer de 1985, pero no piensa en otros colectivos cuyos derechos merecen igual tutela jurídica, al menos equivalente a la anterior, específicamente el colectivo que nosotros consideramos especialmente castigado por una ley absolutamente insuficiente, precaria, antijurídica, antisocial y defraudatoria, como es la Ley de Arrendamientos Urbanos del año 1964. Nos referimos en concreto, señor Presidente, al colectivo de propietarios de renta antigua, de renta congelada antes del año 1964, donde se están produciendo situaciones verdaderamente injustas, sagrantes, lamentables, como las siguientes que mencionaré a título anecdótico y que muchas veces es lo que nos hace comprender la dimensión de los problemas: El propietario de un edificio que pide a los inquilinos que le contraten como portero de ese edificio; viviendas vendidas por 100.000 pesetas que al día siguiente se vuelven a vender por el inquilino en siete o en ocho millones, etcétera.

Se debe buscar el equilibrio necesario en una proposición de ley de esta naturaleza entre los legítimos intereses de los inquilinos, cuya situación no se debe precarizar, y también de los propietarios, cuyos derechos deben ser legítimamente tutelados. Ello no se perfecciona en esta proposición y por eso, señor Presidente, anunciamos nuestra abstención a la proposición de ley presentada por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, en el año 1990 se presentaron aproximadamente 6.500 reclamaciones conocidas sobre arrendamientos urbanos. El 50 por ciento de estas 6.500 reclamaciones lo fueron contra el Decreto Boyer.

Todas SS. SS. conocen que el Decreto Boyer apareció en el año 1985, fruto de una corriente liberalizadora que pretendía por un lado, suprimir un privilegio del régimen anterior —que obedecía a un proteccionismo exagerado del franquismo respecto al arrendatario por la falta de viviendas— y, por otro lado, sacar a la luz pública miles de pisos que habían sido comprados mediante un sistema de ahorro por parte de muchos españoles y que no tenían ninguna intención en principio de someterlos a alquiler.

El efecto del Decreto Boyer tuvo un efecto totalmente contrario, fue pernicioso. Primero, porque en el contexto económico en el que se movió en España sólo se construían viviendas de compraventa, no había ningún parque de viviendas en alquiler. En segundo lugar, las únicas viviendas que salieron al mercado para ser alquiladas fueron aquellas que se sometían a un régimen de renta libre y, por tanto, no benefició a la mayoría de los españoles. De ahí que el Decreto-Boyer, en la mayoría de los casos, ha girado en torno a alquileres de rentas muy altas, y en ciertos casos, algunas personas con rentas medias o medias-bajas han acudido a viviendas en alquiler sólo porque no tenían capacidad y era peor todavía acudir a la compraventa.

Por tanto, el efecto del Decreto Boyer ha sido desastroso dentro de la sociedad española, pero no porque en sí mismo estuviera mal o bien, sino porque estaba fuera de todo contexto y, además, nacía cojo porque no tenía que ver nada con ninguna política de viviendas; era un momento en que la política de viviendas era el «laissez faire, laissez passer» del Gobierno y, al mismo tiempo, la Ley de Arrendamientos Urbanos era un absoluto desastre porque estaba fuera del lugar la Ley de Medidas de Ordenación Económica con la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Luego intentar —yendo ya a la proposición de ley que presenta Izquierda Unida— contemplar o juzgar la opinión que el CDS tenga sobre esta proposición de ley sin incluirla en la política de viviendas sería una auténtica barbaridad, porque el Decreto Boyer y, por supuesto, la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos del año 1964, tienen que ser instrumentos de la política de vivienda y señalar claramente cuáles son los objetivos que pretendemos.

Si lo que pretendemos es crear un parque de viviendas en alquiler, habrá que atacar todas las medidas que hacen que en España haya viviendas en alquiler. Téngase en cuenta el dato fundamental: en España, a finales de los años setenta, había un treinta por ciento de viviendas en alquiler; hoy solamente el 11 por ciento de las viviendas están en alquiler; setecientos cincuenta mil viviendas están vacías; quinientas mil viviendas están en alquiler, pero en renta congelada; en estas viviendas de renta

congelada a unas se les pueden imputar los impuestos, a otras no se les pueden imputar los impuestos pero sí los gastos de comunidad, y a otras ni una ni otra; trescientas cuatro mil viviendas tienen un precio marcado solamente.

Es decir, en España está conviviendo ahora mismo un régimen de alquiler absolutamente demencial. Por un lado, están las viviendas de renta congelada con diferentes sistemas; por otro lado, están las viviendas protegidas que no están reguladas y, por otro, están las viviendas de renta libre.

Si tuviéramos que hacer caso a esta proposición de ley, volveríamos al régimen anterior de inquilinato de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y no creo que esa sea la intención de Izquierda Unida, porque la simple supresión del artículo 9.º de la Ley de Medidas de Ordenación Económica llevaría aparejada la aplicación exacta de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el retraimiento inmediato de los propietarios de pisos porque se verían ante un marco inestable, no saldrían viviendas en alquiler al mercado porque no se fiarían, ya que inmediatamente se verían abocados a la prórroga forzosa. Esa sería la primera consecuencia si aprobáramos esto tal como está.

Es decir, la supresión del «Decreto Boyer» sin más es inútil; se retendrán los pisos, no saldrán viviendas al mercado y solamente saldrán aquellas viviendas que se pacten con unas grandes cantidades de dinero y por muy poco tiempo.

Por tanto, la supresión del Decreto Boyer, con la que estamos de acuerdo, simultáneamente exige un marco estable, pedido por el arrendador y el arrendatario, que afronte el problema de las viviendas de renta congelada, de tal forma que se vayan actualizando paulatinamente las rentas, al tiempo que se juega con un sistema de ayudas personales para aquellas personas que, viviendo en pisos de renta antigua, no pueden pagar el aumento de renta.

En segundo lugar, la regulación de las viviendas protegidas (y a esas sí que hay que mantenerles la prórroga mientras dure la protección) y, desde luego, ir cambiando su renta conforme varía el módulo que establece todos los años el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de compra de las viviendas de protección oficial, sea en régimen privado o público.

Finalmente, tendríamos la regulación de las viviendas de renta libre, donde habría que distinguir exactamente entre los tipos de contratos y de obras. No puede ser lo mismo una prórroga de tres o cinco años en una vivienda alquilada por un año que una vivienda alquilada por cinco años.

No puede ser la misma prórroga la de una vivienda normal, de cien metros cuadrados, que la de una vivienda suntuaria, que uno ya alquila sabiendo que es una vivienda suntuaria. Con lo cual, si no se establece todo este marco estable, la simple supresión del Decreto Boyer lo único que hace es volvernos al régimen anterior sin más. Me imagino que ésa no es la intención de Izquierda Unida, porque su artículo único luego tendría muchos más artículos y al final acabaríamos reformando la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Por tanto, nuestra consideración final, hechas estas pre-

misas, es que votaremos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley para que se abra el portillo y llegar a la derogación del Decreto Boyer y, al mismo tiempo, se regule y se establezca en España un marco estable de arrendamientos que configuren el marco jurídico en el que han de establecerse las relaciones jurídicas arrendador-arrendatario en las viviendas de renta congelada, en las viviendas de protección oficial y en las viviendas de renta libre.

De esa manera sí que podríamos hablar de una verdadera regulación del alquiler, desde luego, dejando todavía en el aire una cuestión fundamental: que tanto la supresión del Decreto Boyer como la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, prometida ya hace cincuenta años, no tendrán ningún sentido si, al mismo tiempo, no es un instrumento de la política de viviendas, y España ha de caminar hacia una auténtica y verdadera política de viviendas en alquiler.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar nuestra posición respecto de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que pretende la derogación del artículo 9.º del popularmente conocido como Decreto Boyer. Lo voy a hacer muy brevemente por lo siguiente.

Como ya tuve ocasión de manifestar en esta misma Cámara el pasado mes de febrero, con ocasión del debate de una moción del propio grupo proponente sobre el asunto que hoy nos ocupa, el Grupo Parlamentario Catalán coincide en que la evolución del mercado de la vivienda en arrendamiento en nuestro país hace necesaria la derogación del Decreto Boyer. Sin embargo, entendemos que la simple derogación del artículo 9.º de este Decreto no tiene por sí solo ningún sentido, como ya han dejado claro y patente quienes me han precedido en el uso de la palabra, si no se incardina dentro de una reforma en profundidad de la Ley de Arrendamientos Urbanos; reforma esperada, reforma urgente y reforma que, de acuerdo con un mandato de la Cámara, el Gobierno debe presentar antes de terminar este año 1991 para su debate y posterior aprobación.

Además, como he dicho hace un momento, este mandato de la Cámara obedece a una moción alternativa del Grupo Parlamentario Socialista a la planteada por el propio Grupo que hoy nos somete a discusión esta proposición de ley.

Nuestro grupo también entiende, como han dicho otros intervinientes, que sería engañoso creer que la simple derogación de este artículo... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Recoder. (**Pausa.**)

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Como decía, sería engañoso creer que la simple derogación del artículo 9.º del Real Decreto Boyer resolvería el problema de la carestía de la vivienda y especialmente el problema de la carestía del mercado de arrendamientos urbanos, porque contratar continuará siendo opcional para el propietario y con no poner la vivienda de su propiedad en el mercado de arrendamientos, no se le plantea ningún problema y si no hay viviendas para ser arrendadas el precio medio de los alquileres no se reduce. Para disminuir el precio del mercado de los arrendamientos, lo que necesitamos, entre otras medidas, es incrementar el número de viviendas puestas a disposición de los potenciales arrendadores.

No voy a entrar a pormenorizar los puntos de vista del Grupo Catalán (Convergència i Unió) ante la anunciada reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos porque ya tendremos muchas ocasiones inmediatas y mejores de hacerlo, espero que muy pronto; pero sí creo oportuno dejar claro que ante el tema de la estabilidad de los contratos de arrendamiento entendemos que su regulación en el tiempo no puede repetir el error demostrado que suponía dejarlo a la libertad de las partes, que la aplicación del Decreto Boyer permitía, sino que esos contratos deben ser dotados por ley de una mayor estabilidad.

Creemos que este es uno de los aspectos fundamentales a incorporar en la reforma anunciada de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Nuestro voto, pues, a la espera de este inminente debate en la Cámara, va a ser de abstención a la proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Señorías, ruego guarden silencio. Es comprensible que SS. SS hayan regresado con renovadas energías, pero conviene que las vayan dosificando a lo largo del período de sesiones.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, como ha quedado suficientemente puesto de manifiesto, la proposición de ley que debatimos, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, persigue la derogación pura y simple del artículo 9.º del Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, conocido como Decreto Boyer, sin propugnar ninguna medida adicional más; Decreto-ley que suprimió, como es bien sabido, la prórroga forzosa de los arrendamientos urbanos que establece el artículo 57 de la Ley vigente, de 1964.

Esta finalidad de la iniciativa parlamentaria que debatimos, es por sí misma suficientemente expresiva para justificar la toma de posición que frente a ella se adopta por

parte del Grupo Popular, en cuyo nombre intervengo en este trámite.

En efecto, la situación actual de la vivienda y la problemática de los alquileres urbanos, tanto de viviendas como de locales de negocio, presenta una complejidad de tal entidad que no puede ser abordada por una solución de corte tan simplista como la que ofrece esta proposición de ley. Ciertamente, el Grupo Popular en distintas ocasiones, tanto en ésta como en legislaturas anteriores, ha formulado diversas iniciativas instando al Gobierno a la reforma global de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 1964, a fin de corregir los desajustes que se dejan sentir en la actualidad, porque si es verdad que el Decreto Boyer en su simplicidad no contribuyó a resolver los problemas de fondo de este sector de los arrendamientos urbanos (y en tal sentido el Grupo Popular puede estar a favor de la derogación de ese Decreto-ley) no es menos cierto que no puede aceptarse parcializar la situación de los arrendamientos volviendo a generalizar su duración indefinida a voluntad del inquilino, porque en ningún caso puede admitirse que se desnaturalice el contrato de arrendamientos para que se convierta en una situación de carácter censal, es decir, perpetua. La corrección de los desequilibrios que ofrece este sector compete a toda la sociedad y no puede recaer exclusivamente sobre el propietario, por lo que los poderes públicos tienen que asumir las responsabilidades que la Constitución les atribuye.

En tal sentido, el Grupo Popular insta al Gobierno, una vez más, a enviar a la Cámara un proyecto de ley de arrendamientos urbanos adaptado a la complejidad actual de los problemas que, como una medida más, y no la única dentro de un marco global de reformas, contenga la promoción e incentivos de viviendas de protección oficial con la colaboración de comunidades autónomas y ayuntamientos, una política del suelo acompañada a las demandas de la sociedad, mecanismos de financiación por parte de la banca pública que hagan posible el acceso a la propiedad en condiciones soportables para las economías individuales.

Por ello, el Grupo Popular tiene que lamentar en este momento que la incapacidad o, al menos, la falta de decisión y voluntad política para abordar el problema haga que después de nueve años de gobierno socialista nos encontremos ante una situación de indudable gravedad que exige medidas de mayor calado que la proposición de ley que esta tarde se nos ofrece a iniciativa de Izquierda Unida e Iniciativa por Cataluña.

Por todas estas razones, el voto del Grupo Popular será de abstención a la toma en consideración, entrañando al mismo tiempo, esta toma de posición el requerimiento al Gobierno para que, a la mayor brevedad, remita a la Cámara un proyecto de ley de arrendamientos urbanos que aborde en toda su extensión la complejidad que encierra su problemática.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Vallina. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moledano.

El señor **MOLEDANO FUERTES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como bien conocen los miembros de esta Cámara, y muy especialmente el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista participa del sentir, por otra parte generalizado, sobre la necesidad de una nueva regulación de los arrendamientos urbanos que incluya la derogación del llamado Decreto-ley Boyer, del año 1985. Incluso forma parte del programa electoral del Partido Socialista en las pasadas elecciones autonómicas y municipales.

Pero esta proposición de ley que hoy se somete a nuestra consideración es, al menos, claramente insuficiente, puesto que cualquier medida de este tipo debe adoptarse en el marco de una reforma global y coordinada de la materia arrendataria urbana que contemple las subrogaciones, las cesiones, los subarrendos, la revisión de la renta, la realización de las de mejora y la regulación, fundamentalmente, del régimen transitorio, como ya ha sido señalado por otros intervinientes.

Por todo ello, si se quiere conseguir el equilibrio entre la tutela del inquilino y arrendatarios y los derechos de los arrendadores, no parece suficiente, ni siquiera adecuada y oportuna, la modificación puntual de un aspecto de la actual legislación.

No es precisamente el Grupo Parlamentario Socialista un entusiasta indescriptible de este Decreto-ley; pero, desde luego, como ya se puso de manifiesto por alguna de las personas que han intervenido hoy e intervinieron en el período de sesiones pasado, el Decreto-ley Boyer no es el origen de todos los males de la vivienda en España, aunque haya dado lugar a abusos y a situaciones contractuales insostenibles. Pero, como decía uno de los que han intervenido hoy —lo pueden ver en el Diario de Sesiones— no es el enemigo mortal, e incluso tenía sus aspectos positivos.

¿Cómo ha afectado a la oferta y a la demanda y a los precios de la vivienda el Decreto-ley Boyer? De acuerdo con una investigación del Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Obras Públicas, que ha sido citada someramente, unas encuestas realizadas hasta el año 1985, en ese año había en España un parque de viviendas de alquiler de 1.371.000. En el año 1985, antes de la entrada en vigor del Decreto-ley Boyer, las viviendas de alquiler en España habían disminuido en casi en 1.200.000, respecto a 1970. El número de viviendas en alquiler en España, de 1970 a 1985, pasa de un 30 por ciento, en el año 1970, a un 11,7, en el año 1989, muy por debajo de la media europea.

El promedio anual de la renta mensual de las casas de alquiler hoy en España es de 10.879 pesetas. Las viviendas con renta igual o inferior a 10.000 pesetas, representan el 67 por ciento del parque de las viviendas alquiladas. El 33 por ciento son rentas superiores a 10.000 pesetas y el 1 por ciento de las viviendas tienen una renta superior a 50.000 pesetas. El 74 por ciento de las rentas sobre el parque están congeladas actualmente y, además de ese 74 por ciento, hay otro 15 por ciento de las rentas que están sujetas a la prórroga forzosa. Son datos del Instituto Nacional de Estadística y están a disposición de todos los miembros de la Cámara.

Por tanto, para hacer un análisis realista de la situación, no es conveniente caer en determinadas exageraciones que han sido puestas de manifiesto. Es evidente que en aquel momento el Decreto-ley afectó positivamente a la oferta ya que aumentó en 305.000 el número de viviendas de alquiler a partir de la entrada en vigor del Decreto-ley, en el año 1985, pero también hay que reconocer que el aumento de la oferta no compensó el retroceso del número de viviendas en alquiler, debido a la subida del precio de las viviendas, fundamentalmente al alza de dichos precios y a la situación del mercado inmobiliario que, mucho más que este Decreto-ley, influyó en las subidas de las rentas de las viviendas de alquiler.

Los efectos de este Decreto-ley son clarísimos. De ese número de viviendas, los llamados contratos nuevos de alquiler desde 1985, la mitad aproximadamente, 137.863 contratos, fueron contratos temporales acogidos al Decreto-ley, pero 56.361 fueron contratos indefinidos con cláusula de revisión, porque el Decreto-ley no suprime el artículo 57 de la Ley de Arrendamientos, sino que hay unas partes contratantes que se acogen a la prórroga forzosa y otras no. De hecho 57.000 —una cuarta parte— son contratos indefinidos que no se acogieron al Decreto-ley y 79.849 también son contratos indefinidos sin cláusula de revisión. En definitiva, de los aproximadamente 300.000 contratos de alquiler que se suscribieron a partir de 1985, la mitad de ellos no se acogieron a la cláusula liberalizadora del artículo 9.º del Decreto-ley, de 1985.

Esta es la realidad de los hechos, no las exageraciones, no los latiguillos, no las afirmaciones que no están basadas en realidades estadísticas concretas, aunque la estadística no lo es todo y hay situaciones humanas de abusos que efectivamente se han producido al amparo de esta medida y de dicho Decreto-ley.

La posición que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que se proceda a una modificación coordinada del Decreto-ley y de la Ley de Arrendamientos es, además, la voluntad expresada por la inmensa mayoría de esta Cámara en el Pleno del 5 de febrero de 1991, en el anterior período de sesiones, cuando se aprobó una moción, consecuencia de interpelación urgente, propuesta precisamente por el Grupo de Izquierda Unida, mediante una enmienda de sustitución del Grupo Socialista. En la moción aprobada por el Pleno de la Cámara, se instaba al Gobierno a presentar a la Cámara, dentro del presente año antes del 31 de diciembre de 1991, el proyecto de ley de arrendamientos urbanos.

Por tanto, señoras y señores Diputados, señor Presidente, considero que es una incongruencia olvidar que se ha dado al Gobierno un plazo hasta el 31 de diciembre (no lo afirma el Gobierno en la calle o en los pasillos, o que el Gobierno se haya retrasado, faltan cuatro meses para que se cumpla lo dispuesto en dicha moción) y, por tanto, que el Grupo proponente, cuatro meses antes de cumplir el plazo establecido por la Cámara, pida que se proceda a una derogación puramente concreta, relativa a la prórroga forzosa de los arrendamientos, que debe ser tratada al mismo tiempo y de manera armónica y conjunta con los aspectos que hemos mencionado anteriormente. Sería mu-

cho estirar el acordeón querer derogar un artículo del Decreto-ley para, a partir de ahí, introducir toda una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, como es la posición que ha sido fijada en algún otro momento.

Habrà que esperar al 31 de diciembre y ver si el Gobierno ha remitido o no la Ley de Arrendamientos, porque es evidente que no se ha incumplido ningún plazo que la Cámara haya dado al Gobierno.

Además, si vamos a un tratamiento insuficiente del problema, tal y como se recoge en la proposición de ley, incurriremos en varios graves defectos. Uno de ellos sería, por ejemplo, no dar un tratamiento diferenciado a los contratos de alquiler de locales de negocio y a los de inquilinato; pero el más grave de todos sería que al no contemplarse la situación transitoria en esta proposición de ley de los contratos suscritos entre el 9 de mayo de 1985 y el momento en el que resultara aplicable la norma legal actual, lógicamente se produciría una aplicación retroactiva del artículo 57 a los contratos que actualmente están en vigor y eso, junto con lo que ya ha sido señalado, tendría un efecto perverso sobre el mercado inmobiliario, una disminución inmediata de la oferta de las viviendas en alquiler, lo que porvocaría, como ha sucedido concretamente en Italia hace varios años, el aumento de las rentas como consecuencia de la derogación de este artículo del Decreto-ley.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de la ley aun coincidiendo políticamente con los deseos expresados por el Grupo proponente y por algunos otros grupos de la Cámara, porque con esta derogación parcial de un precepto de Ley de Arrendamientos Urbanos se incumple lo acordado por la Cámara —que se puede modificar hoy pero no lo consideramos conveniente— en la moción del 5 de febrero de 1991 a propuesta del Grupo Izquierda Unida, hoy proponente. Consideramos inoportuna e inadecuada esta proposición del Grupo de Izquierda Unida, y estimamos que hay que atenerse a la moción que obligará al Gobierno a presentar la Ley de Arrendamientos Urbanos en el plazo que ha sido señalado por esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mohedano. Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente, me parece que los turnos en contra a veces se piden y otras veces se hacen sin pedirlos. Entiendo que ha habido alguna contradicción y no me gustaría pensar —lo quiero decir con el respecto que todos los compañeros me merecen— que se habla con latiguillos o frases que me parecen ya tan antiguas; pero tampoco se puede permitir que se hable con fábulas, porque cuando se ha hablado del efecto pernicioso, al decir que las viviendas en España tienen un promedio de 10.000 pesetas, cuando lo dijo el Ministro de Obras Públicas le preguntaron dónde estaban que se las alquilaban todas. Es verdad que hay viviendas que pagan 300 pesetas, pero el efecto pernicioso por el que lo hemos pedido, pese a que somos conscientes y hemos

planteado no sólo la derogación de este artículo, es que nuestra proposición no es simple. Fue simple pero gravísimo el Decreto Boyer, que sólo tenía dos artículos pero que ha hecho la vida imposible a cantidad de jóvenes. Por tanto, la simpleza es retornar a una situación mucho más estable, que era la revisión de rentas programadas con una especial seguridad en el parque de alquiler que se dio precisamente en los años 1965 y 1984.

¿Por qué no se habló, cuando se hizo este Decreto, de la necesidad de reformar toda la Ley de Arrendamientos Urbanos y no dejar en situación de indefensión a los arrendatarios de viviendas que tenían necesidad de ellas? Ahora queremos hacer todo pero mientras mantenemos una situación de injusticia —está sin solucionar el problema— de ese promedio que se ha hecho entre las viviendas de renta antigua, que no se solucionó con el Decreto Boyer ni se va a perjudicar por la derogación del mismo, hemos de decir que lo que se considera en este país vivienda muy cara solamente el 2 por ciento es de antes de 1964. El 39 por ciento de las viviendas muy caras es de los años 1965 a 1984; y, del año 1985 en adelante, el 58,5 por ciento es considerado en cifras oficiales como vivienda muy cara, precisamente la vivienda que más alquila la gente que tiene menos de 35 años.

Podemos ir con calma, durante los próximos cuatro meses —puesto que esto no es ninguna contradicción para nuestro Grupo—, podemos regular la Ley de Arrendamientos Urbanos y en ello vamos a trabajar; pero quien no van a ir con calma es la gente que está retraída porque no pueden pagar, con prórroga o sin prórroga, los precios de su inestabilidad y los precios de su inseguridad. Mejoremos la proposición si se quiere, pero no dejemos de modificar una ley cuando una de las partes ha sido perjudicada unilateralmente por un decreto que en aquellos momentos no cuestionó el que no se hicieran otras reformas.

Por todo ello entendemos que la admisión de esta proposición de ley no entra en contradicción con la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos que va a tratar otros temas pero que, sin embargo, va a garantizar el acceso en estos momentos y en tanto continúan los trabajos en esta Cámara de un montón de problemas que están en la sociedad y que no admiten espera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.
El señor Mohedano tiene la palabra.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, cuando durante mi exposición hice alusión a latiguillos o exageraciones, no me refería a la portavoz de Izquierda Unida ni a ninguna persona en concreto sino a determinadas afirmaciones exageradas que se han vertido sobre este Decreto-Ley.

La posición que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista es perfectamente coherente y así creo que lo entendía, incluso, el que en su momento fue portavoz del Grupo de Izquierda Unida en aquella moción que fue aprobada por el Pleno de esta Cámara, el pasado 5 de febrero, cuando afirmaba que la Ley de Arrendamientos y el De-

creto Boyer se deberían modificar conjuntamente; y así se aprobó en la propia moción. El citado portavoz decía lo siguiente: «Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos significa, de paso, acabar con el Decreto Boyer. La modificación de la Ley de Arrendamientos suponía, de paso, modificar el Decreto Boyer».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mohedano.

Antes de proceder a la votación, quiero comunicar a SS. que se ha solicitado el adelantamiento en el tratamiento del orden del día de la moción que figura en segundo lugar en ese apartado, la moción del Grupo Popular sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo.

Si los portavoces de los distintos Grupos están en disposición de hacerlo, inmediatamente después de la votación procederíamos al debate de esta moción. **(El señor Beviá Pastor pide la palabra.)**

El señor Beviá tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, el portavoz que ha de intervenir, como ponente del Grupo Socialista, para fijar la posición del Grupo en esta moción es el señor Fajardo. En este momento llega y, por tanto, no hay ningún inconveniente por parte del Grupo Socialista para que se tramite en el momento que el señor Presidente ha indicado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beviá.

Pasamos a la votación de la proposición de ley, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Calatunya, sobre prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 26; en contra, 149; abstenciones, 95.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERLACIONES URGENTES:

— **ELABORACION Y APLICACION DE UNA POLITICA DE ESTADO RELATIVA A LA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE EL GOBIERNO PARA LA COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO. (Número de expediente. 173/000064.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo.

Tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, en primer lugar, muchas gracias tanto a la Presidencia como a los diferentes grupos parlamentarios que han accedido tan amablemente a este cambio del orden del día que mi Grupo y yo personalmente habíamos solicitado.

El objeto de esta brevísima intervención es la defensa de una moción consecuencia de la interpelación que mi Grupo presentó, y yo tuve el honor de defender, al terminar el pasado período de sesiones y que versaba sobre los criterios de política general a introducir a efectos de una mejora y mayor eficacia de nuestra política de cooperación y ayuda al desarrollo.

En aquel debate, tanto el Gobierno como diversos grupos parlamentarios que intervinieron a raíz de la interpelación del Grupo Popular manifestaron una voluntad de acercamiento de posiciones a aquello que constituía el interés común de las opciones políticas representadas en esta Cámara: la mejora de nuestra política de cooperación internacional y ayuda a países en vías de desarrollo, especialmente aquellos en los que España, por una serie de razones de todos conocidas, tiene una mayor responsabilidad. En virtud de aquel evidente acercamiento de posiciones entre el Gobierno y los diversos grupos de la Cámara, mi Grupo formuló la moción que ahora tengo el honor de defender.

Esta moción, que fue dialogada, si no pactada, entre las diversas fuerzas que aquí tienen representación y que habían expresado en el previo debate criterios, insisto, progresivamente concurrentes, responde a dos ideas básicas: de una parte, la consideración de la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo como una empresa de Estado que responde a imperativos tanto éticos como políticos, es decir, por un lado, la solidaridad humana y, por otro, la promoción del interés de los españoles y del Estado en el exterior. En segundo lugar, junto a esta idea de considerar la política de cooperación como una gran empresa de Estado, la necesidad de que esa empresa que el Gobierno tiene la indeclinable responsabilidad de pilotar, porque para eso es Gobierno, se pilote sobre la base de un gran consenso de fuerzas políticas que sea capaz de movilizar a la sociedad española para hacer efectivamente eficaz, en pro de terceros y en pro de nuestro propio interés, la cooperación y la ayuda.

Esto es lo que se pretende con los diversos criterios que constan en el texto de la moción, tanto cuantitativos (como cuando se exige que, según las disposiciones presupuestarias españolas —un criterio de realismo—, el monto de nuestra ayuda vaya incrementándose hasta alcanzar los términos fijados por instrumentos y declaraciones internacionales, pero en función de las efectivas disponibilidades españolas) como, cualitativos, como es el de mayor diaphanidad en la determinación y gestión de los objetivos de la cooperación, la intensa información pública de la sociedad civil o la utilización del factor humano, en el que España abunda tanto como puede escasear en cuanto a factores financieros se refiere, y criterios, en fin, instrumentales, como cuando aquí se plantea la necesidad de una mayor coordinación en una instancia única de las diver-

sas políticas de cooperación hoy esparcidas en tantos ministerios como sectores e instrumentos de control a través de la correspondiente Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, que debería estar llamada a tener un especial protagonismo en cuanto a la fijación de los criterios con los que dicha política debe conducirse.

Pero, señor Presidente, esta moción, aparte de establecer esos criterios a los que me he referido, y que creo que todos pueden ser, si esta Cámara los apueba y después se aplican de verdad, eficaces y que son realistas, puesto que no establecen metas utópicas, sino la necesidad de realizar una ayuda coherente con la posición internacional de España y con la capacidad económica de España, que una vez alcanzada debe dirigir a esos fines, que son en interés ajeno, pero también en interés propio, los montos adecuados; esos criterios, digo, responden —y esto es lo último que quiero destacar ante la Cámara— a un espíritu de diálogo entre el Gobierno y los grupos de la oposición, entre el Ejecutivo y la Cámara, entre la mayoría y las minorías, entre todos los grupos parlamentarios, en fin; un espíritu de diálogo que debe hacer posible una fluida información de parte del Gobierno responsable a todos los grupos parlamentarios a la hora de debatir, fijar y controlar los objetivos de la política de cooperación; pero una información cuyo destino no es el disenso, sino el acuerdo; una información en pro, no de uno y otro partido, sino del Estado, de todos, de aquellos a los que la ayuda del Estado debe llegar; una información, un diálogo y un debate de política no contra, sino de política a favor de nuestro interés general y de aquellos a los que España, por razones éticas y políticas, se ha comprometido ayudar; un espíritu de consenso, en fin, en el mejor sentido de la palabra consenso, que no es transacción, no es toma y daca, no es doy para que hagas, sino que es la sublimación de una serie de diferencias en pro del descubrimiento de un interés superior; un interés superior como es en este caso el de la política exterior de España y el de la solidaridad con pueblos menos afortunados que nosotros y con los que tenemos responsabilidad.

Yo creo, señor Presidente —y me alegro tener esta ocasión para señalarlo, porque muchas veces se ha hablado en esta Cámara de instituciones, y me alegra consumir este turno en torno no a las instituciones, sino a algo tan humano como es la ayuda a terceros, y muchas veces he hablado en esta Cámara defendiendo legítimas opciones y hoy trato de proponer una opción que toda la Cámara puede apoyar—, yo creo, señor Presidente, que los grandes espíritus —y el espíritu del consenso en torno a una política de Estado es grande— no desaparecen jamás. Los grandes espíritus subjetivos pueden esfumarse; los grandes espíritus objetivos y aquellos que son capaces de concretar los grandes espíritus objetivos nunca desaparecen, renacen a poco aliento que reciban.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

Se ha presentado a esta moción una enmienda del Grupo Mixto, suscrita por el señor Mardones, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos presentado una enmienda de adición a esta moción que el Grupo Popular nos trae y que consideramos muy pertinente y oportuna en el momento presupuestario y político de su debate.

Desde hace años, en el aspecto presupuestario y económico, los Presupuestos Generales del Estado vienen dando un especial énfasis y un incremento notable cuantitativo a las asignaciones que se vienen otorgando al órgano correspondiente de la Administración para las actuaciones de cooperación y desarrollo, que nosotros consideramos positivas e impulsamos con nuestro voto.

Al mismo tiempo se vienen justificando estas inversiones con unos criterios políticos que a veces están insuficientemente debatidos, tanto en la Comisión de Presupuestos como en la de Asuntos Exteriores, y que se están perdiendo en una nebulosa por falta de unos criterios, consensuados por todos los grupos políticos y aprobados en esta Cámara, para definir cuáles son los parámetros y la intencionalidad finalista de los presupuestos y de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo.

Desde Canarias y por parte de todos los parlamentarios aquí presentes de las distintas fuerzas políticas, tenemos una especial sensibilidad por esa situación geopolítica o geoestratégica de encrucijada entre tres continentes, dos de los cuales, fundamentalmente África y América, son recipientes de una actuación de cooperación y desarrollo. Ahí tenemos la inmediatez para nuestro territorio canario de la antigua colonia de Guinea, hoy Guinea Ecuatorial, tema que ha motivado debates en esta Cámara tanto en sus aspectos políticos como económicos y que ha motivado el pronunciamiento de los distintos grupos políticos, incluso llegando al envío de una comisión parlamentaria para ver sobre el terreno los resultados de esta cooperación y ayuda al desarrollo de Guinea Ecuatorial.

Creemos que ha llegado el momento, señorías —como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular señor Herrero y Rodríguez de Miñón—, de sentar, con una serie, al menos, de siete puntos, unos criterios objetivos y consensuados entre las distintas fuerzas políticas de esta Cámara, para que algo tan importante que está constituyendo soporte justificativo de una gran parte de la política exterior española encuentre una línea de intencionalidad política, pero con soporte económico, repito, de la cooperación y ayuda al desarrollo.

Nosotros, visto el contexto, que vamos a votar favorablemente, de los siete puntos que se contienen en la moción, consecuencia de la interpelación del Grupo Popular, hemos presentado una enmienda que hemos preferido situar en el último punto, el siete, como complementario de lo que se señala en el punto tercero. Entendemos que en la Cámara hay que seguir eficazmente una política de control del Gobierno, por supuesto, pero el seguimiento de esta política ha de hacerse en aspectos tales como objetivos concretos, medios que se destinan presupuestariamente, evaluación de la acción realizada y distribución de estas actuaciones. Pero cuando llegamos al punto siete y se cir-

cunscribe acertadamente en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso que se articulen criterios capaces de contribuir a un diseño global de política de cooperación y ayuda al desarrollo y garantizar la eficacia de su control y seguimiento parlamentario, hay que tener en cuenta lo que viene ya siendo un cuerpo de doctrina democrática expresado no solamente en este Pleno del Congreso, sino en la propia Comisión, cuando, sin ser específicamente programas de cooperación y ayuda al desarrollo, ha habido convenios o acuerdos de cooperación internacional entre España y terceros países —y estoy recordando el caso de Chile y Argentina— en que se señalaron y aceptaron por todos los partidos políticos unos criterios de neta y clara adscripción democrática, porque la cooperación necesita —como bien ha dicho el señor Herrero y Rodríguez de Miñón— unos criterios, y nuestra enmienda viene a objetivar y concretar, al menos en parte, los criterios políticos fundamentales —sin entrar en los criterios económicos, que tienen otro marco de debate en la correspondiente Comisión de Presupuestos para que al menos esto quede nítidamente claro y se eviten aquí debates, que han sido en muchas ocasiones polémicos, en que se ha juzgado la intencionalidad política de la concesión de ayudas, subvenciones o créditos a la cooperación y al desarrollo a terceros países donde lamentablemente la defensa y respeto de los derechos humanos deja mucho que desear, porque son muchas veces regímenes donde la democracia brilla por su ausencia, donde no hay pluralismo político, donde no hay sistemas camerales para la defensa de la democracia y de los derechos de los ciudadanos. Queremos que quede bien claro que nosotros no queremos seguir aprobando Presupuestos del Estado en los que la ayuda a la cooperación y al desarrollo sea dada, como se ha dado a veces, a auténticas dictaduras, del signo que sean, donde no se respetan los derechos humanos.

Creemos que una moción que tenga que ser debatida en esta Cámara debe hacerse en la línea de concretar, como proponemos en nuestra enmienda, por lo menos en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores y después trasladado al Pleno, que se estipulen y establezcan por todas las fuerzas de este Parlamento, con consenso político, unos principios para concesión de esta cooperación, que no se enmascaren sistemas de financiación de exportación de armas y de municiones, que no se enmascaren contratos oscuros y extraños, donde no haya control y auténtica dilapidación de dinero público aportado por los contribuyentes españoles.

Por tanto, pretendemos —y se lo pedimos así al Grupo Popular— que se valoren, en primer lugar, relaciones históricas y vínculos que creen un entramado de política exterior consecuente, como creo que está en el ánimo del propio ponente, y la observancia de principios constitucionales de libertad, de democracia, de pluralismo político y respeto a los derechos humanos. Lo demás sería, señorías, meter presupuestos con un destino oscuro y cuya justificación final sería verdaderamente lamentable, como ha ocurrido en determinados casos en los que esa cooperación y ayuda al desarrollo ha desvirtuado, una vez en destino, la finalidad con que fue aprobada, pero creo

que el monto con que se están incrementando anualmente los Presupuestos del Estado hacen necesarias —ésta es la línea en que yo entiendo la moción y la vamos a apoyar así— una reflexión y una toma de criterios, porque no se puede seguir otorgando un presupuesto económico ni unos criterios políticos a una idea evanescente de buenas intenciones, donde no hay criterios de evaluación ni, sobre todo, criterios de adjudicación. España no es país rico y sus recursos tienen que estar inspirados dentro de los principios de solidaridad internacional, al menos para que conduzcan al pueblo que los va a recibir a encontrarse no solamente en unas condiciones económicas y profesionales mejores, de formación de su capital humano, sino de defensa de lo que debe ser patrimonio común de la libertad, de la democracia, del pluralismo y de los derechos humanos.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

¿Grupos que desean fijar su posición? (pausa)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo va a apoyar esta moción, consecuencia de una interpelación anterior relativa a la ayuda y cooperación para el desarrollo. Ya nos mostramos favorables a la intención de la interpelación y también nos mostramos favorables a la moción que se acaba de presentar. Las razones son las siguientes:

En primer término, porque, como consecuencia de los distintos debates que tienen lugar sobre esta materia, queda siempre, a juicio de mi Grupo, paladinamente claro que esta cooperación y ayuda al desarrollo efectuada por el Gobierno es claramente insatisfactoria, y creo que el propio Ministro aceptó, en líneas generales, que deja mucho que desear y que hay mucho camino por recorrer, porque es insatisfactoria en sus diversas dimensiones.

En cuanto a su cuantía, ninguno de los grupos parlamentarios está conforme con la escasa cuantía que tiene esta ayuda al desarrollo comparada con la que practican otros países de nuestro entorno.

Respecto a su organización, porque aunque el Gobierno está haciendo esfuerzos, la verdad es que todavía le queda bastante camino por recorrer.

En cuanto a los puestos de trabajo, en cuanto a la ayuda que practican los llamados cooperantes españoles, porque su «status» jurídico y el tipo de trabajo que desarrollan la verdad es que también se practica con suma insatisfacción, en muchos casos, por parte de los interesados.

Finalmente, y sobre todo, porque quedó paladinamente claro que este Parlamento en su conjunto y el Gobierno en particular han fracasado en que exista por parte de la sociedad española una toma de conciencia suficiente del interés y de la importancia de esta materia, recibiendo, efectivamente, muy poca atención por parte de los medios de comunicación y, repito, de la sociedad española.

De manera que, en conjunto, a juicio de nuestro Grupo, como digo, la cooperación y ayuda al desarrollo efectua-

da por el Gobierno es insatisfactoria. Por esa razón esta moción que se presenta nos parece que, al atraer la atención sobre esta cuestión, debe ser aprobada y merece nuestro apoyo.

En segundo término quisiera destacar una razón que me parece del máximo interés para la Cámara. Esta razón ha sobrevenido desde que se presentó la interpelación, antes del verano, hasta que se ha presentado esta moción, después del verano. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Creo que ha quedado claro, a tenor de los acontecimientos que han sucedido en diversos países de la Europa del Este, que la acción exterior de los distintos países de la Comunidad Europea está muy condicionada por su trayectoria histórica, por sus condiciones geopolíticas, por su situación geográfica. En una palabra, la acción exterior de Alemania, de Francia, de Italia, de Inglaterra, de la propia España, cara a los acontecimientos que se desarrollan en los distintos países del Este y cara a su repercusión en las negociaciones de las conferencias intergubernamentales de la Comunidad Europea, son acciones de política exterior claramente diferenciadas en función de sus intereses nacionales. Eso se ha podido percibir perfectamente con motivo de los acontecimientos, como digo, que se han sucedido entre la presentación de la interpelación y la presentación de esta moción.

Pues bien, en el caso particular de España es indudable que uno de sus modos principales de actuación en política exterior es precisamente la ayuda y cooperación al desarrollo. ¿Por qué razón? Porque aquellos países que antaño estuvieron con la Corona española y que hoy forman parte del conjunto de países con los que más nos relacionamos, —tal es el caso de Guinea Ecuatorial y de otros muchos países de Sudamérica, de Iberoamérica y de Latinoamérica, en otros términos— necesitan esa ayuda al desarrollo, y la necesitan perentoriamente.

Por lo tanto, no comprenderíamos bien cuáles son los requisitos de nuestra política exterior si no entendiésemos todos que una dimensión fundamental, en el caso particular de España, de su política exterior específica y de sus intereses nacionales es precisamente la actuación como ayuda al desarrollo, porque varios y bastantes de los países antaño relacionados con España están precisamente necesitados de esa ayuda y de esa cooperación.

Pues bien, si unimos las dos razones: en primer término, la insuficiencia e insatisfacción de la cuantía y del modo de ejecución de la ayuda al desarrollo que se practica por parte de España y, en segundo término, que precisamente es la clase de acción específica de las más interesantes y de las más importantes para la práctica de nuestra política exterior y para la defensa de nuestros intereses en el extranjero, está claro que esta moción, al atraer la atención sobre una serie de criterios acerca de la ayuda al desarrollo y al ponerlo de actualidad sobre todo, debe de ser objeto, a nuestro juicio, naturalmente, de apoyo por parte de todos los Grupos. Toda la atención que dediquemos a esta cuestión es poca, sobre todo teniendo en cuenta que no hemos conseguido, ni como Parlamento ni como Gobierno, hacer que la opinión pública se sensibilice efi-

cazmente acerca de esta cuestión. Serán siempre pocos los esfuerzos que hagamos entre todos hasta que consigamos que la opinión pública esté efectivamente sensibilizada.

Finalmente, quisiera señalar una cuestión que me parece también interesante, y es que, habiéndose presentado esta moción en fecha muy próxima a la presentación por parte del Gobierno de los Presupuestos Generales del Estado, a mí me parece del máximo interés la coincidencia temporal que haga que todos los grupos nos pronunciemos, probablemente, favorablemente a favor de la ejecución mejor y al debate sobre estas cuestiones de ayuda al desarrollo, pues esto sensibilizará también al Gobierno para que sea generoso en una época que, por lo que venimos viendo en la prensa, parece que va a ser de recortes presupuestarios. Pues bien, a mi Grupo no le gustaría que esos recortes presupuestarios fuesen a parar precisamente al capítulo, tan exiguo, de ayuda y cooperación al desarrollo.

Por todas estas razones, a nuestro Grupo le parece que, aunque hay muchísimos asuntos y muy graves que reclaman la atención de la opinión pública española, éste, que tiene una proyección y que tiene un impacto de largo plazo, pero relevantísimo, sobre el futuro de nuestra nación, es del máximo interés y de la máxima oportunidad y por todo ello mi Grupo va a apoyar la moción presentada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a apoyar esta moción que, como bien decía el portavoz del Grupo Popular, señor Herrero y Rodríguez de Miñón, fue dialogada, consensuada y pactada con el resto de los grupos de la Cámara, y cuatro razones fundamentales nos mueven a apoyar esta moción:

En primer lugar, porque en ella se plantea la necesidad de incrementar la cooperación y la ayuda al desarrollo que el Reino de España debe prestar en el concierto de estados y naciones del mundo, dada su peculiar situación y el grado de desarrollo, de bienestar, de riqueza económica y de estabilidad política y social que hoy puede mostrar España a la comunidad internacional de naciones.

En segundo lugar, porque creemos que, como plantea bien la moción, debe incrementarse el grado de participación del conjunto de la sociedad española en lo que sea la ayuda a cooperación y al desarrollo que diseñe el Gobierno español. En este sentido, tanto el mundo empresarial como el mundo del voluntariado, como las organizaciones no gubernamentales, deben tener cauces políticos e informativos de mayor participación en lo que resulte de la política de cooperación y ayuda al desarrollo que practiquen nuestro Estado.

También estamos de acuerdo, como se propone en la moción, en que se aumente —y la moción viene a proponer cauces y medidas concretas— el grado de claridad y de fiscalización de las propuestas y de los compromisos que adquiere nuestro Gobierno en los tratados y convenios in-

ternacionales que atañen a proyectos y programas de cooperación y ayuda al desarrollo.

Y sobre todo, como último argumento, y no por ello el menos importante, sino quizá el más importante, porque creemos que esta política de cooperación y ayuda al desarrollo ha de ser una auténtica política de Estado y, por lo tanto, una política consensuada entre el Gobierno y los grupos de la Cámara; una política no partidaria, y mucho menos partidista, ejecutada desde el Gobierno, sino una auténtica política de Estado, democrática, consensuada y que tienda a reconocer y a sumar las inquietudes, las aportaciones y las tomas de posición de los distintos grupos de la Cámara, y ello, naturalmente, desde la mayoría que implica la responsabilidad de Gobierno.

Por todas estas razones, nosotros vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) para fijar nuestra posición respecto de la moción del Grupo Popular, relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo. Anuncio ya, de entrada, que nuestro voto va a ser favorable a la misma e intentaré explicarlo con la mayor brevedad posible.

En cuanto al primer punto de la moción, éste afirma la necesidad de comprometer mayores recursos económicos a dicha política. Nuestro Grupo está de acuerdo con ello, como creo que lo estarán el resto de grupos de la Cámara; no en vano ya en el año 1982, y coincidiendo con la campaña electoral de las elecciones legislativas, atendiendo a una convocatoria de una serie de organizaciones no gubernamentales de cooperación y ayuda al Tercer Mundo, todos los partidos hoy representados en esta Cámara nos comprometimos a realizar un esfuerzo en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado para incrementar la asignación que el Estado dedica a la cooperación, fijándonos como objetivo llegar a destinar a dicha ayuda el 0,7 por ciento del producto interior bruto, tal y como han propuesto reiteradamente las Naciones Unidas, a pesar de que dicho compromiso dista mucho de ser cumplido hoy en día, porque, como ya quedó patente en el debate de la interpe-lación, de la cual esta moción es una consecuencia, la ayuda española actualmente se sitúa alrededor del 0,19 por ciento del producto interior bruto, y esta es una cifra, como queda claro, muy lejana no sólo ya del horizonte que fijó la ONU en su momento y para cuyo logro todos nos comprometimos a realizar el esfuerzo que ahora mencionaba, sino que incluso es una media que está muy lejos de la dedicada por los países que participan en el programa de ayuda pública al desarrollo de la OCDE y que se sitúa alrededor del 0,34 por ciento del producto interior bruto.

Sin embargo, creo que es necesario e importante resal-

tar que nuestra falta de atención a esta política no se corresponde con el preocupante problema del Tercer Mundo, puesto que el argumento ético que hasta ahora utilizábamos, y que era y continúa siendo plenamente vigente, de que el desarrollo de este Tercer Mundo requiere, hoy como siempre, de la ayuda humanitaria del mundo desarrollado —argumento que creo suficientemente importante— hoy en día hay que añadirle el hecho y la realidad de que la preocupante evolución de la pobreza en el planeta y sus previsibles repercusiones futuras en la estabilidad mundial introducen otra perspectiva a la necesidad de realizar una política coherente de ayuda al Tercer Mundo. No olvidemos que la combinación en muchos países, algunos muy cercanos al nuestro, de una demografía galopante y una renta «per cápita» decreciente dibuja un nuevo panorama que apunta hacia una nueva perspectiva de la necesidad de cooperar con el desarrollo en el Tercer Mundo.

De eficacia en la coordinación nos habla el punto segundo de la moción. Como se puso de manifiesto en el debate de la interpelación, la coordinación entre los catorce ministerios que intervienen en la cooperación es insuficiente; hay ahí mucho que mejorar y estamos totalmente de acuerdo con ello.

Por lo que respecta al punto tercero de la moción, nos habla de diaphanidad en la determinación y gestión de los objetivos. También estamos de acuerdo con ello, como lo estamos con la necesidad de realizar una intensa información pública dirigida a los agentes sociales y económicos españoles para incrementar los retornos de dicha ayuda que nos propone el punto cuarto, y también estamos de acuerdo con la propuesta de potenciación del factor humano de los cooperantes, del punto quinto.

En cuanto al punto sexto, no sólo estamos de acuerdo con él, sino que lo consideramos de gran importancia. Existen en nuestro país un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales con una larga y acreditada experiencia en el campo de la cooperación y la ayuda al desarrollo, cuya trayectoria y experiencia sería un error desperdiciar.

Por último y en cuanto al punto séptimo, también estamos de acuerdo con ello. Es importante que el Parlamento participe en el diseño global de una política estatal de cooperación y ayuda al desarrollo que enmiende la política que hasta el momento hemos llevado a cabo que, como decía al inicio de esta intervención, a juicio de nuestro Grupo, es insuficiente.

Nada más y muchos gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista también va a votar afirmativamente esta importante moción en relación con la política de cooperación, y de esta manera, con este voto afirmativo, y después de escuchar las manifestaciones de los distintos grupos parlamentarios, se felicita de constatar la coincidencia, de fondo y básica, en lo que pueden ser las grandes líneas de nuestra

política de cooperación, y al tiempo de hacer esta constatación, también quiere manifestar la esperanza de que este consenso siga profundizándose precisamente en los trabajos que la propia moción establece van a desarrollarse dentro de este Parlamento a partir de la labor de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Estamos a favor de esta moción por varias razones. En primer lugar, porque la política de cooperación tiene una indudable importancia para nuestra política exterior, pero también es cierto que es una política perfectible en la medida —ya lo decía el señor Ministro de Asuntos Exteriores con motivo de la interpelación— en que su carácter bisoño su juventud, hacen que aún se haya avanzado poco para lo que nuestro papel en el mundo exige y para lo que la proyección de los valores morales que la Constitución de 1978 encierra, se proyectan o deban proyectarse en lo que a la solidaridad internacional se refiere.

Juventud y carácter bisoño en la medida en que sólo desde 1982 empieza realmente a incrementarse sensiblemente la contribución presupuestaria a estas partidas. Juventud porque sólo en 1985 se crea por el Gobierno actual una oficina para hacer frente a esta política, toda una Secretaría de Estado para la Cooperación, y en 1988 se completa esta reforma institucional con la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Sigue siendo, sin embargo, aún escasa y limitada esta cooperación y debemos acrecentarla y mejorarla.

Es por eso por lo que nuestro Grupo Parlamentario quiere aquí, al tiempo que anuncia este voto afirmativo, alentar al Gobierno de la nación para que prosiga en su política de ayuda al desarrollo, en su política de cooperación, mejorándola e incrementándola cuantitativamente.

En segundo lugar, nuestro Grupo quiere aquí también estar de acuerdo o coincidir con los demás grupos que se han manifestado, en el sentido de la necesidad de definir entre todos, perfilar entre todos los grandes objetivos políticos de esta cooperación; objetivos políticos que indudablemente tendrán que estar conectados a los grandes ejes de nuestra política exterior, en la medida en que ésta es una manifestación de esa política exterior y un instrumento de la misma: los grandes ejes, los intereses en política exterior de nuestro país, los principios a los que obedece esta política exterior. El Parlamento debe participar en perfilar estos objetivos en un mundo por cierto cambiante a una gran rapidez y con profundos cambios, lo que obligará a poner al día, a adecuar las grandes líneas de esa política exterior y también la forma en que se proyectará esa política exterior sobre la política de cooperación.

En tercer lugar, nuestro Grupo quiere coincidir con el desarrollo de la moción en los grandes criterios instrumentales que en ella se perfilan, sin perjuicio, naturalmente, de que será en el trabajo pormenorizado de la Comisión de Asuntos Exteriores, a partir de una metodología que pudiera requerir el acopio de experiencias de fuera, de Parlamentos de otros países similares al nuestro, de otros Gobiernos y toda aquella que nos pueda proporcionar tanto el Gobierno de la nación con las organizaciones no gubernamentales y todos los agentes que participan en este

proceso, repito, a partir de ahí, será como podremos definir mucho más estos criterios instrumentales de la política de cooperación que ya se definen en líneas generales en la moción.

Desde luego, estamos conformes con la necesidad de profundizar en la coordinación. Todos debemos reconocer que la falta de coordinación es una enfermedad que afecta no sólo a esta parcela de la acción pública, sino a otras muchas, desgraciadamente, de la acción del Estado y ello no sólo porque ha sido tradicional defecto de nuestra Administración pública antes de la democracia, sino porque ésta, afortunadamente, ha creado agentes políticos descentralizados, iniciativas descentralizadas que requieren para la necesaria reconducción a la unidad la puesta en práctica de técnicas de coordinación más adecuadas. Es necesario también aquí coordinar los ministerios que intervienen; es necesario también aquí coordinar la acción del Gobierno de la nación con la actuación, que también existe, de comunidades autónomas, municipios, diputaciones; es necesaria una coordinación con las organizaciones internacionales especializadas en la cooperación donde participamos, la coordinación con la sociedad, con las organizaciones no gubernamentales y con otros agentes sociales afectados o concernidos por la materia que comentamos.

Es necesario también concentrar esfuerzos, rentabilizar de alguna manera los esfuerzos, tanto los medios personales como los medios materiales, que son escasos —siempre serán escasos aunque se incrementen. Todo ello figura en esta moción y por todo ello, repito, nuestro Grupo va a votar a favor de la misma.

También quiero manifestar el acuerdo —lo hago en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y, de alguna manera, no puedo evitarlo, lo hago también como Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores— de que en la Comisión de Asuntos Exteriores se recoja un trabajo más intenso que hasta ahora, debidamente ordenado, de acuerdo con todos, para que podamos estudiar, en la fijación de objetivos y de criterios instrumentales, la cooperación española al desarrollo y, también, posiblemente, hacer un balance, a lo mejor anual, un seguimiento y un control de la acción, que corresponde al Gobierno, porque constitucionalmente así está establecido, de concreción de las ayudas en este o en otro país, en esta o en la otra orientación política.

Por todo ello vamos a votar a favor y no es que pidamos a todos que lo hagan, porque creo que es innecesario, en la medida en que todos los grupos parlamentarios han manifestado su acuerdo con la moción.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fajardo.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor

Presidente, no le he oído bien. Supongo que es para mostrar o no nuestro acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: El Grupo Popular va a mantener el texto íntegro de la moción, tal como se encuentra, sin aceptar la enmienda del señor Mardones, aunque creo que todos podemos compartir su espíritu, pero probablemente, la mejor finalidad de la enmienda se consigue con el texto de la moción, puesto que en la Comisión de Asuntos Exteriores es donde pueden desarrollarse los estudios, análisis y seguimientos a los que el propio señor Mardones se refería. Mantenemos íntegro, en consecuencia, el texto de la moción sin aceptar enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Herrero.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 281; a favor, 280; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción del Grupo Popular.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE PASAN A DENOMINARSE OFICIALMENTE GIRONA Y LLEIDA LAS PROVINCIAS DE GERONA Y LERIDA (Número de expediente 122/000059.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que pasan a denominarse oficialmente Girona y Lleida las provincias de Gerona y Lérida.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley que nos ocupa, por la que nuestro Grupo parlamentario propone que pasen a denominarse oficialmente Girona y Lleida las provincias de Gerona y Lérida, fue presentada en el registro de esta Cámara el día 14 de noviembre de 1990, es decir, hace diez meses, y trae causa de una vieja, antigua y, por supuesto, conocida aspiración de quienes viven en los territorios provinciales de Gerona y Lérida, expresada por entidades

culturales cívicas y además por instituciones como ayuntamientos y diputaciones, una aspiración de ver en la letra de la ley lo que es una realidad bien palpable y además suficientemente conocida: que Gerona es Girona, y Lérida es Lleida. Nuestra propuesta, señorías, se enmarca en parámetros de racionalidad política y congruencia jurídico-legal parlamentaria. Me explicaré.

Por un lado, tenemos una realidad innegable: sólo a nivel oficial han existido las denominaciones de Gerona y de Lérida; nunca a nivel popular, al menos en esos territorios concretos, pues la tradición histórica, cultural y literaria nos habla siempre de Girona y de Lleida respectivamente.

A título de anécdota explicaré que en las postrimerías del régimen pasado y, por tanto, en los aledaños del vigente régimen democrático, en los años 1975 y 1976, en la ciudad de Gerona y en sus comarcas existió un movimiento favorable al cambio de denominación oficial de dicha ciudad, y un claustro de profesores de un centro de EGB se pronunció de una manera muy sencilla, que es literalmente la siguiente: explicaron su postura favorable a la conversión de Gerona en Girona diciendo que la palabra que todos los ciudadanos usamos en nuestra forma normal y usual de expresión no es Gerona, sino Girona.

Por otro lado, señorías, tenemos que esa realidad reclama la actuación, yo diría que inmediata y urgente, de las instituciones políticas, en este caso de estas Cortes Generales, para casar lo oficial con lo real. Así se han venido expresando, por ejemplo, a lo largo de estos últimos años ayuntamientos y diputaciones. Recordaré, por ejemplo, que la Diputación de Lérida acordó solicitar el cambio de denominación en 1982 y que la de Gerona hizo lo propio en 1986, aunque ya en 1982, siendo este Diputado que les está hablando miembro de aquella corporación, pidió por unanimidad el cambio de denominación oficial.

En un tercer nivel tenemos la permanencia de una incongruencia legal. Efectivamente, existe y está en vigor un Decreto de 30 de noviembre de 1833 en cuyo artículo 1.º se dice que las provincias —y cito textualmente— «tomarán el nombre de sus capitales respectivas, excepto las de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que conservarán sus actuales denominaciones».

Precisamente hoy la realidad es distinta de aquella de 1833 o de aquella de 1973, 1974, 1975 ó 1976, y las ciudades de Gerona y Lérida, antiguas, son ya oficialmente Girona y Lleida respectivamente, gracias a los acuerdos unánimes de sus ayuntamientos y merced a un Decreto de la Generalitat de Cataluña competente en esta materia. Por tanto, se trata de solucionar, repito, una incongruencia legal, como es la existencia de un mandato vigente que hoy no se cumple.

Finalmente, tenemos el instrumento legal para canalizar todas estas legítimas aspiraciones. En efecto, tenemos que esas Cortes, mediante Ley 57/1980 de 15 de noviembre, modificaron la denominación de la antigua provincia de Logroño por la de La Rioja, marcando, por tanto, un precedente parlamentario, el más inmediato que tenemos a partir de la Constitución vigente, como es hacer el cambio de denominación de las provincias a través de las le-

yes. Este precedente parlamentario, único entonces, se convirtió en obligación legal mediante el vigente Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local. En efecto, en este Real Decreto legislativo, en su artículo 25, apartado 2, se dice que el cambio de denominación de las provincias debe hacerse por ley aprobada por las Cortes Generales. Precisamente es el instrumento legal que nosotros proponemos esta tarde para hacer realidad nuestra proposición de ley.

En este marco, señorías, repito, de racionalidad política y de congruencia jurídico-legal hacemos nuestra propuesta, cuyo objeto, repito, es hacer oficial aquello que es normal a nivel de calle, que Gerona no es Gerona, sino Girona, y que Lérida no es Lérida, sino Lleida.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es para mí una satisfacción compartir el tiempo que corresponde a nuestro Grupo parlamentario para defender esta proposición de ley en lo que atañe al cambio del nombre de la provincia actual de Lérida por Lleida, como lo fue en su momento, en mi condición de teniente de alcalde, participar también y defender la proposición que en su día presentó el alcalde socialista de dicha ciudad para cambiar el nombre de la misma por el de Lleida.

El objetivo de esta proposición de ley, como ya ha hecho referencia en su anterior intervención el señor López de Lerma, no es otro que el de aportar un grado de racionalidad a lo que hoy existe de dicotomía, en cuanto que, por una parte, el nombre de la capital de la provincia es Lleida y, en cambio, la provincia que asume el nombre de esa capitalidad es Lérida, que no tiene otro objetivo que el de recuperar, como también ya hizo referencia el señor López de Lerma, la tradición histórica, cultural y literaria y el de sustituir el actual nombre de Lérida, aplicado, insisto, al ámbito provincial, por el de Lleida, como corresponde a la fonética y a la grafía de nuestra lengua y de nuestro idioma.

Para avalar esta posición y el contenido de la proposición de ley cuya toma en consideración el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió) procede en estos momentos a defender hay argumentos históricos y argumentos ceñidos al ámbito de la voluntad de la población del territorio a que está referida esta proposición de ley. Argumentos históricos en tanto que el nombre de Lleida a partir prácticamente del siglo XI es tradicionalmente utilizado, no simplemente por los habitantes de la ciudad de Lleida, sino también por los de las comarcas que albergan el conjunto de la actual provincia de Lleida y, por supuesto, del resto del territorio de Cataluña. Una lectura de las Crónicas Reales Catalanas de los Reyes de Aragón daría buena satisfacción de esta referencia histórica que avala nuestra pretensión contenida en la proposición de

ley que ahora estamos defendiendo. Argumentos amparados en la voluntad de la población, de los ciudadanos de esta circunscripción, de este ámbito territorial. El Ayuntamiento de Lleida, el que da de hecho nombre a la capitalidad de la provincia de Lérida en la actualidad, aprobó, como antes hice referencia, en sesión del 9 de mayo del año 1979, en una de sus primeras sesiones, prácticamente la primera, el cambio de la denominación oficial del nombre de la ciudad, aprobado después en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Generalitat de Cataluña en Decreto del 27 de junio del año 1980; moción a través de la cual, como dije, se cambió el nombre de la ciudad, aprobada por todos los grupos políticos y, por tanto, por la mayoría de los grupos políticos presentes en esta Cámara. Poco más tarde el año 1982, concretamente el 18 de febrero, la Diputación provincial aprobó también por unanimidad de todos los grupos políticos de la corporación provincial solicitar el cambio de la denominación de la provincia de Lérida por Lleida; solicitud que después el propio Presidente de la Diputación tramitó y elevó al Gobernador Civil para que el propio Gobierno instara al Congreso, a través de una proposición de ley, al cambio correspondiente, y como SS. SS. saben también como yo, después no se procedió a materializar la presentación de esa proposición y, por tanto, del cambio.

Simplemente pues, señorías, solicitamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios para, en este caso, poder proceder a la tramitación de una proposición de ley que amparada por los argumentos ya explicitados, históricos y políticos, pretende simplemente sustituir el actual nombre de la provincia de Lérida por el de Lleida y adaptar y convertir en racional lo que hoy resulta en la práctica muy poco racional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán i Lleida. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Partido Aragonés para fijar la posición en esta proposición de ley y para apoyar esta iniciativa, y ello a pesar de que el señor Obispo de Lérida —a partir de ahora, de Lleida— extienda su diócesis a territorios que no pertenecen precisamente a la Comunidad Autónoma de Cataluña, sino a la provincia de Huesca.

Lo que aquí se propone esta tarde, señorías, es de puro sentido común. Ya se ha dicho por los proponentes que es adecuar la realidad, la constatación de cada día, a la legalidad y, por otra parte, coordinar también lo que ya se ha hecho dentro de la Comunidad Autónoma catalana a través de los decretos de la Generalidad y de las iniciativas de las corporaciones locales catalanas. Por tanto, repito que es de puro sentido común y que no merece más que nuestro apoyo y nuestra aprobación.

Por otra parte, la representatividad política del Grupo

proponente refuerza el sentido de la proposición y concuerda perfectamente con la voluntad mayoritariamente expresada por los ciudadanos que van a ser afectados por la medida que ahora se propone.

Señorías, todo lo que contribuya —y esta iniciativa va en ese sentido— a reafirmar las señas de identidad de las distintas Comunidades Autónomas que forman el Estado español, será apoyado con nuestro voto, porque coincide fielmente con nuestro pensamiento político.

Aunque haya sido una cuestión de calendario legislativo, la tramitación de esta iniciativa esta tarde viene a coincidir con un momento políticamente oportuno en el que los temas autonómicos —y supongo que este período de sesiones que hoy reiniciamos así lo constatará— van a tener un gran protagonismo en esta Cámara.

Por todas estas razones, nos sumamos con nuestro voto al apoyo a la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, defiendo, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, nuestra posición respecto a la proposición de ley planteada hoy por el Grupo Catalán que pretende que las provincias de Lérida y Gerona tengan su nombre, su denominación, tal cual les compete, como Lleida y Girona, y anuncio desde el primer momento nuestra intención de dar un voto favorable a una proposición de estas características.

Nuestro Grupo Parlamentario —y yo personalmente— está satisfecho con la proposición de ley que presenta el Grupo Catalán, fundamentalmente porque nuestro Grupo estima que todo aquello que refuerza las señas de identidad en el ámbito de la profundización del Estado de las autonomías, de una nación o de una región, es positivo. Los proponentes del Grupo Catalán nos proponen hoy profundizar en sus perfiles. Desde este punto de vista, compartimos plenamente su argumentación.

Como catalán, desde que tengo uso de razón he sabido que Girona y Lleida eran conocidas por los catalanes de manera muy amplia, como Girona y Lleida, independientemente de cual fuera la denominación oficial. Quiero poner de manifiesto nuestra satisfacción como Grupo Parlamentario y la mía específicamente como parlamentario catalán en esta Cámara.

Me temo que poco podré añadir nuevo a lo apuntado por los Diputados proponentes. A ustedes les constan dos cuestiones fundamentales: la primera es que la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cataluña conocen a las provincias de Lleida y Girona como Lleida y Girona, y muy singularmente los ciudadanos de ambas provincias. Además, creemos sinceramente que la tradición histórica y cultural justifica que llamemos a las cosas por su nombre y llamemos a las provincias como en su día denominamos oficialmente a sus respectivas capitales.

Recordaban ambos ponentes del Grupo Catalán los acuerdos impulsados por las Diputaciones de Lérida y Girona en los años 1982 y 1986, respectivamente, a los que se han sumado docenas de instituciones y asociaciones en toda Cataluña.

Creo que confirmar esas expectativas es positivo y, desde nuestra perspectiva, ni podríamos ni deberíamos defraudar a nuestros conciudadanos en Cataluña.

Con independencia de que la proposición fuera presentada hace diez meses, como nos recordaba el Diputado López de Lerma, llega en un momento especialmente delicado, y esperamos del conjunto de la Cámara que las virtudes de serenidad, prudencia y tacto brillen esta tarde en este Pleno y podamos afirmar juntos claramente la voluntad política de tomar en consideración la proposición que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) remite hoy a la Cámara. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: En primer lugar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera felicitar al Grupo proponente por su iniciativa.

Quiero recordar cuál es la posición de Iniciativa per Catalunya, con el pleno apoyo de Izquierda Unida, en relación con las provincias en Cataluña. Nuestro criterio es que la división provincial en Cataluña es un elemento negativo que hay que superar. Argumentos, hay muchos. Brevemente voy a recordar algunos, como, por ejemplo, el que fueron creadas para el control centralista del Estado; contrarias, por tanto, al espíritu autonómico que debería informar hoy nuestra vida política. Que son unas divisiones artificiales sin base histórica, social y económica. Que son la base operativa de instituciones como los gobiernos civiles y las diputaciones provinciales, que en el caso de Cataluña —insisto, en el caso de Cataluña—, como mínimo, no son instituciones adecuadas para nuestro desarrollo autonómico. Otro argumento es que no existe una identificación de los habitantes con estas provincias. Complican y encarecen la Administración creando niveles artificiales —y, por tanto, más caros— impidiendo lo que debería ser: que en Cataluña funcionaran tan sólo dos Administraciones, la local y la autonómica, que, a su vez, deberían ejercer las competencias de la Administración central.

También podríamos decir que la existencia de provincias dificulta, desnaturaliza o impide una organización territorial autonómica más adecuada a la realidad, como puede ser la organización comarcal, las veguerías o regiones, que se ven condicionadas por la existencia del hecho provincial.

Desde el punto de vista de Iniciativa per Catalunya, nos deberemos plantear, más pronto o más tarde, como un objetivo primordial, si queremos avanzar en el autogobierno de Cataluña, la supresión de la división provincial en Cataluña e ir, como mínimo, al objetivo de la provincia única, a una autonomía uniprovincial.

Cambiar la denominación oficial de las provincias de Girona y Lérida, por el nombre en catalán de sus capitales —ya reconocido oficialmente, como se nos ha recordado hoy—, es decir, Girona y Lleida, podría parecer un intento de maquillaje de una realidad: la realidad de las provincias que en Cataluña —insisto— creemos negativa para los intereses de los catalanes, es decir, de todos los que vivimos en Cataluña. Desde un punto de vista consecuente, quizá sería mejor no aprobar estos cambios de denominación para dejar bien patente el carácter y funciones de la provincia en Cataluña, que poco tienen que ver con el reconocimiento del hecho autonómico.

Como lo mejor es enemigo de lo bueno y ocasión habrá de hablar en profundidad, tanto en Cataluña como aquí, sobre el tema de las provincias, vamos a centrarnos en lo que la proposición de ley plantea: dar denominación catalana a unas instituciones que, nos guste o no, existen y operan en Cataluña.

Las razones aducidas por el Grupo que presenta la proposición de ley nos parecen impecables. El mandato de la ley, los acuerdos de los plenos de las diputaciones de Lleida y Girona, la tradición cultural, histórica, etcétera; todos estos argumentos avalan de manera suficiente el reconocimiento de la denominación oficial de Girona y Lleida para estas provincias. A mayor abundamiento, nosotros podríamos añadir otros argumentos como, por ejemplo, la necesidad de cooperar desde el Estado, desde las instituciones centrales, en la política de normalización del catalán y en el efecto positivo que tienen estos actos simbólicos para la convivencia en el conjunto del Estado.

Pero hay que añadir otro argumento. En esta Cámara hoy todo el mundo está dispuesto a reconocer el derecho a la diferencia. Se ha dicho que había que dar un trato diferente a cuestiones diferentes, sin que esto significara discriminaciones ni privilegios. Por tanto, consideramos que el cambio que se solicita no significa discriminación hacia nadie, sino precisamente el reconocimiento de un hecho diferencial y evidente.

En consecuencia, esperamos que esta Cámara registre hoy un voto no tan sólo positivo, sino también unánime. Con dicho voto ayudaríamos en esta pequeña cuestión a sentar las bases para la resolución de problemas más importantes de una manera civilizada, racional y dialogante.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición del mismo en relación con la toma en consideración de la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado para cambiar la actual denominación de las provincias de Girona y Lérida por las de Girona y Lleida respectivamente.

Como corresponde a la posición de nuestro Grupo, con carácter general, cuando se trata de tomar en considera-

ción iniciativas de los grupos de la oposición, ya anticipo el voto favorable de nuestro Grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Al lado de esta declaración inicial de intención de voto de nuestro Grupo, quiero anticipar también la voluntad política del Grupo Popular de enmendar esta iniciativa en el correspondiente trámite de discusión, de debate, en Ponencia, Comisión y Pleno, bajo tres características muy concretas. La primera es la de la búsqueda, durante ese período de tramitación posterior a la eventual —confiamos en que será así— toma en consideración de esta proposición de ley, la búsqueda, digo, de un auténtico consenso parlamentario entre el Grupo proponente y el conjunto de la Cámara, lógicamente no desnaturalizando esa iniciativa puesto que sería imposible buscar y encontrar ese consenso.

Quiero decir claramente que haciendo nuestro Grupo suyos todos los argumentos que han esgrimido los defensores de esta iniciativa, los señores López de Lerma y Durán i Lleida desde esta tribuna, y que se contienen en la exposición de motivos de esa proposición de ley, que son ciertos, asumiéndolos, como sucede en tantas y tantas ocasiones, siendo la verdad, desde nuestro punto de vista hay otra parte de la realidad que conviene tener presente para mejorar el texto concreto de la eventual iniciativa legal que pueda surgir, en su día, de esta Cámara.

Es verdad, por tanto, todo cuanto se ha dicho respecto a la tradición histórica, cultural y literaria. Cualquier persona que conozca la realidad actual de Cataluña y de hace muchos años, y en concreto los actuales territorios correspondientes a las provincias de Lérida y Gerona, sabe que en el ámbito normal, sin más circunsloquios, son conocidas como Girona y Lleida las actuales provincias de Gerona y Lérida, siendo así que, además (como se ha recordado desde la tribuna hace un momento), la denominación oficial de los ayuntamientos correspondientes a las capitales de esas provincias tienen la denominación catalana de Girona y Lleida. Pero junto a eso no es menos cierto que la provincia, según la Constitución, es la división territorial que tiene el Estado para el cumplimiento de sus fines, y saben perfectamente SS. SS. que no es la provincia la división territorial que tiene la Generalidad para el cumplimiento de sus fines. En uso de las competencias que tiene reconocidas, la Generalidad en el Estatuto, en la anterior legislatura se aprobaron en el Parlamento de Cataluña unas leyes de organización territorial que establecían cuál era la división y organización territorial de Cataluña, y se establecían las comarcas y las veguerías como la división territorial propia de la Generalidad para el cumplimiento de sus fines.

Entendemos que hay que equilibrar también esas realidades, si por una parte la provincia es la división territorial propia del Estado para el cumplimiento de sus fines, en principio parecería lógico que el idioma oficial del Estado fuera el que diera denominación a esa división territorial del Estado, que no de la Generalidad, que siendo Estado tiene su propia división territorial y tiene también expresión concreta en el ámbito lingüístico en el catalán en tanto que lengua propia de Cataluña según recoge el

Estatuto y, por tanto, oficial, en plenas condiciones de igualdad con el castellano que es idioma oficial en el Estado.

No es menos cierto también que Lérida y Gerona son Cataluña y que, por tanto, esas dos realidades tienen que recogerse de una manera adecuada y equilibrada, haciendo compatibles el derecho a la diferencia, que tiene una expresión concreta en el ámbito lingüístico-cultural en esta realidad que se propone aquí, con esta otra realidad que está reconocida también en lo que el Estado recoge en relación con las provincias y, por otra parte, como antes recordaba, en lo que se enuncia en el Estatuto de Cataluña en el ámbito lingüístico, estableciendo claramente la condición de lengua propia en Cataluña y oficial en Cataluña para el catalán, en coexistencia con el castellano que es también lengua oficial en Cataluña como lo es, en general, en todo el territorio nacional.

Desde esta filosofía, anunciamos nuestra disposición a votar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa y nuestra voluntad de enmendar en esta dirección, pero buscando en todo momento el consenso parlamentario para que la iniciativa legislativa que pueda salir de esta Cámara recoja la realidad que se recuerda en la exposición de motivos de esta proposición de ley, a la que han hecho referencia los defensores de esta iniciativa desde esta tribuna y esta otra realidad que, desde nuestro punto de vista, ha de tener su adecuado encaje en la ley que en su día pueda salir del Congreso de los Diputados.

Una última consideración. Saben SS. SS. que se afirma que sólo se reforma lo que se quiere conservar, porque es evidente que lo que no se quiere conservar no es reforma, sino que se destruye. Por tanto, queremos ver en esta iniciativa, a diferencia de lo que señalaba el señor Armet, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una voluntad de asumir de alguna manera, como una realidad no tan ajena a Cataluña, las provincias. Desde ese punto de vista, hay que verle algunas virtualidades positivas a esta iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que no se caracteriza precisamente —por otra parte, de forma absolutamente legítima— por la aceptación de las provincias en tanto en cuanto consideran que son realidades ajenas absolutamente a lo que son la tradición y la historia de Cataluña.

Nada más, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Díaz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tomando como soporte argumental y jurídico el artículo 1.º del Decreto de 1833 de Javier de Burgos que estableció la actual delimitación de España en provincias y acordó que éstas habrían de tomar el nombre de sus respectivas capitales, plantea mediante esta proposición de ley el cambio de denominación de las actuales provincias de Lérida y Gerona por el de Lleida y Girona. Tales denominaciones fueron atribuidas a las citadas ciudades por sendos De-

cretos de la Generalidad en 1980, alegándose, además, su carácter tradicional.

No parece, en principio, que exista, un imperativo constitucional que excluya la posibilidad de abordar el contenido de la proposición de ley. Resulta evidente, señorías, que el Decreto de 1833, de Javier de Burgos, estableciendo la división de España en provincias y los criterios básicos para asignarles la denominación se integra de manera coherente, como implícitamente reconoce Convergència i Unió en la exposición de motivos de su proposición de ley en el marco de nuestro ordenamiento constitucional que otorga a la provincia naturaleza de circunscripción electoral, entidad titular de la iniciativa para la constitución de comunidades autónomas y, en definitiva, división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado.

Por ello, señorías, el Grupo Socialista manifiesta que no se opondrá a la tramitación de esta proposición de ley, adoptará una postura abierta y en ningún caso de rechazo, para entrar en su consideración en términos parlamentarios. Ello no quiere decir que el Grupo Socialista comparta todos los aspectos de la misma, que tratará de mejorar con la contribución de todos a lo largo de su tramitación.

Señorías, sólo las Cortes Generales tienen la competencia —como se ha dicho anteriormente— para cambiar la denominación y la capitalidad de las provincias. Es bueno que la ejerza, con independencia de quien plantee la iniciativa y con la máxima objetividad.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista, el debate sobre la proposición de ley presentada en el día de hoy por Convergència i Unió se debe enmarcar, por un lado, sin perder de vista el modelo lingüístico de la Constitución española que, como toda ella, ha sido objeto de un arduo y difícil consenso histórico que se debe respetar y preservar para impedir retrocesos en la progresión democrática y social; y, por otro, asumiendo una concepción dinámica de nuestro patrimonio cultural integrado por distintas modalidades lingüísticas, hermanas todas ellas, nacidas, salvo el euskera que les precedió, del tronco común de la latinidad en el ámbito geográfico y humano común de los pueblos que habitaron gran parte de la Península Ibérica. Esta concepción dinámica e integradora del patrimonio cultural y lingüístico se encuentra recogida en el artículo 3.º 3 de la Constitución española cuando, después de afirmar las reglas básicas que rigen los ámbitos de oficialidad de cada lengua, señala: «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.»

Esta concepción constructiva y abierta, señorías, es la que también encontramos asumida en el Estatuto de Cataluña y en la Ley número 7/1983, de Normalización Lingüística de Cataluña, aprobada el 18 de abril de 1983 por su Parlamento. Pero esta concepción dinámica y aperturista del patrimonio cultural común no es compatible con una interpretación rigorista, formalista o academicista del uso de cualquiera de las lenguas españolas, desde el castellano al catalán, pasando por cualquier otra.

En cuestiones lingüísticas, señorías, aunque solamente se refiera a cambios de topónimos, como es el presente ca-

so, no hay que tener miedo a la libertad y a la pluralidad, valores superiores que sustentan el ordenamiento constitucional. Tampoco se debe temer, sino auspiciar, la convivencia, el contacto, la mezcla e incluso el mestizaje de las lenguas que, siendo patrimonio común de España, no debemos mantener entre sí separadas, estancadas o inertes como en la vitrina de un coleccionista, o encorsetadas en prejuicios y reglamentismos que las hagan impenetrables entre sí.

Este es, señorías, el desafío actual y la prueba que demostrará si, además de defender las señas de identidad de cada cual según la cultura, asumimos los valores de modernidad y ponemos al hombre y sus necesidades reales cotidianas por encima de las abstracciones y teorizaciones que se realizan sobre las grandes palabras.

Termino ya, señorías. Creo que ahora son las Cortes, somos nosotros, los que, como Diputados en el ejercicio de las atribuciones que nos corresponden sobre cambios de denominación de las provincias en este caso, debemos desarrollar el debate que determine el alcance y efectos del cambio de denominación propuesto. Sin prejuicios, sin perder la calma, sin fundamentalismos chovinistas, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta su disponibilidad para debatir y acordar con Convergència i Unió, como Grupo proponente y con los restantes grupos que así lo deseen, el texto definitivo que haya que ver la luz en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Muchas Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mayor.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley del grupo Catalán por la que pasan a denominarse oficialmente Girona y Lleida las provincias de Gerona y Lérida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 276; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la citada proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE COLOCACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM) (Número de Expediente 162/000114)

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Popular sobre eficacia de los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo (Inem). Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Para hablar en esta Cámara o en cualquier sitio de lo que significa el Instituto Nacional de Empleo, previamente habría que decir lo que significan los presupuestos de dicho Instituto Nacional de Empleo. No debemos olvidar

que estamos hablando de dos billones de pesetas que significan una parte importante del presupuesto general. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

La eficacia de la utilización de este presupuesto nos indicaría realmente para qué y cuál sería el motivo de la existencia del Instituto Nacional de Empleo.

Hablar a estas alturas de la reforma del Instituto Nacional de Empleo es hablar de algo que es concurrente a lo largo de ésta y de la anterior legislatura. Yo quiero recordar en esta Cámara que el anterior Ministro de Trabajo, señor Chaves, en la presentación de lo que iban a ser sus cuatro años al frente del Ministerio de Trabajo, en el año 1986, planteaba como la base fundamental de la política de su Ministerio la reforma del Instituto Nacional de Empleo, reconociendo la ineficacia de los servicios que prestaba dicho Instituto y la necesidad de entrar en una reforma profunda del mismo. Pero si seguimos avanzando en el tiempo, nos encontramos más tarde cómo el Presidente del Gobierno, señor González, en el debate de investidura en esta Cámara con motivo de las elecciones de 1989, vuelve a utilizar el argumento de la necesaria reforma del Instituto Nacional de Empleo para conseguir que esos dos billones de los que hablábamos antes tuvieran una eficacia y una incidencia real sobre el mercado de trabajo.

De nuevo el señor Solchaga, en el mal llamado pacto social y de progreso, vuelve a plantear la necesaria e imprescindible reforma del Instituto Nacional de Empleo. También el hoy Ministro de Trabajo, señor Martínez Noval, en declaraciones públicas realizadas fuera de esta Cámara, vuelve a hablar de la necesaria reforma del Instituto Nacional de Empleo, y al final da la sensación de que la tan cacareada reforma del Instituto se convierte en un hecho del que hablamos todos, los grupos parlamentarios, el Gobierno, la oposición, los sindicatos, los empleadores, etcétera, y creo que ha llegado el momento de que quien tiene realmente la responsabilidad de llevar a cabo esa reforma la ponga en marcha.

Empieza a ser así de simple: que se haga esa reforma imprescindible, puesto que toda la población estamos de acuerdo en ello.

El Instituto Nacional de Empleo tiene dos vertientes en lo que significa empleo, tanto en la formación profesional como en las colocaciones y en la gestión del desempleo, pero a lo largo de estos años se ha acabado convirtiendo en el instituto de la gestión del desempleo, y al final no demasiado eficazmente, porque en esta Cámara en algún momento tendremos que hablar de la gestión del desempleo y veremos que hay enormes fallos en esta gestión, pero eso sería otro debate.

Si entramos en lo que significa la creación de empleo, es decir formación más colocación, la verdad es que la ineficacia ha sido total. No hay un programa nacional de formación profesional; no hay una adecuación de la formación profesional a las necesidades del mercado; no hay una línea directa y una participación real entre los empleadores, los empleados, los sindicatos y el Gobierno a la hora de diseñar las políticas de formación hacia el futuro. La absoluta disgregación entre lo que son ofertas de forma-

ción profesional, tanto del plan FIP como de la formación profesional reglada, se alejan cada vez más de las necesidades del mercado de trabajo. Y no me sirve que me sigan hablando de la creación del Consejo Nacional de la Formación Profesional, porque si bien es verdad que existe desde el año 1985 y se reúne dos veces al año, no está sirviendo para nada desde el punto de vista de la eficacia real de la formación profesional en este país, y ahí están los informes que han emitido a lo largo de este año tanto las organizaciones empresariales como las sindicales representadas en ese Consejo Nacional de la Formación Profesional. Pero en el día de hoy me gustaría dedicarme en concreto al hecho de las colocaciones.

Si analizamos lo que ha sido hasta ahora la eficacia de la parte que corresponde al Inem en las colocaciones resulta bastante deprimente, pero si analizamos lo que son las ofertas nominativas de empleo podemos decir que el éxito es total. Esto es lógico, porque es un empleador el que con nombre y apellidos presenta en el Inem quienes van a ocupar esos puestos de trabajo que necesita la empresa, y, por tanto, al final, las estadísticas del Inem consideran el cien por cien de éxito en las ofertas nominativas de puestos de trabajo gestionados por dicho Instituto, lo cual es bastante normal debido, repito, a que es el empresario el que presenta con nombre y apellidos a la persona que va a colocar en su empresa.

Sin embargo, cuando entramos a analizar lo que realmente es la gestión de colocación del Inem a través de la oferta genérica es cuando se demuestra la ineficacia de este servicio. Y no es ineficaz porque el Inem cuente con personas que no estén adecuadamente preparadas para realizar ese trabajo, los funcionarios que hoy hacen su labor en el Inem —aquella que les dejan o les indican que deben hacer— son buenos trabajadores. De hecho, en el Inem hay un grupo importante de psicólogos sociales que se contrataron a lo largo de estos años para que realizaran esa labor de prospección, de análisis de cada uno de los puestos de trabajo, y fundamentalmente de cada uno de los desempleados que estaban solicitando ese empleo del que carecían en ese momento. Pero hoy esos psicólogos están realizando labores puramente burocráticas, que nada tiene que ver absolutamente con las labores que compañeros suyos están haciendo en empresas privadas, relativas a la adecuación de ese trabajador desempleado a esa oferta de trabajo concreta para la que está especialmente preparado, o si tiene cualidades como para estar especialmente preparado.

Si analizamos los datos del propio Instituto Nacional del Empleo nos encontramos con que en el Inem, en lo que se refiere a las ofertas de empleo genérica, el fracaso es total. Si nos referimos al conjunto de las ofertas de trabajo que se gestionan desde dicho Instituto —nominativas más genéricas— nos encontramos con que las genéricas representan el 12 por ciento en el mercado de trabajo que se gestiona, y las nominativas el resto, pero, insisto, las nominativas no pueden considerarse un éxito del Inem ni de nadie, puesto que lo único que hacen es servir de trámite entre el empresario, que ya ha elegido su trabajador concreto, y el Inem que simplemente da el visto bueno para

que ese trabajador, ya destinado por el empleador, ocupe ese puesto de trabajo.

Además, si después analizamos el trabajo que desarrollan esas oficinas de colocación nos encontramos con que no todas ellas acaban ofreciendo puestos de trabajo concretos, sino que muchas de ellas acaban ofreciendo puestos no correspondientes a las necesidades de ese empresario, y su incidencia en el mercado de trabajo es del nueve por ciento. Incluso los datos del Ministerio de Trabajo respecto a estadísticas laborales nos dan pautas de que para el año 1991 van a ser todavía más bajas.

Por tanto, si ya todos hemos hablado de esa reforma del Inem, si todos hemos hablado de la necesidad de llevarla a cabo, si el propio Presidente del Gobierno, el Ministro de Economía y el Ministro de Trabajo están hablándonos continuamente de esa necesidad imperiosa —que compartimos desde nuestro Grupo Parlamentario— de la reforma en profundidad del Inem, entendemos que es un buen momento para enfrentarse con ello realmente, si puede ser con consenso, mejor; si es sin ese consenso, cuanto menos que el Gobierno ejerza de tal y traiga a esta Cámara las líneas fundamentales de esa política que afecte a la tan repetida y necesaria reforma del Inem. Si no, al final, en este país nos empezaremos a dar cuenta de que el Instituto no tiene otra función que esa gestión del desempleo; que se ha convertido simplemente en un mero instrumento burocrático para gestionar subsidios a un país cada vez más subsidiado y, sin embargo, ha abandonado por completo la labor fundamental que debería tener, que es la creación de empleo, bien a través de la Formación Profesional, bien a través de su labor en las colocaciones. En caso contrario, inevitablemente, porque el mercado es así y funciona a pesar de las trabas que le puedan poner desde la Administración, surgirá algo que estoy segura de que ni al Grupo Socialista, ni a nuestro Grupo Parlamentario, ni al Partido Socialista, ni al Partido Popular nos gustaría, que es la existencia de esas oficinas privadas clandestinas de colocaciones. Porque ante la ineficiencia del mercado, ante la ineficacia de los servicios públicos que debe proporcionar el Inem, los empleadores buscarán otros sistemas, y el mercado los estabilizará y los hará posibles, hará posible que esos ciudadanos que hoy están buscando un puesto de trabajo lo hagan de una forma clandestina y se sumen no ya a la economía sumergida, pero sí a formas no controladas de empleo desde la Administración, y todos sabemos que nuestro país, por los acuerdos firmados con la OIT, que este Grupo Parlamentario comparte, no permite la creación de esas oficinas privadas de colocación.

Es muy triste que a esta Diputada, o a compañeras Diputadas, le escriban personas que llevan cuatro años, desde los años 1985 y 1986, apuntadas en el Inem para que les busquen una colocación y ni siquiera han sido llamadas una vez para preguntarles para qué sirven, qué puesto de trabajo podrían ocupar, consiguiendo que el empleador utilice esos servicios de colocación como un servicio eficaz, lo que hoy no hacen, porque el empleador de este país no tiene ninguna confianza en dichos servicios.

Repito que estoy convencida de que los funcionarios que hoy se ocupan de esas labores podrían hacerlo perfecta-

mente; solamente habría que introducir criterios de racionalidad, de eficacia y de empresa privada. Si no, al final, señores del Grupo de la mayoría, insisto, el mercado lo hará por sí mismo y se verá desbordada la función que en este sentido debe llevar a cabo el Instituto Nacional de Empleo.

Es por esto que nuestro Grupo Parlamentario pide el apoyo de la Cámara para esta proposición no de ley, que iniciaría una serie de proposiciones que nuestro Grupo Parlamentario ha planteado para cada una de las funciones y responsabilidades que lleva a cabo el Instituto Nacional de Empleo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Villalobos.

A esta proposición no de ley tiene presentada una enmienda el Grupo CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, CDS ha presentado una enmienda de adición a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Estamos de acuerdo con la proposición no de ley y lo que pretendemos es completar el texto de la misma, porque nos parece que hay que relacionarla precisamente con la necesaria reforma de la política laboral y de empleo.

Estamos de acuerdo, repito, con la señora Villalobos, y lo que nosotros hacemos es justamente convertir en texto lo que ella ha mencionado a lo largo de su exposición. Creemos que el hecho de que no aparezca en la redacción de la proposición no de ley, en virtud de lo que ha dicho la Diputada señora Villalobos, se debe a que se presentó el 9 de abril y después se han producido los acontecimientos que, en relación con el pacto de competitividad, han puesto más de manifiesto la necesidad de la reforma del Inem y de que toda modificación que se pretenda deba ser incluida aquí.

Nosotros estamos de acuerdo en que el número de colocaciones que el Inem gestiona es muy escaso en relación en el número total de colocaciones; es una deficiencia conocida. Efectivamente, las ofertas nominativas constituyen la gran mayoría de las genéricas. Pero hay otros hechos, no solamente éstos, que ponen de manifiesto la escasa eficacia del Inem.

En estos momentos está terminando una época estacional que se caracteriza, en su final, por el decaimiento de empleos que genera, y se producen, como consecuencia de ello, grandes aglomeraciones de los expedientes en el Inem, que, naturalmente, es necesario tramitar con el fin de solucionar el paro que después de este período se produce. Y el Inem no puede atender no ya a su función de contratación, sino que se ve colapsado, además, por esta otra actividad.

Hay que tener en cuenta que la duración media del período de prestación, sobre todo en el tramo contributivo, se ha reducido afortunadamente en los últimos años casi a la mitad. Por tanto, el número de contrataciones ha aumentado, aunque se haya disminuido la duración de las

mismas. Esto hace también que el Inem se vea sobrecargado por este hecho y que tampoco pueda contribuir a solucionar el problema.

Nosotros ya dijimos en la discusión de los Presupuestos que ahora están vigentes que fundamentalmente la partida destinada a inversiones no se aumentaba, con lo cual la inoperatividad del Inem podría mantenerse, como así ha sido. En este sentido, nosotros creemos que es necesario atender a que la reforma del Inem se incluya en la reforma de la política laboral y de empleo. Ya lo advertimos también en el debate en torno al pacto de competitividad, y una de las tres reformas estructurales que nosotros recomendamos al Gobierno que tenía que tener en cuenta en sus conversaciones o negociaciones con los sindicatos y con la patronal era precisamente la reforma del Inem. Es conocido que tenemos un número exagerado de modalidades de contratación, con lo cual, si no se reforma, no se cumple en España una regla suficientemente conocida, y es que los países donde se incrementa la contratación temporal, también se incrementa la contratación fija, que es lo que, en resumidas cuentas, se debe de perseguir y lo que en ocasiones el Gobierno utiliza —y utiliza bien— para estar a favor de la contratación temporal.

Por otra parte, es necesario que el Inem no sea un organismo pasivo y no sirva para estimular al trabajador en paro a buscar empleo. No voy a extenderme en esto. La Diputada señora Villalobos ha tocado algunos de estos aspectos, entre los cuales está, fundamentalmente, el hecho de que al trabajador en busca de un nuevo empleo se le incite a relacionarlo con la recalificación o con la reprofesionalización, es decir, colocándole en mejores condiciones de encontrar un empleo y, dicho sea de paso, en las mejores condiciones de incrementar nuestra competitividad. Si al Inem no le interesa esto, no podemos esperar que al trabajador le interese.

Dicho esto, creemos que nuestra enmienda, que no hace nada más que añadir al texto «dentro de la necesaria reforma de la política laboral y de empleo», es plenamente congruente con el sentido y la intención de la proposición, y esperamos que sea aceptada por el Grupo proponente.

Nada más, señoras y señores Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

¿Grupos que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad, desde el escaño, para manifestar nuestro voto positivo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Nuestro Grupo, como sabe la Diputada proponente, es uno de los adalides en esta Cámara en propugnar la reforma del Instituto Nacional de Empleo, porque consideramos que es un órgano esclerótico, es un órgano centralizado, es un órgano ineficaz, y

la ineficacia en el ámbito del desempleo, en una materia tan sensible como el desempleo, es, señor Presidente, políticamente denunciable y socialmente escandalosa. Por esta razón, nosotros vamos a apoyar, sin perjuicio de las discrepancias (que haremos valer en forma de enmiendas en el debate posterior), la proposición no de ley presentada.

Quisiera adelantar alguno de los parámetros que entendemos pertinentes para la reforma de este organismo. En concreto, su transferencia a las comunidades autónomas, su descentralización —es un órgano, repito, excesivamente centralizado—, la modificación profunda de las medidas de formación profesional que este organismo tutela, su comarcalización, el contacto y la negociación con los interlocutores sociales de las comarcas de las fórmulas de actuación y de remoción de los problemas que provocan el desempleo, y algunos otros que constituyen una especie de plataforma, de proposiciones modificativas de un órgano esclerótico, como decimos, que nuestro Grupo, en reiteradas proposiciones, interpelaciones, preguntas y otro tipo de iniciativas ha hecho ya conocer a esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ve con satisfacción que en el orden del día de esta primera sesión del período parlamentario que ahora iniciamos se contemple y se trate el tema del empleo en nuestro país. En este sentido, hemos de felicitar al Grupo proponente, porque posibilita con ello el que por parte de esta Cámara se proceda a un examen actualizado de los datos de empleo existentes en la actualidad. Estos datos, tal como los conocemos, han sido proporcionados por el Inem referidos al mes de julio, y nos dicen que en nuestro país existe, a esa fecha, un total de casi 2.200.000 parados; es decir, casi el 15 por ciento de la población activa de nuestro país sigue, al día de hoy, en paro.

Estos datos, los más recientes conocidos y proporcionados por el Inem, sirven para mostrarnos un aspecto positivo: se ha roto una tendencia que se había observado en meses anteriores de una forma continuada, en alguna medida una tendencia preocupante de crecimiento, nuevamente, del desempleo. Afortunadamente, esa tendencia, repito, se ha roto, y si eso es un aspecto positivo, este aspecto positivo en alguna medida se contrarresta por la evidencia de que la creación de empleo, de la que en ese mes de julio es prueba los nuevos empleos que se crearon, esa tendencia positiva es una tendencia notablemente inferior a la que se venía observando en nuestro país en los períodos anteriores. Basta comprobar, en tal sentido, que de julio de 1990 a julio de 1991 se han creado 67.438 nuevos empleos, frente a un total de 212.600 nuevos empleos creados en el período de julio de 1989 a julio de 1990; es decir, el ritmo de creación de empleo en nuestro país se ha reducido prácticamente a la cuarta parte.

Esta es la evidencia y los resultados palmarios de una determinada política económica; una política económica plasmada por el Gobierno, concretada en los Presupuestos de este año 1991, que fueron objeto de denuncia por nuestra parte y que, lamentablemente, contemplamos cómo el Gobierno, para el año que viene, nos anuncia todavía más de la misma fórmula. Desgraciadamente, esa fórmula por parte del Gobierno producirá resultados en la línea de los que aquí estamos observando en materia de empleo.

Esta realidad exige, en nuestra opinión, medidas urgentes de cambio, que deben afectar fundamentalmente a la política económica, y, en este sentido, una política económica que centre como objetivo fundamental la creación de empleo no debe considerarse que sea de signo partidista, pese a que nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reiterada y sistemáticamente haya formulado su opción a favor de esas posiciones, es, simplemente, dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 35, 40 y 41 de la Constitución Española, y en tal sentido es un mandato imperativo al Gobierno, sea cual sea el signo del mismo, que tienda a dar cumplimiento al deber y al derecho de todos los ciudadanos al trabajo que reconoce el artículo 35.

Por tanto, si felicitábamos al Grupo proponente por permitirnos analizar con actualidad los datos relativos al empleo, esta felicitación debe producirse nuevamente por la, en nuestra opinión, matizada intervención que ha tenido la portavoz del Grupo Popular al defender esa proposición en el día de hoy. Decimos matizada intervención porque ha hecho referencia, en el transcurso de la misma, a la posición de su Grupo, concorde con los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, prohibiendo las agencias privadas de colocación. En este sentido, nos llama la atención que, por contra, en la formulación de la proposición no de ley que hoy discutimos se haga referencia a que la inexistencia o la prohibición de esas agencias privadas de colocación incide en el grado de eficacia de los servicios de colocación del Inem. Esta es una opinión que, desde luego, nosotros no compartimos, y celebramos que en la intervención formulada en esta sesión, el Grupo proponente, se haya manifestado en unos términos coincidentes con los que nosotros proponemos. Si el trabajo es un derecho de todos los ciudadanos, parece evidente que este derecho no puede estar condicionado a la mera razón de ser simplemente un ciudadano de nuestro país.

La existencia de agencias privadas de colocación, que necesariamente tienen que tener determinados ingresos que tienen que proceder de las gestiones que realicen para conseguir colocación, daría lugar a que el empleo en nuestro país se viera condicionado por las razones ajenas a que hacíamos referencia; no se tendría derecho al trabajo por la circunstancia de ser ciudadano español, sino por razones ajenas a la misma y en función de su mayor o menor capacidad económica. Esos serían factores que incidirían de una manera decisiva en la colocación y en la gestión del empleo a través de esas agencias privadas.

Por tanto, nosotros nos manifestamos absolutamente partidarios de que se mantenga la norma existente hoy en

nuestro país, que es una norma, tal y como se reconoce en esa proposición, coincidente con acuerdos y convenios de la OIT no sólo europeos, sino de carácter absolutamente internacional. Cuando hablamos tanto de la homologación internacional de nuestro país, es bueno que defendamos lo que es una norma prácticamente generalizada en ese terreno.

Dicho lo anterior, tenemos que manifestar, finalmente, nuestro voto favorable a la proposición no de ley que en estos momentos discutimos, porque en la misma se definen la eficacia de los servicios públicos, del Inem, y esto nos parece una toma de posición importante, que nosotros hemos defendido reiteradamente y que nos parece que es la mejor para encontrar solución a un problema que angustia a millones de familias en nuestro país. Es necesario afirmar que hoy día el servicio público del Inem no funciona con eficacia, y no lo hace, en nuestra opinión, por dos tipos de razones: en primer lugar, por una política económica que no contribuye a crear empleo y, en segundo lugar, por una serie de lagunas en el funcionamiento, tanto legal como práctico, del Inem a las que no se aporta solución efectiva.

Creemos que en esas dos circunstancias existe una lógica que tiene como consecuencia el deterioro evidente de los servicios públicos de colocación de nuestro país, y esa lógica es radicalmente contraria a las posiciones que nosotros mantenemos y que en nuestra opinión mantienen no sólo los sindicatos, sino el conjunto de agentes sociales de nuestro país. Por tanto, es urgente poner solución a estos problemas en el ámbito respectivo: en primer lugar, un cambio en la política económica y, en segundo lugar, abordar una transformación y una mejora importante de los servicios del Inem.

En este sentido, cabría afirmar —y quizá oigamos todavía a lo largo de esta sesión alguna intervención en tal sentido— que estas transformaciones y mejoras tienen que hacerse de acuerdo con los agentes sociales. Nos parece que esta es una falacia más de una política gubernamental que pretende esconder, en el supuesto acuerdo o desacuerdo con los agentes sociales, la incapacidad por parte del Gobierno para abordar y llevar a cabo una política progresista de reforma y de mejora en la situación social de nuestro país. No cabe hacer referencia a la necesidad de acuerdo con los agentes sociales cuando son perfectamente conocidas las posiciones de los mismos en este terreno.

El Gobierno tiene que asumir, finalmente, su responsabilidad política; cumplir con sus compromisos electorales y abordar los problemas que tiene la sociedad española. No tiene sentido ir retrasando sin límite la solución a los problemas laborales, pretendiendo conseguir un acuerdo con los agentes sociales, cuando es la propia política económica que se realiza día a día por el Gobierno la que hace imposible ese acuerdo.

Nosotros queremos denunciar en estos momentos, aquí y hoy —y lo seguiremos denunciando en la medida en que esa actitud persista—, la incapacidad política del Gobierno para abordar, desde una perspectiva progresista, los problemas que plantea nuestro país, especialmente en el terreno social, y decirle al Gobierno que el compromiso

asumido ante la ciudadanía a través de sus programas electorales, de su gestión y de su responsabilidad como Gobierno, tiene que traducirse en reformas concretas y en mejoras, y las posiciones de los agentes sociales, especialmente los sindicatos, en esta materia son perfectamente conocidas. Han sido actualizadas y entregadas en innumerables reuniones al Gobierno, por lo que tiene elementos más que suficientes para trabajar en esta materia. Falta simplemente una voluntad política progresista para abordar los problemas tan importantes que persisten en esta situación.

Por todo ello, anunciamos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías en la primera sesión de esta nueva época de la legislatura nos parece muy oportuno que empecemos hablando de la situación de los trabajadores en nuestro país.

Mi intervención va a ser breve, porque si la hiciera larga tendría que repetir argumentos que ya se han dicho aquí por los que me han precedido. Me limitaré sólo a destacar dos cosas fundamentales. En primer lugar, mi coincidencia con la proponente, con la señora Villalobos, en la mayoría de sus argumentos, porque no es ninguna novedad para esta Cámara, ya que venimos debatiendo el tema de la reforma del Inem desde hace mucho tiempo. Es cierto que desde la época del señor Chaves venimos hablando en esta Cámara de la necesidad de la reforma del Inem, de la necesidad de que el Inem se convierta en una oficina dinámica que realmente salga a la calle a la búsqueda de los puestos de trabajo necesarios para ser útil a los trabajadores en paro.

Hemos pedido, por otro lado, dado que no veíamos que se llegase a esa reforma, la transferencia del Instituto a las comunidades autónomas que lo tienen solicitado y que están en disposición de gestionar con mayor eficacia este Instituto. Hemos denunciado desde esta tribuna —este mismo Diputado en más de una ocasión— la inutilidad de un Instituto que, a pesar de los grandes recursos que utiliza, sólo está siendo útil para contabilizar, y no siempre bien, el número de los parados que hay mes a mes. Hemos manifestado en muchas ocasiones —y lo curioso es que ni el ex-Ministro señor Chavez se negaba, ni el actual Ministro, señor Martínez Noval, se niega a ello— y hemos afirmado la necesidad de la reforma. Ninguno de los Ministros se ha atrevido aquí a decir que no fuera necesaria esta reforma. Eso sí, se ha ido dando largas, se ha dicho que ya se iba haciendo la reforma, pero el debate en profundidad ni aquí ni en la Comisión correspondiente se ha desarrollado. Estamos, pues, en la misma situación que cuando iniciábamos, en legislaturas anteriores estos tipos de debate. Me temo que hoy, señora Villalobos, también va a ser este un debate un tanto frustrado porque difícilmente vamos

aprobar la tramitación de esta proposición no de ley, a pesar de lo manifestado ya por los grupos que han intervenido apoyando su tramitación —y que mi grupo también apoya— que esto va a quedar como está en este momento.

Tenemos una mas de recursos utilizados en una superestructura que difícilmente llega donde deben llegar, con unos planes de formación que difícilmente son eficaces porque no están elaborados con la cercanía necesaria hacia los usuarios y los posibles beneficiarios que van a utilizarlos. Ahí seguimos estancados a pesar de las voces autorizadas de los sindicatos y de la patronal pidiendo que este Instituto adopte una postura más dinámica en la captación, fomento y preparación de los trabajadores para ocupar nuevos puestos de trabajo.

Mi grupo se pregunta a qué se debe esta resistencia del Instituto a reformarse, a qué se debe la tenaz negativa a transferir el Inem a las comunidades autónomas que lo tienen solicitado y que tienen derecho a ello, si no es a una voluntad política de querer controlar desde el Gobierno de la nación todos los recursos que se generan para el Instituto Nacional de Empleo. Nada tendría que decir este Diputado si se estuviese gestionando bien, pero las quejas constantes de las partes manifiestan lo contrario. El Inem necesita, repitámoslo una vez más, una profunda reforma y acercar sus recursos y su gestión a aquellos centros donde realmente está la necesidad de su ejecución, la necesidad de su acción; en definitiva, a las comunidades autónomas que son las que conocen con mayor realismo la posible utilización de esos recursos.

Por todo ello, y desde el más profundo pesimismo, señora Villalobos, mi grupo va a apoyar su proposición no de ley por sí, por casualidad, el grupo Socialista hoy quisiera votar a favor y tuviésemos la fortuna de entrar en un debate de mayor profundidad y pudiésemos resolver este tema tan peliagudo que no hay, digo, voluntad política de afrontar.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley el Grupo Popular, en la que insta al Gobierno a adoptar las medidas legales pertinentes para incrementar el escaso grado de eficacia de los servicios de colocación del Inem.

Para empezar quiero demostrar que el adjetivo «escaso», referido al rendimiento de este organismo en nuestra opinión, no se ajusta a la realidad.

En el año 1990, el Inem ha recibido un volumen de ofertas genéricas de 684.400; las colocaciones correspondientes a estas ofertas alcanzaron la cifra de 506.300. Es decir, una cobertura del 74 por ciento.

Esta cifra no es nada despreciable y representa una mejora respecto de años anteriores. Téngase en cuenta que en el año 1982 no llegaba al 64 por ciento. Pretender, co-

mo hace el Grupo Popular a través de la señora Villalobos, medir la eficacia del Inem en la colocación por la relación entre las ofertas genéricas y las ofertas globales, incluidas las nominativas, nos parece incorrecto.

No es cierto que el recurso por parte de los empleadores a la oferta nominativa sea consecuencia de la incapacidad de la oficina de colocación de proporcionarles candidatos adecuados. Sucede, y usted lo sabe, que en muchos casos el contratante no pretende sólo la contratación de una persona con unas características profesionales determinadas, sino que desea emplear a personas concretas donde a veces influyen criterios extraprofesionales. Podríamos llegar a la misma conclusión que el Grupo Popular si el nivel de solicitudes genéricas cubiertas por el Inem llevase un proceso descendente en los años y, como consecuencia de ello, se tuviera que recurrir a otros modos de selección. O si una vez hecha la oferta genérica, y no fuese atendida, se hiciera una nominativa, pero esto no pasa, pues los datos estadísticos nos demuestran una creciente eficacia en la cobertura de las ofertas genéricas, como antes hacía referencia, y la experiencia también nos enseña que no se recurre a la nominativa una vez fracasada la genérica, sino que en muchas ocasiones sucede lo contrario: cuando el empleador no es capaz de encontrar por sus medios el empleado que precisa, recurre a la oficina de colocación.

De esto se deduce, en nuestra opinión que no hay relación significativa entre la eficacia de las oficinas de colocación del Inem y el hecho de que la mayoría de las ofertas sean nominativas. La eficacia sólo es posible medirla a través de la cobertura de las ofertas genéricas y esto, como ya he dicho, es elevado. No sirve tampoco, como decía el señor Peralta, considerar que la eficacia viene determinada por la política económica del Gobierno; ese es otro tipo de eficacia distinta. La eficacia del Inem se puede medir exclusivamente por las contrataciones que ofrece, por los puestos que cubre en función de las ofertas de empleo que recibe.

Con todo lo dicho, y a pesar de ello, entendemos que en un terreno tan cambiante como es el mercado laboral se precisan constantes actuaciones que adapten los instrumentos que tenemos a las realidades nuevas para mantener e incrementar la eficacia. En este sentido, cabe resaltar toda una serie de medidas puestas en marcha por el Inem en la dirección indicada, y menciono algunas de ellas: Consolidación del observatorio permanente del comportamiento de las ocupaciones a nivel provincial, sectorial y local; creación de nuevas Oficinas de promoción de empleo y cualificación, siendo uno de sus objetivos el impulso y la coordinación de los estudios provinciales del mercado de trabajo y la gestión de la oferta; consolidación de los 90 consejos comarcales del Inem, entre cuyas funciones se encuentra la de conocer y analizar las características del mercado de trabajo comarcal; desarrollo del programa de cualificación de demandantes de empleo; consolidación del plan de visitas a empresas para incrementar y mejorar las coberturas de ofertas; culminación en 1991 del proceso de mecanización de oficinas de empleo, reciclaje del personal de las oficinas, especialmente en atención al público,

y ejecución durante 1991 de las previsiones contenidas en el plan de formación e inserción profesional, a través del cual se formaron en el presente año alrededor de 365.000 alumnos.

Como puede comprobar, son medidas que tocan todos los actores que inciden en la eficacia de la colocación, y de forma especial la formación Profesional, pues es éste el elemento básico, en nuestra opinión, para alcanzar los niveles de eficacia deseados. Formar a los parados, y además, formarlos en profesiones que demande el mercado, nos parece la solución imprescindible. Y a lo dicho y hecho, es posible que sea conveniente, más y más profundas actuaciones, y nosotros y el Gobierno también estamos dispuestos a ello.

La señora Villalobos hizo toda una serie de referencias a comentarios y planteamientos del Gobierno en distintas ocasiones. El Presidente del Gobierno, en el debate de investidura del 4 de diciembre, hacía referencia a la disponibilidad de reformar los servicios públicos de empleo. No hace mucho el Ministro de Hacienda, señor Solchaga, en el marco de la presentación en la Cámara del documento del pacto social de progreso, reiteraba esta disposición, comentando incluso la conveniencia —entrando ya en algunos detalles— de establecer una mejor conexión entre el subsidio de desempleo y la formación Profesional. Más recientemente, también lo decía la señora Villalobos, el Ministro de Trabajo hacía referencia a la voluntad del Gobierno para ir en esa vía. Sin embargo, cambios de tal naturaleza —y más aún modificar el actual marco legal que es, en definitiva, lo que solicita el Grupo Popular en su proposición no de ley— no deben hacerse, según nuestro criterio, sino como fruto del consenso con los agentes sociales implicados: sindicatos y empresarios. Me sorprende mucho el comentario del señor Peralta cuando dice que esto es una cuestión baladí, una excusa de mal pagador, que ya se sabe lo que piensan... Yo creo que no es suficiente saber lo que piensan; hay que discutir con ellos, hay que contrastar criterios para encontrar puntos de acuerdo y soluciones consensuadas.

Nos parece fundamental, nos parece el argumento básico por el que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley, puesto que de lo dicho por mí se desprende una coincidencia de fondo en la necesidad de mejorar el servicio de colocación del INEM; y no es una opinión sólo del Grupo Parlamentario Socialista, es una opinión del Gobierno, como ustedes mismos han manifestado aquí, pero nos diferencia algo básico: nosotros consideramos que debe hacerse desde el consenso, desde el acuerdo con las partes implicadas —sindicatos y empresarios— y ustedes, al parecer, a esto le dan una importancia secundaria.

A tal fin, para esta negociación, los órganos de participación institucional de carácter tripartito competentes en la materia, como el Consejo General de INEM y el Consejo General de la Formación Profesional, donde están representados estos agentes, constituyen, probablemente, el mejor ámbito para abordar dicho proceso de diálogo y de negociación.

Por ello, vamos a rechazar, repito, la proposición no de ley, desde el doble criterio de considerar ya adoptadas, o

en trance de realización, las medidas organizativas y de gestión inherentes a la adaptación permanente de los servicios públicos de empleo a la coyuntura laboral y, por otra parte, al estimar necesario que se aborde concertadamente cualquier iniciativa de reforma en profundidad, como me imagino que se pretende, de la estructura institucional del mercado de trabajo español.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Neira.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Al margen de la aceptación de la enmienda, me gustaría pedirle al señor Presidente unos minutos de réplica, puesto que el representante del Grupo Socialista ha utilizado un turno en contra, no un turno de fijación de posición; sería muy breve, un minuto sólo, señor Presidente. **(Rumores en los bancos socialistas.)** Y ustedes se callan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Sea muy breve. Le doy un minuto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Respecto al CDS, quiero decir simplemente que acepto la enmienda porque lo único que hace es completar el texto que ha presentado este Grupo Parlamentario.

En cuanto a los argumentos esgrimidos por el Grupo Socialista, debo decir al representante del mismo, primero, que sus datos no coinciden con los míos y los que yo tengo son del Ministerio de Trabajo. Es decir, las ofertas en tantos por ciento de las nominativas y las genéricas en el Instituto Nacional de Empleo decrecen; del 12,9 por ciento en 1983, pasa al 21 por ciento en 1985, pero vuelve al 12 por ciento en 1990, y para este año se calcula que será inferior al 11 por ciento.

Si nos referimos al total de las colocaciones, en tantos por ciento las genéricas en el año 1985 fueron el 18 por ciento y en 1990 el 9,8 por ciento; luego sí hay un retroceso importante, lo cual demuestra ya esa ineficacia en esos servicios.

Siento muchísimo que el representante del Grupo Socialista haya utilizado un argumento que la verdad ya llega a aburrir, a cansar, a hartar a todos los Grupos de esta Cámara y a los que no los son. El argumento de que ustedes lo que quieren es un consenso para no llevar a cabo algo que es fundamental en el Gobierno, que es gobernar, realmente aburre hasta a las ovejas, porque usted me dice que quieren tener un consenso concreto en el tema del INEM y llevan consensuando con los agentes sociales para el INEM desde que crearon el Consejo Nacional de la Formación Profesional. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida, no es que sepan ustedes ya lo que piensan los agentes sociales, es que han negociado con ellos la reforma del INEM.

Me da la sensación de que al final hay una falta de vo-

luntad por parte del Gobierno para llevar a cabo estas reformas imprescindibles para adecuar nuestro mercado a las necesidades del año 1993, y no sirve decir más que quieren consenso, porque ustedes son incapaces, y se ha demostrado, de conseguir ese consenso.

Por tanto, gobiernen, que el señor Ministro de Trabajo se moje, que desde que es Ministro de Trabajo no ha hecho absolutamente nada para demostrar su capacidad de gestión y aconsejarle desde aquí, y siento que no esté delante, que pierda ya la virginidad, porque efectivamente no es tan grave perderla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): El señor Neira tiene la palabra.

El señor **NEIRA LEON**: Simplemente, señor Presidente, para aclarar a la señora Villalobos que no existe contradicción.

Cuando hablaba de un crecimiento en la relación me refería a las ofertas y colocaciones por parte del INEM, no en la relación entre ofertas nominativas y genéricas. La relación entre ofertas genéricas y cobertura de las mismas por parte del INEM ha mejorado, ha pasado del 63,8 en el año 1982, al 74 por ciento en la actualidad.

El INEM tiene que responder necesariamente de lo que se le pide. Cuando se le hace una oferta genérica es la única ocasión en que tiene oportunidad de cubrir esa plaza; en los demás casos, no; son nominativas y, por lo tanto, la persona viene ya determinada.

Me podría usted argumentar que cuando recurren a la oferta nominativa es porque no tienen confianza en el INEM. Eso es lo que yo le discuto. Recurren a la oferta nominativa por otras razones y circunstancias. El INEM ha mejorado en lo que le corresponde su eficacia. Los demás datos son correctos; tengo los mismos que usted en la relación entre nominativas y genéricas.

Para nosotros el consenso es fundamental. Aquí siempre se ha insistido por parte de los demás grupos en la necesidad de que el Gobierno negocie con los sindicatos; se ha dicho que el Gobierno no es flexible y permeable al criterio de los sindicatos. Nos sorprende que ahora esa sea una cuestión secundaria. Es importante.

Yo no sería tan pesimista. La última oferta del Ministro de Trabajo haciendo referencia a la conveniencia de negociar la reforma de este organismo en las comisiones tripartitas, tanto de formación, como del INEM, ha sido bien recibida por los sindicatos. Tanto UGT como Comisiones Obreras han considerado que ese puede ser un marco adecuado para llevar adelante la reforma de este organismo. Por tanto, démosle tiempo y oportunidad y convendrá por lo menos conmigo en que ese es un camino más adecuado que no el unilateral por nuestra parte.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Neira. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Gru-

po Popular sobre eficacia de los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo (INEM), que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 121; en contra, 147.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), REQUIRIENDO DEL GOBIERNO LA PRESENTACION DE UN INFORME-PROGRAMA EN EL CUAL SE DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES E INVERSIONES QUE TIENE PREVISTAS PARA PERMEABILIZAR LAS ZONAS LIMITROFES PIRENAICAS ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA. (Número de expediente 162/000040)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), requiriendo del Gobierno la presentación de un informe-programa en el cual se dé cuenta de las actuaciones e inversiones que tiene previstas para permeabilizar las zonas limítrofes pirenaicas entre España y Francia.

Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, intervengo para defender la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán sobre la necesaria realización de un informe-programa relativo a las actuaciones e inversiones destinadas a permeabilizar las zonas limítrofes pirenaicas entre España y Francia.

Cuando el Presidente del Gobierno procedió a la disolución anticipada de las Cortes Generales en el mes de septiembre de 1989, la principal motivación que adujo para justificar dicha actuación fue la necesidad de afrontar de manera prioritaria en la actual legislatura las reformas necesarias para superar con éxito los grandes retos políticos, económicos y sociales que conlleva la creación del mercado único europeo en 1993.

A lo largo de esta legislatura han sido objeto de discusión las grandes líneas de la política económica española con el fin de lograr una gradual convergencia en materia de niveles de vida y de bienestar respecto a las economías comunitarias más desarrolladas, y también se están llevando a cabo importantes esfuerzos en materia de actuación de nuestro cuerpo legislativo para conseguir la eliminación de todas aquellas barreras físicas, técnicas y fiscales que obstaculizan la libre circulación de personas, mercancías y capitales.

Muchas de estas disposiciones afectan a grandes ámbitos del Estado o bien tienen un innegable carácter macroe-

conómico; pero al lado de estas macroactuaciones, a nuestro entender, el Gobierno no debe olvidarse de la ejecución de una serie de actuaciones, menores en términos presupuestarios o en su ámbito de aplicación, pero igualmente dirigidas a conseguir una efectiva traslación a la realidad de los principios de total movilidad, adaptados ya en el cuerpo legislativo español.

Es en este segundo ámbito en el que se inspira la presente proposición no de ley. La desaparición de los impedimentos a la movilidad de los ciudadanos comunitarios implica para aquellas regiones fronterizas favorables expectativas y nuevas posibilidades de crecimientos que no deben ser ignoradas por la sociedad española.

La zona pirenaica tradicionalmente ha sido considerada como la barrera natural que separaba al Estado español del resto de los países comunitarios. Ciertamente, la adhesión de España a la Comunidad ha variado sustancialmente esta percepción, aunque el carácter periférico, montañoso, fronterizo y agrícola de la región pirenaica ha propiciado su marginación, con el consiguiente mantenimiento de los déficit estructurales, característicos de toda región periférica. La presencia de estos déficit se muestra de manera mucho más patente cuando se compara el nivel infraestructural y de servicios de la región fronteriza pirenaica española con su homóloga francesa. Así, no es infrecuente observar, con gran pesar, además, que en poblaciones con similar número de habitantes, las francesas tienen una red de infraestructuras viarias y una dotación de servicios comunitarios, sanitarios, culturales, recreativos, de ocio, muy superior a las correspondientes al lado español, en las que no es inusual observar que algunas no disponen ni de los más elementales servicios públicos —entiéndase: electricidad, agua, teléfono— y se encuentran muy mal comunicadas con otras poblaciones de su entorno.

De hecho, las zonas afectadas son conscientes de la nueva realidad que supondrá la desaparición de las fronteras y, en la medida de sus posibilidades, lo han intentado paliar, puesto que desde el año 1982 —cuatro años, por tanto, antes de la adhesión española a la Comunidad— la voluntad de cooperación entre las regiones de los dos lados de los Pirineos se puso ya de manifiesto con la creación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Con la presentación de esta preposición no de ley pretendemos significar que para conseguir una efectiva permeabilización de las fronteras, además de la supresión de las aduanas y de la construcción de grandes redes de infraestructuras, como el tren de alta velocidad o los túneles pirenaicos, deben implementarse otras actuaciones en materia de infraestructuras viarias de conexión intrapirenaica, de prestación de servicios públicos y de inversión en equipamientos de todo tipo —turístico, deportivo, sanitario— que hagan verdaderamente efectiva la eliminación de las fronteras entre los ciudadanos comunitarios de uno y otro lado de los Pirineos y revitalicen esta zona, de modo que se pueda salir de este atraso y reequilibrar los déficit existentes en estas áreas en materia de infraestructura productiva, de servicios y de capacidad económica.

Con todo ello, se lograría una mejora de la calidad de vida de sus habitantes, al tiempo que disminuirían las diferencias en términos de nivel de bienestar que separan a los habitantes de uno y otro lado de los Pirineos.

Al creer que estas actuaciones pueden ser determinantes en la evolución futura de la región pirenaica, la iniciativa parlamentaria que hoy sometemos a su consideración no contiene ninguna referencia a actuaciones a llevar a la práctica de manera inmediata o a muy corto plazo. La propuesta del Grupo parlamentario Catalán se basa, en primer lugar, en la elaboración de un estudio completo de los requerimientos presentes y futuros de esta región para que, posteriormente, se determinen las medidas de fomento, las actuaciones y las fuentes de financiación previstas para la efectiva consecución de una permeabilización fronteriza del área pirenaica y una mejora del nivel de bienestar.

Al mismo tiempo, esta proposición sintoniza de manera clara con la postura de la Comunidad de favorecer decididamente a las regiones fronterizas intercomunitarias y muy especialmente a las de carácter montañoso, al objeto de eliminar las diferencias existentes entre los dos lados, puesto que si bien la supresión de las fronteras interiores tiene, es cierto, un carácter beneficioso en toda la Comunidad, las regiones fronterizas menos desarrolladas podrán verse muy perjudicadas ante la nueva situación en relación a sus homólogas más desarrolladas. Este es, justamente, el caso que nos ocupa.

Con su aprobación —así lo esperamos—, la región pirenaica dispondría de un plan racional y equilibrado de actuaciones con el que podría superar el atraso crónico de infraestructuras y servicios al mismo tiempo que sería capaz de competir y colaborar con la región pirenaica francesa, mejorándose de esta manera el nivel de bienestar de todos sus habitantes.

Por todo lo expuesto, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, pido el voto favorable de la siguiente proposición no de ley. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe-programa sobre la permeabilización de las zonas limítrofes pirenaicas entre España y Francia en el que se dé cuenta de las medidas de fomento, actuaciones previstas y recursos económicos destinados a su financiación en dichas áreas, así como a que este informe se remita al Congreso de los Diputados en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de esta Cámara.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

A esta proposición no de ley han presentado enmiendas los Grupos Socialista y Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista coincide plenamente en el interés que puede tener para esta Cámara conocer todos los programas existentes en relación con el objetivo que se plantea para la permeabilización de las zonas pirenaicas entre España y Francia en la perspectiva del año 1993, que va a significar la implantación del mercado único comunitario.

cas entre España y Francia en la perspectiva del año 1993, que va a significar la implantación del mercado único comunitario.

Que la Cámara conozca estos programas va a permitir enjuiciarlos y poder realizar un seguimiento de los mismos. Desde esta coincidencia en el interés de que la Cámara conozca estos programas, la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista pretende, por una parte, situar la petición al Gobierno de un informe-programa ante el hecho que lo motiva, ya que el texto de la proposición al quedar separado de la exposición de motivos carecería de referencia y, por otra parte, ya que hay programas en ejecución, que el informe incluya tanto los programas previstos como los que ya se están realizando, dentro de lo que son las competencias de la Administración del Estado, porque no podemos olvidar que las cuatro comunidades autónomas pirenaicas afectadas tienen competencias —en algunos casos exclusivas— en diferentes aspectos que se contemplan en la exposición de motivos de la proposición que nos presenta el Grupo de Convergència i Unió.

Cataluña, por ejemplo, tiene competencias exclusivas en la ordenación del territorio, en la protección de espacios naturales, en el tratamiento especial de zonas de montaña y competencias compartidas en el ámbito de las comunicaciones, de las infraestructuras, etcétera, etc.

No obstante, quisiera señalar que esta precisión se hace solamente con el ánimo de que se tengan presentes las competencias estatutarias, sin perjuicio del principio de cooperación entre administraciones públicas que los socialistas apoyamos sin reservas.

Dicho esto en una defensa breve de lo que ha sido la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, quisiera hacer una consideración en relación a lo que son las motivaciones que fundamentan la proposición, sin ánimo de polémica ni de crítica hacia el partido político al que pertenece el grupo proponente, sino desde la sincera convicción de que conjuntar esfuerzos desde las administraciones públicas es conveniente para resolver los problemas de los ciudadanos. En este sentido quisiera decirle al grupo proponente que desde el Grupo Socialista creemos que sería muy positivo que hubiese una mayor sintonía entre lo que son las preocupaciones y el interés que su grupo expresa en esta Cámara, el Congreso de los Diputados de España, con lo que son las actitudes y posiciones de la coalición de su grupo, que es mayoritario en el Parlamento de Cataluña y una mayor sintonía en relación a lo que es la política del Gobierno de la Generalidad de Cataluña en estos ámbitos.

Una sintonía que signifique mayor sensibilidad, una actuación decidida hacia los problemas de las zonas pirenaicas catalanas y de su población que, hasta estos momentos, creemos que no se ha producido.

Quisiera expresar la confianza en que esta sintonía se produzca y que esto se traduzca en una acogida favorable a una nueva iniciativa que presentará el Grupo Socialista en la Cámara catalana, iniciativa que se suma a las muchas ya presentadas y que hasta el momento no han tenido una buena acogida, una iniciativa para que desde la acción de la Generalitat se trabaje en esos objetivos que

usted, señor Carrera, planteaba y que están recogidos en las motivaciones de la proposición no de ley que nos ocupa en cuanto a una acción decidida hacia el desarrollo económico, la protección del espacio natural y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas pirenaicas que, desde luego, los socialistas apoyamos plenamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aroz.

Para defender la enmienda del Grupo Popular y fijar la posición de este grupo, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, presentamos esta enmienda a la proposición del Grupo Catalán desde la perspectiva de las diversas administraciones que intervienen o pueden intervenir en el territorio de los Pirineos y así tenemos que desde las administraciones locales, léase diputaciones provinciales, hasta la Comunidad Económica Europea, con los instrumentos específicos de política regional, pasando por las comunidades autónomas, para determinar en el Gobierno de la nación, que es al que va dirigida esta iniciativa parlamentaria, nosotros hacemos una llamada de atención hacia la solidaridad. Todo esto, digo, como denominador común de lo que debe ser forma de actuar del Gobierno de la nación, denominador común que es la solidaridad entre los territorios limítrofes con el fin de establecer estructuras viables fundadas en la voluntad de igualar o compensar a las zonas más desfavorecidas, olvidando por parte de todos egoísmos o conveniencias, que en algunos casos pueden ser hasta lógicos, pero que nos llevarían a separarnos de lo conveniente para la totalidad de las zonas que ahora nos ocupan.

A leer la iniciativa del Grupo proponente, observamos que se vuelven a plantear cuestiones ya debatidas en esta misma Cámara, tanto en Comisión como en Pleno, y en otras cámaras autonómicas, sobre lo cual se ha dicho mucho y se ha escrito, pero creemos que al final se ha ejecutado poco. Así vemos que se plantean temas de comunicaciones, de medio ambiente, de servicios, etcétera. Es por esto por lo que no me queda más remedio que remitirme al acuerdo de cooperación en materia de ordenación del territorio entre España y Francia, el denominado acuerdo MOPU-DATAR, firmado el 31 de enero de 1985, dentro del marco del convenio de cooperación cultural, científico y técnico suscrito entre estos dos países en el año 1969, donde más o menos estaban contempladas todas las actuaciones que el grupo proponente ha presentado en su iniciativa.

Por todo ello, nosotros consideramos que esta iniciativa a la que el Grupo Popular se adhiere, viene a ser una llamada de atención al Gobierno para que éste ejecute todas aquellas cuestiones que anteriormente se habían debatido o en las que se había llegado a un acuerdo tanto de tipo parlamentario como de fuera de esta Cámara.

Anteriormente me he referido a un acuerdo más o menos llevado a cabo entre Francia y España, del que ya han pasado más de 20 años, que es un largo período de tiempo durante el cual hemos visto que en nuestro país han

tenido lugar diferentes sucesos de importancia: Hemos pasado de un sistema dictatorial a un sistema democrático, hemos pasado de un Estado centralista a un Estado de las autonomías, hemos pasado de tener poca, por no decir nula influencia en el mundo occidental a estar presente en la Comunidad Económica Europea; pero, ante lo que podríamos denominar avances políticos en todos estos años, no hemos visto que los mismos se hayan reflejado en lo que podríamos denominar avances administrativos o político-administrativos para el desarrollo de nuestras regiones, que es el caso que ahora nos ocupa.

Sólo hay que hacer referencia a algunas de las cuestiones que con relación a la Comunidad Económica Europea, tiene el Estado español.

Ninguna de las cuatro comunidades autónomas que son limítrofes con los Pirineos (Cataluña, Aragón, Navarra y Euskadi) se benefician del Programa Nacional de Interés Comunitario. Sólo dos zonas, Euskadi y la comarca del Ripollés, aparecen clasificadas dentro del objetivo 2, de Reconversión de Zonas Industriales, y solamente queda al final para la mayor parte de este territorio la clasificación como zona de objetivo 5-B. A las comunidades autónomas interesadas dentro del Estado español sólo les queda la esperanza de que, por su condición de regiones fronterizas, se aprovechen de los programas de desarrollo o de cooperación entre regiones fronterizas en el marco del desarrollo regional a escala comunitaria. Para todo ello, lógicamente, se necesita la intervención del Gobierno central a fin de facilitar la colaboración entre las diferentes comunidades con las iniciativas propias de la Administración central y para que sea el vehículo de conexión entre estas comunidades autónomas y la Comunidad Económica Europea.

También es verdad que las comunidades autónomas constituyen importantes factores de agregación y cooperación activa que pueden actuar individualmente, pero existen otros foros de tipo interregional —anteriormente ya se han citado— como es el caso de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, organismo dependiente del Consejo de Europa que constituye otro vehículo para el progreso de la zona.

Por todo lo que acabo de indicar, el Grupo Popular apoya esta iniciativa, siempre y cuando prevalezca el espíritu y la letra del principio de solidaridad, teniendo en cuenta las características del marco territorial pirenaico, tanto desde el punto de vista físico como socioeconómico, así como las diferencias o desequilibrios existentes no sólo entre diferentes comunidades autónomas sino incluso las diferencias existentes en las diferentes zonas de una misma comunidad.

Ante la escasa vitalidad económica y demográfica de buena parte de valles y comarcas de esta zona pirenaica, con el consiguiente empobrecimiento cultural y social de estas zonas, incidimos en la solidaridad que en un Estado moderno debe existir entre todos los pueblos y ciudadanos que lo componen como uno de los parámetros de progreso de nuestra sociedad.

Para terminar, señor Presidente, he de indicar que, para que lo que se puede considerar un muro geográfico (co-

mo ha sido durante muchos años los Pirineos), tal vez discretamente rebajado por sus extremos, no sea barrera que nos separe de los países más o menos semejantes a nosotros, debemos hacer permeables los Pirineos con incremento de las comunicaciones y revitalización de las zonas fronterizas, ya sea desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social o desde el punto de vista cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, nosotros, en principio, vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Catalán, siempre que, lógicamente, este grupo asuma nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villalón.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, dado que tanto por el grupo proponente como por los enmendantes ya se ha abundado en los argumentos por los que vamos a apoyar con nuestro voto esta proposición no de ley; pero no quiero dejar pasar la oportunidad, no sólo por la importancia de esta proposición sino por el momento en que ha sido presentada, ya que desde el punto de vista de este parlamentario de la Comunidad Autónoma aragonesa, que tiene la frontera más larga con Francia a través de estos Pirineos, a nuestro juicio, deben ser un eje de desarrollo y no una barrera de separación como han sido a lo largo de la Historia. Queremos apoyar con nuestros argumentos y con nuestro voto esta proposición porque nos parece que recoge el sentir de todas las zonas directamente afectadas, que no son solamente las zonas del territorio español sino también todas las afectadas en territorio francés, como lo hemos podido ver en tantas y tantas reuniones de trabajo a las que hemos asistido en el foro de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en las que participan tanto territorios del Sur de Francia como de todas las comunidades autónomas colindantes con los Pirineos y el Principado de Andorra. Allí se han puesto de manifiesto casi todos los problemas que afectan a esta cuestión; pero también se ha visto la impotencia que desde ese foro se tenía para resolver tantos y tantos problemas acumulados a lo largo de los años y que ahora, con los nuevos vientos europeos, con el Acta Unica y con las nuevas corrientes de competitividad industrial, hacen necesario que esa barrera vaya simbólicamente cayendo para permitir un desarrollo que es necesario tanto a los territorios como a los habitantes de las zonas afectadas.

Por todo lo anterior, creemos que el Gobierno de la Nación además de presentar este informe-programa tan necesario, que nos permitirá conocer todo el estado de la cuestión y las inversiones que están previstas por las distintas administraciones, debería —digo— hacer un esfuerzo ante los organismos europeos y mejorar los mecanismos comunitarios que nos permitieran acceder a los fondos de desarrollo, ya que, por diversas circunstancias, en estos momentos hay enormes zonas y territorios afectados por el

problema a los que no son de aplicación los programas de la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, no parece apropiada la petición desarrollada con esta iniciativa; nos parece muy apropiado fijar un plazo para conocer el informe y ahí estamos todavía más de acuerdo con la propuesta que se somete a votación, porque, de lo contrario, si no tenemos un plazo y debe ser breve, corremos el riesgo de que quede solamente en las buenas intenciones de enviar un informe cuando el Gobierno lo crea oportuno. A nosotros nos gustaría ir más lejos y que los próximos Presupuestos Generales del Estado, que deben tener su entrada próximamente en esta Cámara, recogieran algunas inversiones de esta iniciativa que a buen seguro figurarán en este informe-programa que el Gobierno remitirá a esta Cámara, para que, así, viéramos la voluntad política de pasar de la mera retórica y de las propuestas formales a las partidas presupuestarias que hagan posible que las cuestiones que estamos debatiendo aquí esta tarde con arreglo a lo que esta proposición propone se vayan haciendo realidad sin excesiva demora de tiempo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. El CDS apoya totalmente la proposición no de ley del Grupo Catalán por las razones que ellos mismos han expuesto, que son completas y suficientes. Considera que la petición es oportuna y correcta en el fondo y en la forma. Por consiguiente, lo apoyaremos íntegramente, así como las enmiendas que el propio Grupo Catalán acepte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: También con gran brevedad, señor Presidente, porque sería caer en redundancia insistir en temas que, por parte de todos los grupos que nos han antecedido, se han explicado suficientemente. Tan sólo quisiera recordar que los problemas de las regiones pirenaicas, de las regiones de montaña no son problemas que nazcan ahora; son problemas ancestrales pero que en estos momentos, debido a la superación de las fronteras, serán más evidentes por comparación con los del otro lado de la antigua frontera y, al mismo tiempo, seguramente será más fácil solucionarlos a través de la cooperación entre zonas limítrofes que hasta ahora habían vivido de espaldas.

Creemos que la proposición que se nos ha presentado es importante, las enmiendas que se han presentado son, en líneas generales, aportaciones de interés y sólo nos queda desear que el debate que hoy tenemos aquí, el debate que creo es necesario que tengamos en los Parlamentos autonómicos, por lo que les afecta, y en todas las instan-

cias que este tema compete, se traduzca en una mejora real de las condiciones de vida de los habitantes de esta zona que, no lo olvidemos, cumplen un papel importantísimo viviendo en estas tierras inhóspitas, entre otras cosas, para defender la ecología de aquellas zonas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente y voy a hacer una alusión, señor presidente.

Señora Aroz, no creo que debamos tratar, tomando como base la propia proposición no de ley, que hoy discutimos, la sintonía de posiciones entre nuestro grupo y el Gobierno catalán. La sintonía existe de siempre y creo que está demostrado hasta cualquier límite. Si alguien está preocupado por los problemas de montaña es precisamente nuestro grupo, *Convergència i Unió*. El resultado es claro y le voy a poner un ejemplo: mucho antes de constituirse los consejos comarcales en Cataluña, a iniciativa nuestra se crearon los consejos de montaña con unos planes específicos, debido a sus características.

Quiero agradecer los votos favorables de los grupos de esta Cámara, así como aceptar la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. Este Diputado entiende que conceptualmente no se contraponen en absoluto con nuestra proposición no de ley, incluso diría que en cuanto a su redacción tampoco hay ninguna contraposición marcada. Ello incide en que aceptemos la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Socialista, aunque sin definirse y a pesar de que ello es importante, por lo que intentaríamos resolverlo, el plazo de tres meses que indicábamos en la proposición no de ley para la entrega o debate de este informe-programa. Entendemos, no obstante, que aceptarían la clásica frase de «en el plazo más breve posible». No lo ha manifestado la portavoz del Grupo Socialista, pero nos gustaría alguna manifestación en este sentido después de mi intervención; esto es, que se aceptara, como mínimo, «en el menor plazo posible». Por nuestra parte, no vamos a hacer cuestión en este debate de unos meses más o menos. Creemos que lo importante es la elaboración del informe-programa, aunque ya anticipo, y así se hará, que vamos a estar atentos al plazo, por si se produce un retraso y que además no sea justificado.

En cuanto a la enmienda del Grupo Popular, siento no poder aceptarla. El interés de su grupo se basa, principalmente, en hacer constar el principio de solidaridad y garantía para todas las provincias afectadas.

Tanto en los antecedentes como en la defensa de la propia proposición no de ley siempre hemos hecho referencia a las zonas pirenaicas limítrofes entre España y Francia y, por tanto, nos referimos a todas ellas. Por ello señalaría que, aunque sin mención especial, sí lo decimos sin tipo alguno de discriminación. A este Diputado en particular le parece que aceptar su enmienda sería aceptar también que estábamos intentando prescindir de este principio de

solidaridad y nada más lejos de la realidad. Quiero indicar al portavoz del Grupo Popular que si no cuestionamos el principio de solidaridad precisamente por ello entendemos que no es necesario introducirlo en la propia proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARÓZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que el Grupo Socialista acepta esta precisión que señala el señor Carrera, en nombre del Grupo proponente, para que el Gobierno presente, en el plazo más breve posible, el informe que se solicita.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aroz.

Entiendo, por consiguiente, que el inciso «en el plazo más breve posible» se incluiría, quedando la frase: «... insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el plazo más breve posible, un informe comprensivo...», etcétera.

Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 270; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES (continuación):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS EFECTIVAS QUE HA TOMADO Y QUE PIENSA DESARROLLAR EL GOBIERNO PARA EVITAR EL DESASTRE ECOLOGICO QUE CADA AÑO SUPONE LA DESFORESTACION A CAUSA DE LOS INCENDIOS. (Número de expediente 173/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha tomado y que piensa desarrollar el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la deforestación a causa de los incendios.

Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, una vez más estamos debatiendo un tema que creemos interesante, fruto de la inquietud que nos producía en el mes de junio la situación de nuestros bosques y los

problemas que originan anualmente los incendios forestales.

Como consecuencia de esa interpelación que vimos el día 26, hoy vamos a debatir la moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El 26 de junio, todos coincidíamos en que la situación que producen los incendios es gravísima, pero, como se suele decir, de aquella fecha a ésta, no ha llovido, sino que ha ardido mucho. Se han superado las previsiones en cuanto a los incendios que el propio Ministro de Agricultura nos decía que entraban en sus cálculos, más de 214.000 hectáreas. Ha ardido gran parte de parques importantes, como son el Parque de Tejera Negra, en el que se mantiene un importante número de hayas, se dice que la más importante reserva de Europa; el Parque de Sierra de la Culebra, Parque Nacional de Ordesa, Sierra de Molinos en Murcia, Sierra de Grazalema y Sierra de los Alcornoques, en Cádiz, Sierra de Aracena y otras importantes, que han dado lugar a que, por ejemplo, en Andalucía las hectáreas incendiadas hayan sobrepasado las 64.000. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Son muy pocas las Comunidades Autónomas que este verano han quedado exentas de sufrir algunas de las consecuencias de los incendios forestales, destacando, sobre todo, el País Valenciano y Andalucía.

En el debate del día 26 decíamos que se vienen calcinando unas 200.000 hectáreas anualmente y que sólo se están repoblando unas 40.000. Por parte del Ministro se nos corrigió diciendo que no era así exactamente porque las hectáreas que ardieron no eran todas de arbolado, lo que es cierto, pero también convendrán SS. SS. conmigo en que no es menos cierto que dos terceras partes de esas 200.000 hectáreas sí son de arbolado, lo que significa una numerosa cantidad de hectáreas arboladas que arden cada año.

Por ejemplo, el número de hectáreas que han ardido ya este año —y todavía no hemos terminado el período de peligrosidad— es el mismo que el que se ha repoblado durante los cinco últimos años, y los incendios producidos (decíamos entonces y queremos reiterar también en esta ocasión) durante la década 1978-1987 fueron prácticamente, en cuanto a millones de hectáreas, los mismos que se repoblaron durante cuarenta años, es decir, entre 1940 y 1980.

Pero a esta acción de desforestación con la que cada año se está agrediendo a nuestros montes debido a los incendios forestales hay que añadir otros elementos que también están acabando con nuestra flora. Algunos de ellos son naturales, pero la mayor parte son fruto de la intervención del hombre sobre la naturaleza. Son los que producen las lluvias torrenciales a los largos períodos de sequía y altas temperaturas que se vienen produciendo —y se están ya causando— como consecuencia de la intervención del hombre en cuanto a la contaminación de la atmósfera y la ruptura del ozono, que están dando lugar a la esquilmación del suelo, el empobrecimiento de la corteza terrestre y, como consecuencia, a la muerte de mucha vegetación, incluido arbolado.

Aparte de estos elementos, que también son fuertemente agresivos contra nuestros bosques, está el de las plagas

de enfermedades como las que están padeciendo desde hace algunos años nuestros encinares, alcornoques y robledales. Como botón de muestra diré que en Extremadura, sólo en Cáceres, han muerto en tres años 34.000 encinas por una enfermedad todavía desconocida. Y de los 63 millones de plantas que se suponen que existen en toda Extremadura, más de 10 millones están afectadas.

Por todas estas inquietudes y preocupaciones es por lo que mi Grupo planteó la interpelación, y ahora la moción, a esta Cámara, instando al Gobierno a:

Primero. Crear nuevos y más adecuados dispositivos para reducir los riesgos de incendios e incrementar las técnicas materiales disponibles.

Quiero destacar en este punto que cuando nos referimos a ello estamos hablando de las competencias que tiene la Administración central para dotar de mecanismos suficientes, necesarios y útiles para ayudar a las distintas comunidades y organismos, que también tienen sus competencias, a afrontar los graves problemas de los incendios.

Organizar cursos de formación permanente para el personal especializado que se dedique —o se dedica— a la lucha contra los incendios.

Es bien sabido que la inmensa mayoría —con excepción de grupos más o menos reducidos de técnicos— del personal es personal peonaje que no tiene otra capacidad que la de haber sido mano de obra en cualquier otra de las actividades laborales, tanto agraria como de otras ramas. Nos parece que hace falta que la Administración se dote de personal suficiente y cualificado como para atender y afrontar la grave situación de los incendios forestales, para que sepan qué hacer en cada momento. Hemos podido observar en los incendios producidos este verano que muchas de las personas que han sido movilizadas han llegado al lugar y no sabían qué hacer. En muchos de los casos han tenido que esperar a que el fuego llegara donde se habían concentrado para poder intervenir.

Organizar ejercicios continuados y comunes entre el personal de los distintos organismos de las Administraciones públicas de manera que se asegure una cooperación efectiva contra los incendios forestales. Coordinación de los programas de divulgación ecológica de los distintos Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Nos parece bien los organismos que existen, pero creemos que deben actuar también de una manera coordinada, cosa que no está ocurriendo. Por eso nuestra inquietud y preocupación y el motivo de haber planteado este punto. Hay experiencias interesantes en algunas comunidades o experiencias realizadas por algún organismo, que no son transmitidas a otros. Entendemos que quién mejor que el propio Ministerio, la propia Administración central, para poder llevar a cabo esa coordinación y esas prácticas de comunicación entre los distintos organismos, que además está en consonancia con las indicaciones que nos vienen también de la Comunidad Económica Europea.

Cuarto punto. Organizar campañas de información y sensibilización de la opinión pública en defensa de los bosques. Fomentar la creación de asociaciones defensoras de los espacios forestales.

Hemos dicho y reiterado, porque creemos que hay que plantearlo y que se debe tener en cuenta, que no es suficiente lo que se está haciendo, porque tenemos una cultura, que nos viene de decenios de años, de menosprecio a nuestra vegetación, a nuestros montes, a nuestros matorrales, y para invertir esa cultura que tenemos hace falta un gran esfuerzo, también coordinado, de las distintas administraciones; pero, naturalmente, la Administración central tiene competencias fundamentales.

Quinto punto. Incrementar la repoblación forestal a un millón anual aproximado de hectáreas, en la doble variante de procurar arbolado para la producción de madera y también arbolado autóctono para mantener ecológicamente nuestro suelo.

Con ello creemos que también se eliminaría esa tendencia a incendiar bosques, si se encontrara un equilibrio: por un lado, suficiente material maderero para la industria necesaria de nuestro país y, por otro, naturalmente, la estabilización del suelo con el arbolado autóctono.

Sexto punto. Utilizar los fondos del Plan de Empleo Rural, el PER, en zonas de bosques para emplear la mano de obra necesaria en la operación de poda de árboles, limpieza de los bosques de la vegetación muerta y arreglo de caminos y cortafuegos.

Cuando se produce un incendio, es imposible sofocarlo, y ello porque por un lado, no hay las vías de penetración necesarias que puedan agilizar el acceso de los vehículos y medios al punto crucial y, por otro, porque los llamados cortafuegos existen más en el nombre que en la realidad. Lo que conviene es que esa cantidad de dinero, con la que se han superado situaciones de centenares de municipios y que ya, prácticamente, han llegado al tope de sus posibilidades, puede ser invertida en la mano de obra, que está ahí, para limpiar de maleza los bosques, lo que evitaría que los incendios se propaguen con facilidad.

En definitiva, entendemos que la Cámara tiene que tomar la decisión, en el día de hoy, de aprobar o rechazar estos puntos; pero entendemos que, más que la Cámara, es el Grupo del Gobierno quien tiene que decidir. Ante la situación grave y difícil que existe en nuestro país, creemos que conviene tomar medidas urgentes y ágiles que puedan parar, desde ya, ese proceso de incremento de los incendios forestales en nuestro país y tratar de prever para el futuro una dinámica distinta a la que se ha venido dando hasta hoy.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caballero.

A esta moción se han presentado diversas enmiendas por parte de tres grupos parlamentarios. En primer lugar y para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Lara.

El señor **LARA ALEN**: Señor Presidente, señorías, en el mes de junio se presentó la interpelación que ahora vamos a resolver con esta moción. Voy a leer nada más algunos

titulares de la prensa durante el verano para ver lo que ha pasado. La prensa dice: récord de superficies devastadas en 1991; en Andalucía, la superficie quemada, cinco veces la del año anterior; en Valencia, los montes quemados en ocho días igualan el total de la superficie arrasada en 1990; en la autonomía de Madrid, la superficie arrasada creció siete veces la del año 1990; en Extremadura, más de 40.000 hectáreas van quemadas, de ellas 18.000 arboladas; en Galicia, espectacular descenso de los incendios; cerca de 70.000 hectáreas en Andalucía, 6.500 hectáreas en Galicia. La prensa se ocupa de los incendios porque no hay noticias. A pie de fuego, dice la prensa, se vio voluntarismo, desorganización e impotencia entre las brigadas de extinción de incendios. Y hoy nos encontramos con que la radio transmite una llamada de atención de Europa sobre el funcionamiento en materia de incendios, sorprendentemente se convoca una reunión urgente en Obras Públicas para establecer medidas adicionales y posteriormente unas reuniones con las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Agricultura, responsable de los incendios, se refugia en el problema de competencias, y afirma que a él sólo le corresponden los aviones y la coordinación general. Preveía una inversión de 10.000 millones; 3.650 en prevención, campañas de prensa, campañas de población rural, campañas escolares, subvenciones a ecologistas y a sindicatos y formación profesional con cursos de actualización para técnicos, agentes forestales y personal obrero. También tenía un plan especial para los espacios naturales protegidos, plan al que, como era misión exclusiva del ICONA, iba a dedicar una gran cantidad de dinero, y nos hemos encontrado que, igual que en años anteriores se quemaron Daimiel, Doñana y Timanfaya, este año se han quemado Ordesa, Tejera Negra, la Sierra de Espuña y Brazalema. Es decir, en el punto donde tenemos más interés se están quemando los espacios naturales: 37.000 hectáreas se han quemado en estos días.

Para subvencionar a las Comunidades Autónomas tenemos 2.000 millones para infraestructuras, accesos y cortafuegos y para ayudar a la selvicultura preventiva. El Ministro se preguntaba si era suficiente la inversión. Nosotros preguntamos cuánto de esta inversión ha sido llevado a nuestros montes. El Ministerio quería un plan de reforestación y lo pedimos todos los partidos, pero no llega. Le prometimos apoyo al Ministro y lo va a tener. El Partido Socialista, con los demás Partidos en el Senado, creó una comisión especial de incendios que fue aplaudida y apoyada por todos. Posteriormente, cuando se ha querido poner en marcha, el Partido Socialista la ha anulado y la ha pasado a la Comisión de Agricultura. Los resultados de este verano son: en Andalucía, 63.000 hectáreas; en Extremadura, 45.000; en Castilla-León, 36.000, y en Valencia, 40.000.

El PSOE pide diálogo y hasta pide pacto de Estado, como pidió el Ministro de Agricultura, pero cuando hay que lograr algo presenta una enmienda de sustitución que pretende desfigurar la moción de Izquierda Unida, rehuir las de los demás partidos y llegar a junio sin haber resuelto nada.

Respecto a los presupuestos, los medios de comunica-

ción han dicho, y es verdad, que España moviliza contra incendios más aviones proporcionalmente que Estados Unidos; tiene una flota más potente que el resto de Europa; las inversiones de ICONA y de las comunidades autónomas son de 26.000 millones. ¿Dónde está este dinero? Porque los montes no se han limpiado, no se han arreglado los cortafuegos.

Los años 1978, 1985 y 1989 son señalados como récord; el 1991 lo va a superar. El problema es que hay que prevenir y el Partido Socialista y las autonomías no han invertido el dinero previsto, y eso se va a demostrar. El dinero tal vez esté contraído, pero no está pagado. En ciertas autonomías se han creado bomberos para los pueblos, se han creado mejores bomberos; los hemos visto en la televisión, vestidos de municipales, intentando apagar desde la carretera.

Nosotros creemos que las técnicas del monte son distintas y, por tanto, la inversión debe ser allí. La obligación del Ministerio y del Partido Socialista es coordinar con las autonomías.

Nosotros apoyamos la interpelación presentada por Izquierda Unida y nos unimos a la presentada por el Partido Socialista. En el fondo recogen todas lo mismo: que tenemos que trabajar. Lo único que queremos decir es que la del Partido Socialista es vaga y en 1992 pasará lo mismo, y les pedimos que cuando vengan otras próximas mociones o interpelaciones hagamos lo que dice el Ministro: todos en contra del fuego, y votemos en conjunto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lara.

Para presentar la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Nuñez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante la continuación de un debate iniciado el pasado mes de junio por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medida ejecutivas que ha tomado el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la deforestación en España, debate en el que se habían expresado una serie de temores y preocupaciones compartidas por este Grupo y que la realidad desgraciadamente ha confirmado.

A lo largo de las distintas legislaturas, de los diferentes debates sobre los incendios forestales, nuestro Grupo ha compartido esta preocupación y tratado de buscar soluciones, sobre todo desde el Gobierno, a un problema complejo y crónico que cada verano convierte a distintas zonas de este país en tierra calcinada, sin que el esfuerzo, tanto en medios materiales como humanos, de las distintas Administraciones (central, autonómicas, provinciales, locales), pueda poner coto a este azote que amenaza con convertir los terrenos quemados en eriales improductivos.

Las medidas y medios a utilizar durante la presente campaña han sido explicadas por el propio Ministro señor Solbes en el transcurso de su intervención en el pasado mes de junio. Por tanto, no voy a incidir en ellas de nuevo ni recordar otras iniciativas o debates que sobre el tema de

los incendios se ha realizado dentro y fuera de esta Cámara, pero que están al alcance de SS. SS.

Por ello, sin eludir la parte de responsabilidad que corresponde a este Grupo, que apoya al Gobierno, paso a explicar las razones por las cuales presentamos una enmienda de sustitución a la moción de Izquierda Unida, enmienda que espero sea tenida en cuenta por el grupo proponente, ya que en ella se recogen no sólo las propuestas presentadas en su moción, sino otras iniciativas de distinta naturaleza que tratan de abarcar diferentes aspectos de esta plaga, que creemos completan y pueden ayudar a tomar iniciativas nuevas ante este grave problema, con unas cifras de monte preocupantes, tanto por su extensión (aproximadamente 200.000 hectáreas) como por la ubicación de algunos de estos incendios en zonas de gran valor ecológico, y frecuentemente de montaña, que hacen que el peligro de erosión sea mayor por la pendiente del terreno, pendiente que facilita el arrastre de tierra al faltar los árboles y matorrales que la retenían.

Ciertamente, SS. SS. no desconocen que se trata de un tema que es competencia básicamente de las comunidades autónomas, correspondiéndole a la Administración central la coordinación, el apoyo de medios aéreos, el desarrollo de técnicas de defensa y la estadística general, siendo la coordinación el pivote sobre el que gira la competencia estatal que constituye el principal referente de la enmienda que expongo a continuación, formada por seis puntos, entre los cuales destacaré los siguientes.

El punto primero hace referencia a un nuevo plan de acciones prioritarias que desarrolle y coordine las distintas áreas de prevención, vigilancia y extinción, y un apartado en el que pedimos para los integrantes de las cuadrillas para la lucha contra incendios el reconocimiento de la condición de trabajadores fijos discontinuos, lo que permitirá que sean las mismas personas quienes, año tras año, se enfrenten a este problema y tengan, en consecuencia, una mayor experiencia. Otro apartado contempla el aumento de las medidas disuasorias, sobre todo en la vigilancia preventiva y en la investigación para las patrullas de la Guardia Civil rural. El punto segundo se refiere al establecimiento de un plan especial de medidas urgentes e infraestructura y nuevas plantaciones. El punto tercero propone continuar con las campañas de información y concienciación de la población, punto que consideramos básicos, pues sin la colaboración y el apoyo de la población es muy difícil combatir los incendios forestales.

En los dos últimos puntos proponemos estudiar tanto la reforma del Código Penal, con la posibilidad de aumentar las penas de prisión para aquellos que provoquen incendios forestales, como estudiar y promover las modificaciones legislativas oportunas para facilitar un control de las propuestas de cambio de uso de los terrenos arbolados, fundamentalmente cuando esta deforestación esté motivada por los incendios.

Creemos que estos puntos abarcan de una manera más amplia la iniciativa de Izquierda Unida y mejoran de forma sustancial la propuesta inicial, sin otro ánimo que el de aprovechar la oportunidad que nos brinda este Grupo

de recoger distintas posibilidades en la lucha contra los incendios forestales.

Para finalizar quiero recordar que el Grupo Socialista está abierto a cualquier debate y a cualquier medida que ayude a poner coto a este problema, que no es un problema del Partido Socialista, sino un problema nacional, un problema de todos los españoles y del suelo que les vamos a dejar a las generaciones futuras. Por ello esperamos la aceptación de esta enmienda como aportación a la solución de este grave problema, no sólo económico, sino también social, cuya solución pasa por una colaboración más activa de todos los sectores de la sociedad.

Dentro de esta postura de colaboración quiero reiterar aquí el ofrecimiento hecho por el Ministro de Agricultura, señor Solbes, la semana pasada en la Comisión de Agricultura del Senado, en la que planteaba tres tipos de acciones: la profundización del diálogo con las comunidades autónomas, máxime teniendo en cuenta que a ellas están transferidas las competencias de prevención y extinción, excepto la lucha aérea, como he dicho antes; propiciar un debate de expertos, toda vez que afecta a materias tan diversas como prevención, extinción, ordenación del territorio o la materia estrictamente penal, pudiendo, incluso, discutirse medidas tales como la prohibición de recalificación de suelos en terrenos quemados; e intentar renovar el consenso que en el Senado se produjo dentro de la Comisión especial sobre incendios forestales del año 1987, para conocer dónde está la auténtica problemática y conseguir en el período más corto posible resultados prácticos que redunden en beneficio de toda la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez.

Finalmente, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, al proceder a la defensa de nuestra enmienda necesariamente he de recordar el debate que el pasado 26 de junio se producía en este Pleno sobre las medidas que había tomado o pensaba tomar el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la desforestación a causa de los incendios. En mi breve intervención de entonces expresaba la seria preocupación de Unión Valenciana sobre la gravedad del problema, así como sobre el reconocimiento de la diversificación de las competencias, y por tanto de las responsabilidades, entre las distintas administraciones.

Los representantes de los distintos grupos políticos coincidieron, como lo han hecho hoy, en los desastrosos efectos que están produciendo en nuestro país los incendios forestales, y con distintos argumentos todos coincidían en que había que dedicar especial atención a la prevención, dotar de más medios a los servicios técnicos de extinción, en la mejor preparación y coordinación de los efectivos humanos y en una mayor dotación económica del Estado para

hacer frente a sus responsabilidades de coordinación general y despliegue de medios aéreos.

Hoy, señorías, desgraciadamente, todos los datos que se barajaban han quedado superados por la dura realidad, con un número de hectáreas quemadas muy superior al de años anteriores. Solamente en la Comunidad Valenciana, zona en la que como saben SS. SS. desenvolvemos nuestra actividad, se superaban el 4 de agosto, según datos del Conseller de Agricultura, las 25.000 hectáreas, y al final del verano está aproximadamente en las 40.000 hectáreas, como se ha dicho antes.

Nuestro Partido, antes estos hechos, ha venido manteniendo una posición lejos de cualquier planteamiento demagógico, solicitando en nuestra Comunidad la creación de un instituto forestal, haciendo de la protección del medio ambiente y la preocupación por el ecologismo objetivos prioritarios que plantea el desarrollo armónico integrado en la conservación de la naturaleza y su recuperación hasta donde se posible. Nuestras propuestas en el ámbito autonómico van desde la municipalización de la limpieza de los bosques, al incremento del número de guardas forestales, a la adecuada previsión presupuestaria para acometer decididamente la repoblación forestal, o a la modificación de la legislación vigente con medidas más rigurosas para los causantes de los incendios en material civil o penal.

Por todo ello, señorías, apoyamos el contenido de la moción en sus seis puntos: crear nuevos y más adecuados dispositivos para reducir los riesgos de incendios, etcétera. No voy a leerlo porque ya lo han sido por el proponente. Son medidas que incluso nos parecen insuficientes, pero que repito, asumimos y completamos con una enmienda de adición que dice textualmente: «Las anteriores medidas se pondrán en funcionamiento en un plazo no superior a un año y comenzarán con carácter prioritario en aquellas comunidades que hayan sufrido una mayor desforestación a causa de los incendios y presenten más riesgos de desertización.»

Como ven, señorías, del enunciado de la enmienda se observa el carácter totalmente amplio, incluso en el plazo. No es un plazo perentorio, es un plazo que permite que en los Presupuestos para 1992 se prevea toda la cantidad de dinero necesaria para llevar adelante la propuesta. No obstante, señorías, he de reconocer que las enmiendas presentadas, tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Socialista, además de recoger algunas de nuestras propuestas, mejoran la moción de Izquierda Unida, y, por tanto, tengo que decir para terminar que Unión Valenciana votará favorablemente tanto la moción, si no se aceptan las enmiendas, como las enmiendas del Grupo Socialista o las del Grupo Popular, si se aceptan.

En todo caso, nuestro voto será afirmativo porque todo lo que se avance en esta materia, aunque a muchos pueda parecer insuficiente, siempre será positivo de cara a conseguir ese futuro que el representante del Grupo Socialista ha dicho que desea para nuestros hijos y nuestros nietos en este país llamado España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Grupos distintos de los enmendantes que deseen intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que desde el año 1986 viene produciéndose un debate similar en cada período de sesiones y, sin perjuicio de la bondad y de la imaginación que hay en las diferentes mociones que se presentan, esto avanza poco o más bien no avanza absolutamente nada.

Nosotros vamos a votar la moción y las enmiendas afirmativamente, porque aisladamente examinadas tienen, su sentido, pero en conjunto no se está analizando y, por tanto, no se está poniendo remedio a las verdaderas causas de los incendios forestales, al meno desde el punto de vista del CDS.

La moción de Izquierda Unida y las enmiendas presentadas a ella tienen dos planos. En el que más insisten es en el de la extinción y dicen que debe haber más medios materiales y más medios humanos, éstos se deben coordinar mejor. Todo eso está muy bien, son palabras. En materia de prevención se apuntan algunas cuestiones, todas ellas dirigidas a que debe haber una mayor repoblación, a que debe haber un plan forestal, e incluso Izquierda Unida llega a más y cuantifica, en alguna medida concreta —de las pocas que hay en todo el conjunto de enmiendas que se ha presentado—, y dicen que se repueblen, me parece, un millón de hectáreas al año aproximadamente.

Tengo que decirle al proponente de la moción que estaría muy bien, pero que al año en España se repueblan una media de 54.000 hectáreas, y pasar de esta cifra a un millón no estaría mal. El balance de incendios-reforestación último empieza a ser negativo, especialmente desde 1985 y esto arroja una preocupación mayor; es decir, desde 1985 en España se queman 178.000 hectáreas y se repueblan 50.000, y en el año 1986 se queman 134.000 hectáreas y se repueblan 48.000; este año se han quemado ya 214.000 hectáreas.

¿Dónde están las verdaderas causas de los incendios forestales, y de ahí nuestro escepticismo absoluto ante estas mociones? Según los informes técnicos que tiene el Gobierno y los informes de que le ha provisto la propia Comunidad Europea en su estrategia forestal, que fue aprobada bajo la presidencia —y lo recuerdo una vez más— de un español, según dije en la interpelación, según los informes dicen claramente, primero, la causa de los incendios es que las dos terceras partes de los montes de España son de propiedad particular y en ellos los tratamientos preventivos de silvicultura son escasos o nulos.

Es decir, la falta de rentabilidad de los montes para los particulares es la primera cuestión fundamental, y si no se aborda el problema de la rentabilidad para los particulares, éstos no harán nada con los montes, y estos particulares tienen en las manos cerca del 75 por ciento del monte arbolado español. Por tanto, cualquier cosa que no vaya dirigida a este destino no hace nada. Porque, además, cuan-

do están en manos públicas, la media de la propiedad forestal está en torno a 500 hectáreas, pero cuando está en manos privadas la media está en 3 hectáreas, con lo cual intervenir en ese minifundismo es terrorífico. Todo lo que no sea atacar esta primera cuestión es inútil, es perder el tiempo y es volver a entrar en los mismos problemas de incendios que aumentan o disminuyen según el clima de cada año.

La segunda causa es una vegetación arbórea y arbustiva con especies muy inflamables. Esto es explicable en el bosque mediterráneo, pero en otros no; por tanto habría que analizar qué tipo de plantaciones se emplean en las reforestaciones que hace ICONA.

En tercer lugar, la intencionalidad de los incendios, el 40 por ciento —no el 10 por ciento, como se ha dicho en declaraciones públicas—, según el propio Gobierno tiene en un documento, de los incendios en España son intencionados y el 33 por ciento tienen causa desconocida. Esto plantea dos cuestiones por donde atajar: o por la vía penal o, además, atacar el problema urbanístico. En este sentido, quiero adelantarles que mi Grupo CDS ha presentado una proposición de ley con el fin de evitar la reclasificación urbanística, pero no del terreno que se quema, porque el problema no está en el terreno que se quema, y ahí está la discusión banal que se tiene en los medios de comunicación y entre nosotros mismos; el problema está en el entorno: el que quema un monte no espera que se reclasifique lo que se ha quemado como suelo urbanizable, porque nunca será así clasificado. ¡Faltaría más que un ayuntamiento hiciera tal barbaridad! Lo que espera que se clasifique es el terreno que él tiene a uno, dos kilómetros o a quinientos metros, porque le están diciendo que no porque está cerca de un entorno natural y mientras no impliquemos a los ayuntamientos a través de la legislación urbanística y les digamos: delcaren esto como una área de protección forestal; si es destruido por una causa natural, o desconocida, esto y el entorno queda inmediatamente sometido al derecho de tanteo y retracto, y aquí no se mueve nada sin que lo conzoca y lo controle la Administración, aquí y en su entorno no hay ninguna transacción inmobiliaria ni ninguna recalificación urbanística.

Esta proposición de ley que hemos presentado y que se redactó en parecidos términos en Francia después de unos famosos incendios en la Costa Azul creo que será un elemento para poner freno, con medidas concretas, a una de las causas fundamentales de los incendios forestales, el 40 por ciento ni más ni menos.

En cuarto lugar se establece la infraestructura viaria. España tiene diez metros lineales de infraestructura viaria por hectárea.

Está cinco veces por debajo de la media europea, con lo cual mientras exista esta desproporción y no nos digan cuánto se va a invertir en infraestructura viaria en los montes, desde luego no sabremos en absoluto de qué manera podemos atacar los incendios.

Finalmente está la presión humana, por un lado, que tiene que tratarse de la óptica de la ordenación del territorio y del urbanismo, y, por otro, el abandono rural, que es una realidad histórica inevitable.

Para terminar, para que nos demos cuenta del problema en el que estamos hay que decir que no es un problema ecológico, como alguien ha manifestado aquí con buena intención, no es un problema ecológico; es un problema económico de primera magnitud, porque a los españoles nos están costando las pérdidas por incendios forestales, por aterramiento de embalses, por pérdida de fertilidad de suelos agrícolas, por inundaciones, por erosión, aproximadamente 50.000 millones de pesetas al año. Además estamos dejando de emplear gran cantidad de superficie de los montes no solamente para ocio sino también para empleo, con lo cual, mientras el bosque siga siendo el gran marginado del crecimiento económico, aquí no hay nada que hacer; o por venganza o por intencionalidad o por descuido —que son las tres grandes razones de los incendios, más una pésima infraestructura y una propiedad minifundista de los montes en manos privadas—, no habrá nada que hacer.

Mientras los programas de inversiones públicas, en lugar de aplicar los 40.000 ó 50.000 millones que le recomiendan al Gobierno sus propios técnicos, estén invirtiendo entre 5 y 6.000 millones de pesetas, seguiremos sin hacer nada. Es decir, rentabilidad, análisis de plantaciones, problemas de ordenación del territorio, infraestructura vial y presión urbanística, todas estas son las verdaderas razones a las que estas mociones no dan ninguna respuesta, aunque son bien intencionadas, por supuesto, y por eso las votaremos favorablemente, pero el año que viene, si no se han atacado estas causas, seguiremos exactamente igual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a la moción de Izquierda Unida sobre las medidas que ha tomado el Gobierno o que piensa tomar para evitar la deforestación causada por los incendios forestales.

Como la moción es consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno del día 26 de junio, permítanme una breve referencia a la respuesta que dio el señor Ministro de Agricultura al interpelante para enlazar dos debates separados por tres meses.

Después de delimitar las competencias, las transferidas a las comunidades autónomas y las que le restan a su Ministerio, enumeró su actuación, lo que estaba previsto realizar, resumiéndolo en seis apartados: coordinación de las diversas administraciones, medios aéreos, plan de parques y montes públicos, red de prevención, detección y vigilancia, formación profesional y técnica del personal y plan de acciones prioritarias en material y repoblación forestal.

Reconocía el señor Ministro que en nuestro país en 1989 ardieron 170.000 hectáreas; en 1990, 200.000, y se preguntaba si lo hecho y lo programado por su Ministerio sería suficiente para el presente verano. Y la respuesta contundente se le ha dado el balance parcial hasta el 25 de agosto con 202.000 hectáreas calcinadas.

Por las cifras que ha dado el ponente, parece que en quince días, los que median entre el 25 de agosto y este momento, debemos añadir 15.000 hectáreas más: mil hectáreas diarias en septiembre. En cualquier caso, superficie superior a la de años precedentes, la más alta de Europa y que rebasa incluso las previsiones más pesimistas de ICONA, que las establecía en 180.000 hectáreas para todo el período, lo cual es especialmente grave, dado que todavía queda más de un mes de alto riesgo en amplias zonas del país.

El hecho incuestionable es que reiteradamente amplias zonas de la geografía española resultan afectadas por la macabra lotería del fuego forestal; Galicia, Andalucía, Cataluña, Sistema Central, cornisa cantábrica, etcétera, resultan periódicamente afectadas por los incendios de forma muy grave. Este año los siniestros han sido particularmente graves en las comunidades valenciana y andaluza. Este incremento progresivo de superficie afectada denuncia que carecemos de solución eficaz, que algo o tal vez todo falla en política forestal y de prevención y extinción de incendios.

La propia Comunidad Económica Europea, alarmada por la ineficacia de la política gubernamental en la lucha contra los incendios forestales, parece que ha amenazado con suspender las ayudas económicas que presta a nuestro país para luchar contra el fuego forestal.

La moción de seis puntos que propone Izquierda Unida reitera propuestas ya debatidas en el Pleno y en la Comisión de Agricultura y que periódicamente han traído a la Cámara todos los grupos parlamentarios con muy poco éxito. El haber hecho caso omiso al Congreso hoy nuestro país lo está pagando caro con la desaparición de importantes masas forestales y una fuerte erosión y con el coste añadido de descrédito del Gobierno ante las instancias europeas.

Mi Grupo hubiera preferido que la moción pusiera más énfasis en aspectos competenciales más directamente relacionados con los que son propios del Ministerio de Agricultura, aspectos de coordinación, de insuficiencia de medios aéreos, de política educativa, de legislación penal, de nefasta política general agraria que provoca la despoblación del mundo rural con el subsiguiente abandono de tierras, tierras que se llenan rápidamente de maleza al no incentivarse suficientemente la repoblación forestal y que, por tanto, siguen propensas a la proliferación de incendios forestales. A pesar de ello, nuestro Grupo hubiera votado favorablemente la moción en su conjunto, pero con escepticismo, porque no se distinguen suficientemente las competencias de las comunidades autónomas y no se atribuye a cada organismo administrativo su cuota de responsabilidad.

La enmienda de sustitución del Grupo Socialista mejora estos aspectos competenciales, especialmente si se mo-

difica el párrafo primero, de forma que el acuerdo a que se refiere con las comunidades autónomas se ampliara a la totalidad de las seis propuestas que siguen y no tan sólo a la primera. Mi Grupo votaría favorablemente la enmienda de sustitución a sabiendas de que no se trata de ninguna panacea que nos acerque a una solución idónea, más o menos definitiva, de un problema tan grave y tan complejo como es el de los incendios.

La enmienda de adición del Grupo Mixto, Unión Valenciana, también la consideramos justificada. Respecto a las enmiendas de modificación y de adición del Grupo Parlamentario Popular, también las votaríamos favorablemente en el caso de que sean aceptadas por el Grupo proponente, porque explicitan la necesaria coordinación con las comunidades autónomas y porque la complementan con el imprescindible incremento de los medios aéreos, aunque sea sin especificar la exigencia de que sean medios aéreos pesados, pues a los ligeros, de escasa efectividad, el Gobierno ya les ha prestado una cierta atención.

En este sentido, quisiera insistir en la que ha sido una constante de mi Grupo parlamentario al tratar el tema de los medios aéreos, que es reclamar al Gobierno el incremento de la dotación de hidroaviones y helicópteros pesados para homologar nuestro país a la media europea, media europea que para nuestro país seguiría siendo insuficiente, pues estamos a la cabeza del índice de siniestralidad. Tan sólo para homologarnos con Grecia en el número de hidroaviones, en razón de nuestras respectivas superficies forestales, España precisaría un parque de 40 hidroaviones o helicópteros pesados; disponiendo solamente de 11, pienso que el déficit es suficientemente esclarecedor. Mi Grupo parlamentario, a través de sus respectivos representantes en el Parlamento Europeo, intentará que la Comisión correspondiente exija al Gobierno español esta homologación que no hemos podido conseguir desde nuestro Parlamento.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vidal.

Tiene la palabra el señor Caballero a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Gracias, señor Presidente.

Lo que le importa a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es que de esta Cámara salgan acuerdos plenarios que nos comprometan a todos y que comprometan al Ejecutivo a tomar decisiones sobre un problema tan grave como el de los incendios forestales.

Nosotros seguimos pensando que nuestra moción es más concreta, es más clara, es más incisiva para afrontar los problemas que planteamos que la enmienda que presenta el Grupo Socialista a la totalidad. Aparte de ello, pensamos también que ese procedimiento se ha utilizado reiteradas veces en esta Cámara para impedir, quizá, que iniciativas parlamentarias de grupos de la oposición puedan prosperar. Hubiera sido más lícito por parte del Gru-

po Socialista que, lo mismo que han hecho el Grupo Popular o el Grupo Mixto, es decir, presentar enmiendas parciales, aceptando aquello que consideran aceptable y rechazando lo que creen que deben, si el Grupo Socialista estaba de acuerdo con nuestra moción, la hubiera aceptado en la parte con la que estuviera conforme y, si estaba en contra, la hubiera rechazado. No ha sido así y han presentado una enmienda a la totalidad, que vamos a votar favorablemente sólo por el interés de que prosperen iniciativas en esta Cámara, porque nos parece que, aun no siendo tan incisivas como la nuestra, sin embargo tienen también parte positiva, razón por la que la vamos a aceptar.

Una vez más hemos de lamentar que no haya salido una iniciativa fruto del debate y la colaboración de todos los grupos, como podía haber sido, con aportaciones que considero interesantes, tanto del Grupo Popular como del Grupo Mixto, y que, sin embargo, haya quedado reducida al planteamiento que nos hace el Grupo Socialista.

Si es posible, quiero presentar una enmienda a los puntos 2 y 3, introduciendo en los mismos el encabezamiento del punto 1 para clarificar mejor las competencias de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Entiendo, señor Caballero, que lo que propone es que en la enmienda que usted ha aceptado, del Grupo Socialista, en los puntos 2 y 3 se especifique también: «De acuerdo con las Comunidades Autónomas...», es decir, el encabezamiento del punto 1.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Exactamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): De acuerdo. ¿El Grupo Socialista lo admite? (**Asentimiento**.)

La enmienda, en los puntos 1, 2 y 3, quedará redactada con este encabezamiento: «De acuerdo con las Comunidades Autónomas...».

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos resultantes de la enmienda del Grupo Socialista, con la precisión de que el punto segundo empezará con la siguiente expresión: Establecimiento, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, de un plan especial...; y el punto tercero dirá: Continuar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, con las campañas de información, etcétera. En estos términos, se somete a votación.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 260.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LOS PROPOSITOS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE EL GOBIERNO A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA EFICAZ LA PRIVACIDAD DE LOS CIUDADANOS Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LE SON INHERENTES.** (Número de expediente 173/000065)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la moción del Grupo Popular sobre los propósitos de política general que tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que le son inherentes.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, señorías, en el Pleno que cerró el pasado periodo de sesiones el Grupo Parlamentario Popular interpelló al Gobierno manifestándole su preocupación por la protección de la privacidad en la sociedad española.

Saben SS. SS. que la privacidad es un concepto amplio, que se ha ido decantando jurídicamente por la doctrina anglosajona y continental para proteger aquellas manifestaciones más elementales y primarias de la personalidad del individuo, que van desde los resortes que pueden constituir el perfil de su propia personalidad a las manifestaciones primarias: las comunicaciones telefónicas, las expresiones confidenciales.

En aquel debate, señorías, coincidimos también los grupos de la Cámara en la sensibilidad ante la posibilidad de incidir sobre la privacidad por el avance de las nuevas técnicas de comunicación en manos de poderes sociales o políticos poco escrupulosos con la ciudadanía.

Se constató entonces, señoras y señores Diputados, que no sólo existía esa sensibilidad común en todos los grupos de la Cámara y en el propio Gobierno. También constatamos la existencia de determinados incumplimientos del Gobierno en orden al desarrollo legislativo de la Constitución y de algunos otros aspectos del ordenamiento jurídico derivado para proteger esa privacidad, así como el Grupo Popular expresó serias dudas sobre la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico vigente a las nuevas tendencias que en la jurisprudencia de derechos humanos, especialmente la del Tribunal Europeo de Derechos del Hombre, se han puesto de manifiesto en los años recientes para proteger al ciudadano de las escuchas telefónicas, legales e ilegales o de la captación de conversaciones por medios sofisticados, no ya sin consentimiento sino ni siquiera con conocimiento de los afectados. En aquella interpellación denunciábamos la tendencia a invertir el proceso de lo que debe constituir la publicidad en una democracia. Parece como si en España se fuera haciendo público lo que debe ser privado y, en algunos casos, haciendo privado o secreto lo que debe ser eminentemente público.

Sus señorías —y me dirijo especialmente al Grupo de la mayoría— conocerán precisamente alguna de las obras del último pensamiento marxista. Del último ya, definiti-

vamente. Quizá conozcan a Jurgen Habermas. Pues bien, por relajar el ambiente. Habermas, quizás en su más importante obra, «Estructura de la publicidad», habla de la publicidad como base de la democracia, y justamente de la democracia parlamentaria y de la privacidad como garantía de que esa democracia respeta lo más íntimo, lo más reservado del individuo.

Coherentes con esa preocupación, presentamos hoy una moción al Pleno de la que podemos decir con satisfacción que su primer objetivo se ha cumplido. Solicitábamos el envío urgente por parte del Gobierno del proyecto de ley de protección de la intimidad frente a las bases de datos. Pues bien, señorías, es una satisfacción para este Grupo —creo que se puede felicitar a toda la Cámara— comprobar que el Gobierno, justamente dos semanas después de esa interpellación, ha enviado ese proyecto. Ciertamente que han sido doce años después de aprobado el artículo 18 de la Constitución española; no es menos cierto que han transcurrido ocho años desde que el propio Gobierno firmó el Convenio europeo para la protección de la intimidad frente a las bases de datos y que han hecho falta cuatro iniciativas de los distintos grupos de la oposición, sistemáticamente rechazadas por el Grupo de la mayoría. También ha habido incontables promesas desde el banco azul de que ese proyecto iba a traerse de inmediato. Pero es para nosotros satisfactorio poder decir en este caso que el Ministro de Justicia ha cumplido su promesa y ha enviado, en un plazo muy breve, ese proyecto. En consecuencia, señor Presidente, damos por caducado el primer punto de nuestra moción y remitimos al debate sobre esa ley las argumentaciones que para su perfeccionamiento puedan exponer los distintos grupos.

Es justamente la exposición de motivos de esa ley la que aclara que no se alcanzan en su regulación aquellos aspectos de la informática y, especialmente de la informática pública, que están contenidos en regulaciones especiales (leo la exposición de motivos) y que contienen ya suficientes normas de protección y, especialmente —dice—, los ficheros regulados por la Ley 12/1989, de 12 de mayo sobre Función Estadística Pública.

Pues bien, señorías, queremos conectar y llamar la atención de la Cámara respecto al segundo punto de nuestra moción. Pedimos una ponencia especial que, en el seno de la Comisión Constitucional, estudie las distintas dudas, la realidad que en los últimos meses se ha visto plasmada en medios de comunicación, denunciada en juzgados y tribunales, y cuyo, no voy a decir clamor pero sí al menos sonido, ha llegado varias veces hasta esta Cámara.

Recuerden SS. SS. el censo de población y vivienda. ¿Se considera, de verdad, suficientemente garantizado el secreto por la Ley de la Función Estadística Pública? ¿Quién ha desmentido que ha habido filtraciones de los datos obtenidos con motivo de ese censo? ¿Se ha dicho por parte de alguien que las empresas que subcontrataron con el Instituto Nacional de Estadística no han hecho una copia de los datos obtenidos de ese censo? ¿Se ha garantizado por alguien que los contratados, el personal eventual que lo fue al efecto, no ha obtenido también una copia que pueda ser filtrada?

Por el contrario, se ha afirmado, señorías, y nadie lo ha desmentido; se ha publicado en medios de comunicación, y nadie lo ha desmentido, que esos datos han sido transferidos a empresas de «mailing» comerciales. Y son datos que afectan a lo que, en técnica jurídica, se llama datos sensibles de la personalidad del ciudadano, como sus señorías (que es seguro rellenaron el correspondiente formulario) saben perfectamente.

¿Qué reglamentaciones de hermetización tiene el Instituto Nacional de Estadística? Lo ignoramos. La comparecencia del Secretario de Estado de Economía en la correspondiente Comisión no lo despejó. ¿Qué se va a hacer sobre ese polémico artículo 13 que sigue vigente, que en esta nueva Ley no se toca y que permite la comunicación de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones públicas? ¿Es cierto o no que a efectos terroristas se puede vedar el secreto estadístico? ¿Cómo se va a dar interpretación a ese párrafo segundo del artículo 13? En definitiva —y conecto con el punto 3 de la moción de nuestro Grupo—, ¿cuáles son los planes del Instituto Nacional de Estadística? ¿Por qué no se ha traído a esta Cámara el Plan Estadístico Nacional que esa misma Ley de la Función Estadística anunciaba?

Si ése es uno de los puntos negros de la privacidad en nuestro país que merecería la tención de la ponencia que proponemos, lo es quizá con tintes de más escándalo la situación de las comunicaciones telefónicas. Existe, señorías —creo que es innegable—, una especie de psicosis social sobre que los teléfonos están intervenidos. Y ello no obedece a ningún alarmismo: ni de este ponente, ni del Grupo Popular, ni de Grupo alguno. Esa psicosis se refleja de manera clara; la gente utiliza por teléfono una especie de lenguaje en clave. Pregúntenle a algún conocido Diputado por qué si no empleaba ese lenguaje en clave en alguna conocida, desventuradamnete conocida, conversión telefónica.

Sí, señorías, no existe hoy seguridad sobre el secreto de las comunicaciones telefónicas en España. Pero eso es algo que tampoco constatamos solamente desde el Grupo Popular o desde los Grupos Parlamentarios que apoyen esta moción; es algo que, como ha quedado también reflejado en las actas de esta Cámara, reconoce el propio Director General de la Policía en orden-circular dirigida a todos los mandos y funcionarios del Cuerpo de Policía, en donde se dice textualmente que las conversaciones telefónicas son fáciles de interceptar y constituyen una fuente particularmente valiosa de información de inteligencia. Es una circular oficial de la Dirección General de la Policía de la que no supo responder tampoco en su comparecencia el responsable político y administrativo del asunto.

Podrían decirme sus señorías, como ya lo hizo en su momento el Ministro de Justicia, que ésas son las escuchas ilegales que están previstas en el Código Penal, que basta ir a los tribunales para proteger la privacidad afectada por esas escuchas. Y yo les diría, señorías, que todavía no sabemos a quién denunciar por las escuchas que se pusieron en el coche del señor Benegas, ni sabemos quién puso las escuchas a los jueces de Sevilla en el famoso e innombrable ya asunto. Todavía no lo sabemos ni los españoles

ni esta Cámara. ¿Quién pone las escuchas? Se ha dicho que el CESID y cuando un ilustre escritor que, además, goza de la inmunidad parlamentaria lo ha escrito en los medios de comunicación, el Director del CESID se ha permitido amenazar a un Diputado en una carta que ese Diputado ha tenido el decoro de guardar para no avergonzar aún más a las instituciones del Estado.

Señorías, la jurisprudencia europea, a la que antes me he referido, exige para las escuchas telefónicas legales, para las que pueden poner jueces y tribunales, una serie de requisitos que para nosotros es necesario recoger en la legislación española una vez hayamos estudiado la realidad cierta, exagerada, falsa o no, de las escuchas telefónicas legales e ilegales.

Yo quiero llamar la atención de SS. SS. sobre los casos Kruslin y Huvig, del Tribunal Europeo de Derechos del Hombre, que discrimina entre las escuchas en razón de la persona a la que se pueden colocar. No caben las escuchas telefónicas a Abogados, a profesionales colegiados, que tienen además el doble deber de secreto. Sólo caben para los delitos más graves. No cabe incorporarlas de cualquier manera a un atestado. No cabe trasvasarlas de unas diligencias a otras. Eso lo ha dicho el Tribunal Europeo de Derechos del Hombre. No cabe entregarlas al juez que se elija por los comisarios o funcionarios policiales que en el momento hayan hecho la escucha. En fin, se prevé también cómo han de destruirse esas escuchas. No cabe la venta y publicación del contenido de estas escuchas.

No me pueden negar SS. SS. que estos temas son de interés para los españoles, para ese elemental derecho que es la privacidad. No me lo pueden negar quienes han coincidido con nosotros el día de la interpelación y quienes, como los señores de la mayoría, que en parte también han coincidido al menos en esa inquietud y en la necesidad del proyecto de ley señalado al principio, saben que este Diputado no tendría ningún interés en decirles quién puso las escuchas en el casco Blasco. ¿Quién va a responder de las escuchas que se han declarado ilegales en el caso Blasco? ¿Va a responder la Administración de Justicia? ¿Van a responder los jueces que la pusieron equivocadamente, según ha decretado el propio tribunal del caso Blasco? ¿Va a responder la policía judicial? No lo sabemos.

Señorías, ni lo sabemos ahí, ni lo sabemos en otros muchos casos. En algunos de ellos yo sí tengo interés personal en que se sepa quién puso las escuchas y en qué condiciones; sí lo tengo y tengo interés en que lo conozca esta Cámara, y lo tienen desde luego todos mis compañeros del Grupo Popular.

Por eso también, señoras y señores Diputados, tenemos que constituir la Ponencia y reflexionar, como se dice en la moción, sobre las reformas legales necesarias para garantizar la privacidad de los ciudadanos. Eso lo han hecho ya, al socaire de esos avances tecnológicos, sus compañeros socialistas franceses. En el mes de mayo constituyeron una Ponencia como la que aquí pedimos. Eso lo ha hecho ya, en el Derecho comparado, Alemania, lo ha hecho Italia; y, desde luego, lo ha hecho el Tribunal Europeo de Derechos del Hombre en las sentencias que les he reseñado.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Estoy concluyendo con el último punto.

Finalmente, la moción hace referencia a la Ley de secretos oficiales, a la necesidad de remisión a esta Cámara de la Ley de secretos oficiales, porque —insisto— tenemos que constatar una vez más que parece que exista una tendencia para la publicidad de lo privado y una paralela y paradójica tendencia para el secretismo de lo público.

Señorías, esa situación no sabemos cómo calificarla. Con la venia del Presidente, en tan sólo un minuto resumo la evolución y la situación en la que se encuentran los secretos oficiales en España, que conocen SS. SS., pero permítanme que lo recuerde brevemente. La Ley vigente es del año 1968, reformada en 1978, pero ambas preconstitucionales. Y no es un punto banal recordar a la Cámara que el artículo 109 de la Constitución española, el más avanzado de las Constituciones europeas en este punto. Da plenitud de competencias a esta Cámara para conocer de cuantos asuntos interesen al Gobierno y a la Administración, y que hubo de acudir a una respetable resolución de la Presidencia del Congreso para entender que era aplicable a esta Cámara soberana, parlamentaria, democrática y constitucional de una ley preconstitucional para ver cómo había de calificarse el secreto, la materia clasificada o la materia reservada.

Saben SS. SS. que el Gobierno hace uso de esas posibilidades y facultades. No lo hace ya en cuestiones estratégicas, que es una práctica habitual en los gobiernos occidentales democráticos, ni sólo en las cuestiones logísticas, ni sólo en momentos de conflicto. Hay no respuestas del Gobierno, amparándose en la Ley de secretos oficiales, a cuestiones de personal. Algún compañero mío de Grupo puede dar testimonio de que se considera materia clasificada al destino de los capitanes del Ejército del Aire. Desde luego, el portavoz de nuestro Grupo en materia de defensa puede constatar que el Gobierno ha considerado materia reservada y secreta los acuerdos del desarrollo del Tratado del Atlántico Norte, suscritos por España en Lisboa. Pero ¿cómo es posible, cuando, además de tener esa plenitud de competencias, tiene esta Cámara la plenitud del control sobre el poder exterior del Estado?

Eso ya ha sido denunciado en esta Cámara y ha sido atendido por el Grupo de la mayoría. Por eso, yo les rogaría que pusieran especial atención a esta petición que les hace el Grupo Popular, para que el Gobierno envíe ese proyecto de ley porque ustedes, señores de la mayoría, acogiendo una proposición no de ley de nuestro Grupo, del 13 de marzo de 1990, que pedía que el Gobierno enviara a la Cámara el proyecto de ley de secretos oficiales, fueron más allá y dijeron: «No ya en seis meses, como proponíamos nosotros; antes de que finalice este período de sesiones» (dijo el portavoz del Grupo Socialista) «el Gobierno habrá aprobado el proyecto de ley de secretos oficiales». En efecto, señorías, el Gobierno aprobó el proyecto de ley de secretos oficiales, solo que no llegó. Esta es la hora en que el proyecto no ha llegado. Y tiene que saber el Pleno que el Ministro de Relaciones con las Cortes, trans-

currido más de un año desde aquella aprobación por el Consejo de Ministros, dijo el otro día —y la Cámara debe saber estas cosas— que el Gobierno no tiene ninguna obligación de enviar el proyecto. Probablemente, en el orden jurídico, tenga razón el Ministro.

Señorías, yo querría que reflexionaran sobre el siguiente dilema. Si el Gobierno aprobó y comunicó a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, que remitía a las Cortes el proyecto de ley de secretos oficiales; o lo remite o el portavoz del Gobierno miente cuando lo anunció, o miente el acta del Consejo de Ministros.

No crean que estoy acusando de embustero al Gobierno por este tema. Puede ser que haya habido una revocación de oficio de ese acto administrativo con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo, o quizá ha caducado el expediente y hay que dar por inexistente el proyecto con arreglo también a la Ley de Procedimiento Administrativo, porque ustedes saben que para los particulares caduca a los seis meses. ¿Ha caducado también para el Gobierno o hay que pensar que hay una falsedad en el acta del Consejo de Ministros? Son dudas que podrían despejarse con mucha más tranquilidad, señorías, si aceptan hoy esta propuesta de mi Grupo. Permítanme que para ello les haga una última reflexión.

El proyecto de ley de secretos oficiales, al final, es un misterio, es una especie de secreto sobre los secretos, pero las leyes secretas, señorías, son incompatibles con el Estado de Derecho. Entre nosotros, en 1845, precisamente un conservador, Bravo Murillo, abolió definitivamente las leyes secretas en nuestro ordenamiento jurídico.

En consecuencia, señores, les pido la aprobación de esta moción para que lo privado, de verdad, sea secreto y lo público tenga la luz de taquígrafos que exige la democracia.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir de manera muy breve para manifestar ante la moción presentada por el Grupo Popular que desea garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos, que tenemos que congratularnos, con respecto a su primer punto, porque el Gobierno ha remitido el proyecto de ley que hemos demandado los diferentes grupos parlamentarios, tanto en la anterior legislatura como en la presente. El punto fundamental está cumplido y, por consiguiente, mostramos nuestra satisfacción al respecto.

En relación con las otras cuestiones que plantea el Grupo Popular, en la medida en que afectan a la privacidad y pueden complementarla, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyarlas en la medida en que ello pueda contribuir a mejorar las garantías de protección de la privacidad de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar la moción del Grupo Popular. Y que no se tome a desatención el que hagamos una breve intervención tras la tan consistente, argumentada y bien construida como la que ha hecho el señor Trillo. Lo que no creemos conveniente es repetir aquí lo que fue el debate que ha precedido la presentación de esta moción. También nos congratulamos de que haya entrado ya en la Cámara ese proyecto de ley de limitación del uso, posiblemente abusivo, de datos informáticos. No compartimos lógicamente esa esperanza que tiene el señor Trillo de que pueda llegar aquí un proyecto de ley de secretos oficiales que vaya a contribuir a una mayor transparencia de lo público, a la luz de ciertos antecedentes, pero tampoco nos oponemos a que se reclame del Gobierno el cumplimiento de esta obligación y, llegado su momento, será objeto por parte de nuestro Grupo de las enmiendas que correspondan, si es que ha lugar a ellas.

En lo que sí coincidimos es en la necesidad de formación de esa Ponencia a la que la moción se refiere. Y no tanto para saber cuáles puedan ser en un momento determinado las medidas legales o reformas que pueda hacer preciso nuestro ordenamiento jurídico para la protección de ese bien constitucional que significa el derecho a la propia integridad moral, a la propia integridad física, a la propia intimidad, al ser uno mismo, sino por, dada la materia de la evolución tecnológica que puede afectar a este campo, incluso enriquecer nuestro conocimiento de muchas y muy variadas formas cada día más sofisticadas a través de las cuales, bien sea desde los poderes del Estado, bien sea desde otra clase de poderes, se están produciendo permanentes vulneraciones a ese derecho a la propia personalidad que tiene cada uno de los ciudadanos. Cada día aparece una nueva forma en virtud de la cual, sin ninguna clase de limitaciones, se está vulnerando el secreto de las comunicaciones o la propia identidad.

Asistimos hasta con una cierta —diría yo— insensibilidad a que se puedan publicar en los periódicos datos tan graves, como pueden serlo para un país como el nuestro y su cultura, como la recepción social que pueda tener un individuo por el hecho de estar enfermo o no del SIDA, y nos parece que es hasta normal que se pueda publicar sin la menor autorización de aquel afectado cuál es su estado de salud o la enfermedad que tiene. Por tanto, nos preocupa enormemente este tema.

Vamos a apoyar que se formule esa Ponencia como un centro de recabamiento de datos, de reflexión, que nos permita estar realmente al día ante unas evoluciones que tienen sus consecuencias jurídicas y unas posibles transgresiones a las cuales, a veces, la ley no ha podido llegar. La vamos apoyar porque nosotros creemos que es fundamental, señor Trillo, el pensamiento. El pensamiento se va reflejar en esta Ponencia, con lo cual nos permitimos corregirle una de sus afirmaciones. Pueden haber

ocurrido muchas cosas en muchos países del mundo, pero los pensamientos no mueren. No haga usted de enterrador y de mal enterrador. Mueren las personas; mueren las experiencias; pasan los hechos. Los pensamientos afortunadamente no mueren, porque si murieran los pensamientos el nuevo hombre que usted parece estar buscando sería un hombre tan castrado que no valdría la pena que lucháramos por él.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar la moción del Grupo Popular, como continuación de la opinión vertida el día que se trató en esta Cámara la interpelación del mismo Grupo Parlamentario. Aquel día coincidimos en la preocupación manifestada por el portavoz del Grupo Popular sobre la necesidad de proceder a la regulación y al desarrollo constitucional de algunos preceptos todavía no desarrollados, concretamente el 18, tan importante para la protección de la privacidad de las personas, como concepto más amplio al de intimidad. Con ocasión de la interpelación hubo un amplio debate por lo cual, como otros portavoces, no voy a repetir los argumentos e intervengo desde el escaño y no desde la tribuna, aunque damos al tema la misma importancia que aquel día manifestamos.

Respecto a los cuatro puntos de la moción, mi Grupo entiende que el primero está ya cumplido con la presentación por parte del Gobierno del proyecto de ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. En todo caso, para su perfección técnica e incluso política, está previsto, como en cualquier otro proyecto, un plazo en el cual podamos los Grupos Parlamentarios presentar las enmiendas que nos parezcan oportuno.

Vamos a apoyar el punto segundo en todos sus aspectos, puesto que entendemos que es complementario al proyecto de ley del Gobierno, aunque no desarrolla a nuestra satisfacción lo que la Constitución prevé, pero me parece que es bueno constituir una ponencia para analizar esas otras leyes que tienen aspectos que regulan también la privacidad y la protección de los ciudadanos. Podríamos analizar en dicha ponencia si la singladura o la vigencia de estas normas ha sido la esperada y proponer las oportunas correcciones para, en su caso, modificar estas leyes, por muy recientes que sean, si llegamos a comprobar que dicha vigencia ha producido algunas lagunas que habría que llenar.

También vamos a apoyar el punto tercero, porque no tendría sentido no votar a favor de la moción por este punto, aunque parece que no es necesario incluirlo en el texto, puesto que el Reglamento de la Cámara prevé el procedimiento para recabar un plan de actuación del Instituto Nacional de Estadística. En todo caso, no creo, repito, que

fuera un extremo a incluir en esta moción, pero como el mal tampoco es muy grave, vamos a apoyar el tercer punto.

Asimismo, apoyamos el cuarto, que se refiere a que el Gobierno envíe a esta Cámara el proyecto de ley de secretos oficiales para una mayor claridad y, sobre todo, para disipar las dudas que puedan existir entre los ciudadanos a los que representamos sobre si el Gobierno se excede o no en la protección de aquellos datos que no da a la publicidad para que los conozcan los ciudadanos.

No estoy de acuerdo, señor Trillo, con algunas de las manifestaciones que ha vertido, sobre todo en lo que presupone respecto a por qué no envía el Gobierno la ley de secretos oficiales. Pero, en todo caso, creo que es urgente que el Gobierno envíe esta ley no solamente para tranquilidad de SS. SS. sino también de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición del Grupo Socialista en torno a la moción consecuencia de la interpelación presentada y debatida en el último momento, antes del período que hemos disfrutado con anterioridad a este acto.

En primer lugar, quiero señalar algo que ya ha sido apuntado por algún señor Diputado, después de la intervención del Portavoz del Grupo proponente, y es que se han podido reproducir afirmaciones del contenido de la interpelación. En mi opinión, hay algún olvido o laguna de lo que, a nuestro juicio, debe ser el contenido de este acto, el resumen de cuál es la posición de un grupo parlamentario y la dialéctica presumible que se debe mantener ante el Gobierno en el trámite de la interpelación, como así se hizo en el acto que motiva el debate en estos momentos.

Quiero también significar que hemos advertido —y no puedo dejar de reiterar alguna reflexión que ya hizo el Ministro en su intervención— que subyace en toda la lógica de su intervención lo que, a nuestro juicio, podría ser un desequilibrio injusto entre la medida que se da a lo público y a lo privado, y en la valoración sobre la dimensión de cada una de las dos actividades en un Estado democrático.

Hay en S. S. —y se lo digo simplemente a efectos dialécticos—, a mi juicio, un desequilibrio de fondo, quizá ideológico y por tanto respetable, entre lo que debe ser la dialéctica Estado-sociedad. Me ha sorprendido que algún otro grupo, teóricamente en posiciones más avanzadas o de izquierdas, comparta esas tesis que obviamente pueden ser preocupantes, al menos desde nuestra perspectiva. En todo caso, esa consideración que le hacían puede verse reflejada en esa cita, acertada por otra parte, del pensador Habermas. Lo digo por la forma en que lo ha expresado, porque tengo la impresión de que a Habermas, como por ejemplo al señor Herrero y Rodríguez de Miñón, hay que acercarse por su calidad científica y no por su posición ideológica, sin ningún prejuicio. He leído —y disfruto mu-

chas veces con ello— aportaciones teóricas del señor Herrero y Rodríguez de Miñón, independientemente de su posición conservadora, como usted seguramente puede hacerlo con un pensador de la altura de Habermas.

Por consiguiente, intentando que se produzca ese equilibrio que a nuestro juicio es conveniente, entre esa dialéctica Estado-sociedad, voy a referirme al contenido estricto de la moción.

Por razones que son comprensibles, y que creo que derivan de la propia naturaleza de la interpelación, el objeto de la moción es excesivamente ambicioso. Creo que se abordan demasiados temas y no a todos se les da un tratamiento —diríamos— coherente. Algunos de ellos, a mi juicio, como el último punto, no encajan ni en el título ni en la lógica de lo que se ha querido plantear en la interpelación. Poco tiene que ver el tema de la ley de secretos oficiales, desde nuestra perspectiva, con la moción, consecuencia de interpelación, sobre los propósitos de política general que tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y protección de los derechos fundamentales que le son inherentes. Ciertamente, sí sería una innovación doctrinal que introdujéramos en ese debate apasionante sobre el derecho a la autodeterminación informativa, sobre la intimidad, sobre el derecho a la personalidad, el tema de los secretos oficiales, pero a nuestro juicio no creemos adecuado que esté en esta moción.

Respecto al primer punto —que creo que ha sido asumido por toda la Cámara—, evidentemente el Gobierno ha cumplido con esa promesa reiterada de enviar a esta Institución la Ley Orgánica de Protección a la Intimidad, según las bases previstas en el artículo 18.4 de la Constitución. Se ha dicho que con retraso, y es verdad, pero S. S. conoce —porque se ha puesto de manifiesto en su argumentada intervención— que en la materia que intenta abordar la regulación de esa nueva generación de derechos —junto a los derechos literales tradicionales, los derechos sociales— el proceso está siendo realmente lento y complejo; que ha habido países como Inglaterra y como Alemania que han tardado más de una década, incluso dos, en acabar de definir una ordenación normativa adecuada en muchas de estas materias.

Por lo que respecta al punto que a nuestro juicio es más importante, es decir, a la constitución de una ponencia para analizar diversas cuestiones que se aluden en el contenido de la moción, a nuestro modo de ver esa ponencia de estudio no es un instrumento útil, no es un instrumento operativo, no es un instrumento eficaz. Intentaré brevemente demostrar por qué.

En primer lugar, por lo que afecta a la situación fáctica y legal de las escuchas telefónicas, creo que esta Cámara ha sido objeto (he sido testigo en más de una ocasión, seguramente como S. S.) de innumerables actos de control parlamentario, que quizá sea un cauce extraordinariamente adecuado para algunas de las interrogantes que se hacían aquí. Me parece que la lógica parlamentaria encaja mucho mejor en el acto de control que en el acto de una ponencia de estudio, de una comisión «ad hoc». Creo que esa es la vida y la esencia de un parlamento.

En todo caso, si el tema de las escuchas telefónicas —no en su configuración delictiva, que está hecha por cierto a propuesta del Grupo Popular en su momento— exigiera una modificación normativa ante esa hipotética laguna de la que todo el mundo viene hablando sobre la regulación de las limitaciones para la intervención judicial, eso deberá ser objeto, en igual medida que si hay que modificar el tipo delictivo, en el debate del Código Penal y, en su caso, en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Por qué digo esto? Porque seguramente buena parte de los delitos, en una sociedad rápidamente cambiante como es esta, exigirían una ponencia «ad hoc», y creo que no es ese el trámite, no es ese el medio, no es ese el procedimiento, ya que podríamos producir una paralización y dificultar seguramente, el objetivo último.

También la ponencia que propone está pensada para el análisis de lo que es el cumplimiento de las garantías previstas en la Ley de la Función Estadística Pública, relativa sobre todo, a la materia del secreto estadístico y a la exigencia de remisión del plan nacional estadístico y del plan de actuación. He de recordar que el Plan de actuación anual está elaborado, ha sido publicado en el mes de febrero. Y en estos momentos se encuentra en fase de elaboración, de estudio, de anteproyecto, de información a todos los órganos que exige la Ley, el Plan nacional de estadística o el Plan estadístico nacional; no quiero decir PEN, porque ya hay otra figura que todos conocemos por esas siglas. Es verdad que hay un retraso en las previsiones de la Ley, pero también hay que comprender que es la primera vez que se va a hacer, que es una innovación normativa importante en todo el ámbito de la actividad estadística, pero no creemos que haya en eso una especial problemática.

En cualquier caso, compartiré S. S. conmigo que la aplicación de una Ley, que es obviamente la primera función del Poder Ejecutivo, y la exigencia de información a dicho Poder, debe de canalizarse también por un acto de control. A mí me parecería mucho más coherente que se hubiera pedido la comparecencia, en este acto o en la Comisión, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos de explicar detalladamente cómo se está garantizando el secreto estadístico en la actividad del INE y, fundamentalmente, en el Centro de Proceso de Datos.

En definitiva, nuestra posición, teniendo en cuenta lo aludido sobre los puntos primero, referente a la remisión de esa ley, y cuarto, no es favorable. Y no lo es no porque haya posiciones diferentes en cuanto a la sensibilidad de esta materia, que, evidentemente, yo creo que compartimos en buena medida —como no podía ser de otra manera— todos los grupos políticos de clara e inequívoca vocación democrática, defensores de los derechos fundamentales y de los más vinculados a la personalidad de ca-

da uno de nosotros, sino porque entendemos —es una cuestión seguramente de matiz procedimental, de operatividad, de instrumentalidad— que no es bueno crear ponencia en todos los momentos que haya que innovar el ordenamiento jurídico. Entendemos que es mucho mejor hacerlo a través de los proyectos o de las proposiciones de ley, que, evidentemente, están abiertas a todos los grupos parlamentarios.

Voy a hacer una última reflexión, ya para terminar. Quiero significar que poco a poco estamos construyendo todo un nuevo ordenamiento de protección de ese derecho a la intimidad, de ese derecho a la privacidad, que es algo que va más allá, o a la autodeterminación informativa, es decir, protegiendo cada vez más al ciudadano y a los individuos no sólo frente al Estado, sino frente a otras posibles instancias de la propia sociedad, pero eso en nuestro país lo estamos haciendo en muy pocos años. Seguramente, cuando quede perfilado globalmente todo el ordenamiento, será el nuestro el país europeo que lo haya hecho en un tiempo más breve. Que todo esto es complejo y difícil seguramente es compartido, porque mucha de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre —que ha citado—, la más reciente y la que había anteriormente, se ha ido incorporando lentamente, y a veces ha sido cambiante la jurisprudencia de muchos tribunales constitucionales de países europeos en esta materia.

Por consiguiente, creo que no debemos estar en una situación —esto al margen del contenido de la moción— de profunda preocupación, porque nuestro ordenamiento tiene instrumentos, seguramente perfeccionables, pero en lo que a nuestro juicio debe ser un debate de procedimiento legislativo puro y, en su caso, en lo que sea exigencia al Gobierno, en actos de control puros, como evidentemente fue la interpelación y no, desde nuestra perspectiva, la consecuencia que se plantea en esta moción.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 96; en contra, 140; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961